



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

Fecha: 21 de junio de 2022

Hora: 09.45hrs.

Lugar: online (teams)

ASISTENTES (MIEMBROS COMISIÓN DE CALIDAD)

- M ^a José Beneyto Arrojo, decana facultad	- José Francisco Cervera Mérida, vicedecano grado logopedia
- Isabel Iborra Marmolejo, secretaria de la facultad	- María del Rocío Pérez Tornero, representante oficina calidad
- M ^a José Jorques Infante, vicedecana grado psicología	- Gloria Bernabé Valero, representante pdi
- Inmaculada Aragonés Barberá, vicedecana grado terapia ocupacional	- Consuelo Pérez Dolz, representante PAS
	- Rosa Castell Enguix, representante de alumnos

EXCUSAN ASISTENCIA

Nadie

ORDEN DEL DÍA

1. Intervención de la decana
 2. Aprobación, si procede, del acta anterior
 3. Cuestiones de calidad: Aprobación de las modificaciones que se van a presentar para el grado en terapia ocupacional
 4. Ruegos y preguntas
-



1. Aprobación, si procede, del acta anterior

El acta anterior se envió con la convocatoria de la actual reunión, el viernes 17 de junio. Todos los presentes aprueban el acta anterior.

2. Cuestiones de calidad: Aprobación de las modificaciones que se van a presentar para el grado en terapia ocupacional

Se enviaron todos los documentos el viernes 17 de junio para que los miembros de la Junta pudieran leerlos con anterioridad (documentos adjuntos). La vicedecana explica los cambios solicitados.

Se ha incorporado un cambio en la tasa de doctor acreditado, a propuesta de la técnica de calidad de la Facultad, dado que se había calculado sobre el total de profesores y había que calcularla sobre los profesores doctores.

Todos los presentes aprueban los cambios.

3. Ruegos y preguntas.

A lo largo del mes habrá que hacer estas reuniones con otros modifica.

Se agradece a los asistentes su participación en la Comisión en el presente curso.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10'00 horas.

Anexos

1. Adjunto 2. Justificación
2. Adjunto 4.1 Sistemas de información previo
3. Adjunto 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión
4. Adjunto 4.3 Apoyo a estudiantes
5. Adjunto 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos
6. Adjunto 5.1. Descripción del plan de estudios
7. Adjunto 5.2 Actividades Formativas
8. Adjunto 5.3 Metodologías docentes
9. Adjunto 5.4 Sistemas de evaluación
10. Adjunto 6.1. Personal Académico
11. Adjunto 6.2. Otros Recursos humanos
12. Adjunto 7. Recursos materiales y servicios
13. Adjunto Resumen modificaciones propuestas. -
Grado Terapia Ocupacional

Se presentan las siguientes modificaciones:

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

4.5 Curso de adaptación para Diplomados

7.1 Justificación de recursos disponibles por cambio de SEDE

Siguiendo las indicaciones de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de la ANECA, el presente documento incluye los comentarios y aclaraciones a todas las alegaciones que han sido incluidas en los correspondientes apartados de la Memoria de Verificación y que han sido introducidos a través de la herramienta informática, tanto en la propia aplicación Java como en los PDFs contenidos en la memoria que eran susceptibles de actualización como consecuencia de dar respuesta a los aspectos señalados en la fase de alegaciones.

Conforme al esquema seguido en el documento remitido con la Propuesta de Informe de Valoración Provisional de fecha **02/04/2012** para el Título de Graduado en Terapia Ocupacional por la Universidad Católica de Valencia (EXPEDIENTE Nº: **1341/2009- ID TÍTULO: 2501247**), procedemos a realizar las aclaraciones o comentarios correspondientes a los apartados que nos indican tanto bajo el epígrafe Motivación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- 1) Modificación del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, debido a un cambio de dicha normativa en la Universidad Católica de Valencia.
- 2) Inclusión del curso de adaptación al Grado para titulados.
- 3) Modificación de la ubicación del Grado y descripción de los recursos materiales de la nueva Sede donde se imparte el Grado de Terapia Ocupacional.

.RESPECTO A LA MODIFICACIÓN 2: CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN

En el apartado 4.5, se debe cumplimentar en la aplicación informática el formulario que solicita indicar que SI se ha solicitado un curso de adaptación, y el número de créditos del mismo.

Se ha cumplimentado la casilla indicando que SÍ se ha solicitado el Curso de Adaptación al Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, indicando que consta de 42 ECTS.

El curso propuesto se centra en contenidos de un carácter muy general, que sin duda se solapan mayoritariamente con los adquiridos durante la formación de Diplomado y más aún con los adquiridos con la práctica profesional

Atendiendo a sus recomendaciones se ha modificado el plan de estudios inicialmente propuesto incluyendo asignaturas con contenidos de actualización y un mayor nivel de especialización quedando de la siguiente manera:

La asignatura Metodología de la Investigación por **Metodología de la investigación y actualizaciones en investigación en terapia ocupacional (6 ECTS)**. La asignatura de Practicum I (6 ECTS) y Practicum II (18 ECTS) se unifican en una sola asignatura denominada **Practicum de especialización en ámbitos de intervención de Terapia Ocupacional** de 18 ECTS. Se introduce una nueva asignatura denominada **Actualizaciones de intervención en Terapia Ocupacional** (6 ECTS).

Transferencia y reconocimiento de créditos

En los títulos de Ciencias de la Salud se deben concretar los criterios previstos para el reconocimiento a nivel de cada título (poniendo ejemplos de posibles títulos y/o profesiones que pueden ser objeto de reconocimiento), dada la especificidad de los títulos y profesiones de la rama, por lo que no se contempla procedimientos automáticos y generales en cuanto a los reconocimientos en términos de la valoración realizada.

Respondiendo a esta recomendación, para aquellos alumnos que además de su diplomatura en Terapia Ocupacional (requisito de acceso al curso de adaptación por tratarse de una profesión regulada) posean formación en titulaciones de Ciencias de la Salud (Fisioterapia, Logopedia, Psicología, Medicina, Enfermería,...) y que acrediten haber cursado asignaturas con competencias y contenidos asociados con las materias del curso de adaptación, la CAT de Terapia Ocupacional de la Universidad Católica de Valencia resolverá la transferencia y reconocimiento de estos créditos.

En relación a los 24 créditos de Practicum, debería contemplarse un posible reconocimiento de créditos por “experiencia profesional demostrada y acreditada”, ya que éstas han de constituir una transición entre los estudios teóricos y el ejercicio profesional y podría darse la incongruencia que, diplomados con un ejercicio profesional amplio, hubieran de cursar dicha “transición”.

En respuesta a su solicitud, en primer lugar, y como indicábamos en la alegación anterior hemos reformulado las dos asignaturas de Practicum en una única asignatura denominada **Practicum de especialización en ámbitos de intervención de Terapia Ocupacional de 18 ECTS.**

Además, podrán reconocer estos créditos aquellas personas que acrediten una experiencia profesional en el ámbito de la práctica profesional de la terapia ocupacional de al menos un año con dedicación a tiempo completo o su equivalencia. Sólo se reconocerán proporcionalmente a partir de 6 meses de experiencia profesional de prácticas profesional a tiempo completo (9 ECTS)

El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social y certificado de la empresa o empresas en las que haya realizado la actividad susceptible de reconocimiento

Planificación de las enseñanzas

La Universidad plantea un curso de adaptación de 42 créditos para que los Diplomados alcancen el Grado, ello incluye 24 créditos de Practicum. Se debe ampliar la formación de este programa de modo que se incluya por una parte una actualización del programa ofertado o en su caso una justificación suficiente de los aspectos novedosos del mismo, y por otra parte se debe modificar el practicum ofertado.

La propuesta plantea para los Diplomados dos Practicum iniciales y no el final del Grado.

En este sentido, el diseño de las materias "Practicum 1" y "Practicum 2" se corresponde más con un reconocimiento de créditos planificado que con una actividad formativa. Ello se refuerza con la ausencia de información acerca de los recursos necesarios para la implementación de ambos programas. Debe clarificarse porqué en el curso de adaptación se consideran los Practicum I y II, en vez de los Practicum II y III, ya que puede suponerse que un Diplomado en Terapia Ocupacional alcanzó en su día las competencias del Practicum I (que en el Grado es inicial, en 2º curso). O, en su caso, hacer los cambios que se consideren oportunos.

La misma cuestión se plantea para el futuro, a partir del curso 2014-2015, en que ya no

existirá Curso de Adaptación ad hoc, sino que los Diplomados cursarán las asignaturas correspondientes del Grado.

En relación a dicha recomendación, hemos reestructurado el plan de estudios del Curso de Adaptación al Grado en Terapia Ocupacional teniendo en cuenta, además de las asignaturas no coincidentes con el currículum de Grado, aquellas que tienen que ver con la actualización profesional en Terapia Ocupacional. Se considera que gran parte de las personas que realizarán este curso se beneficiarán de las propuestas emergentes en Terapia Ocupacional.

A partir del curso 2014- 2015 los alumnos que quieren homologar su diplomatura al Grado en Terapia Ocupacional solicitarán un estudio de convalidaciones.

Además de la convalidación pertinente de créditos según el plan de estudios de referencia se tendrá en cuenta el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional (tal y como se ha señalado en el apartado anterior).

Personal académico

Se debe especificar cuáles son los recursos humanos disponibles y necesarios para realizar este programa. Esta información a fin de aportar evidencias de la viabilidad del programa deberán aportarse de forma desagregada: experiencia docente, investigadora, área docente, número de acreditados y doctores, etc.

Dando respuesta a su alegación, se incorpora el profesorado previsto para la impartición del Curso de Adaptación. A continuación se presenta el cuadro que se ha incorporado a dicho apartado:

Categoría	Experiencia docente	Vinculación	Adecuación ámbito de conocimiento	Actividad Investigadora
Profesor Doctor Acreditado	15 años de experiencia docente	Indefinido a Tiempo Completo	Psicología y Metodología de la Investigación	Doctora Acreditada con un sexenio de Investigación
Profesor Agregado	8 años de experiencia docente	Indefinido a Tiempo Completo	Terapia Ocupacional en el ámbito clínico	Participación en congresos y seminarios especializados
Profesor Doctor contratado	8 años de experiencia docente	Indefinido a Tiempo Completo	Terapia Ocupacional en pediatría	3 artículos en revistas indexadas
Profesor Contratado	7 años de experiencia docente	Indefinido a Tiempo Completo	Terapia Ocupacional en salud mental	2 artículos publicados en revistas indexadas
Profesor Doctor Acreditado	5 años de experiencia docente	Indefinido a Tiempo Completo	Terapia Ocupacional en ámbito comunitario	15 Publicaciones en revistas nacionales, Ponencias en congresos
Profesor Doctor Acreditado	15 años de experiencia docente	Indefinido a Tiempo Completo	Psicología clínica, intervención en Terapia familiar y TEA	5 Publicaciones en revistas indexadas
Profesor Agregado	5 años docente	Indefinido a Tiempo Completo	Traumatología y unidad de recuperación cardiorespiratoria	Participación en congresos y seminarios especializados

Las asignaturas de **Practicum de especialización en ámbitos de intervención** y **Trabajo Fin de Grado** serán coordinadas y supervisadas por el profesorado de la titulación de Grado en Terapia Ocupacional, incluido en el apartado 6.1 de la memoria de verificación.

RESPECTO A LA MODIFICACIÓN 3: Ubicación del Grado

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se deben ampliar las aulas disponibles para el trabajo efectivo del programa. La nueva sede en Valencia adolece de un número muy reducido de espacios para actividades en grupos pequeños, y aunque se alude a la geometría variable de las aulas de gran tamaño, éstas no constituyen un recurso adecuado para la realización de actividades por parte de más de 1 grupo.

Conforme a esta motivación, señalar que tanto el Centro Autonómico de Referencia en Discapacidad, como el Centro de Atención Temprana y Educación Infantil L'Alqueria, las Clínicas Universitarias y la Unidad Docente de Autismo disponen de espacios docentes anexos a los espacios clínicos que nos permitirán realizar actividades en grupos de máximo 15 estudiantes.

Por otro lado, los programas generales de grado de la Facultad se imparten en horario de mañanas, quedando los espacios docentes de la franja horaria de tardes disponibles para la realización de seminarios y actividades en pequeños grupos.

Se debe aclarar si se dispone de recursos suficientes para realizar la formación en prácticasteniendo en cuenta las necesidades del curso de adaptación junto con las del programa general que se imparte en varios centros docentes.

En relación a los recursos para la formación en prácticas, disponemos de convenios suficientes que garanticen la posibilidad de prácticas para los alumnos del curso de adaptación. El hecho de ser la única Universidad en la ciudad de Valencia que oferta los estudios de Grado en Terapia Ocupacional, nos ha permitido hasta la fecha poder disponer de una oferta de plazas de prácticas superior a la demanda garantizando una ratio de 1profesional/1 alumno de prácticas.

Por otro lado, durante el curso 12/13 el programa general de grado no oferta la asignatura Practicum III, por lo que no habrá coincidencia temporal de esta asignatura de practicum con el practicum de especialización del curso de adaptación.

Se indica que existen unos planos en el apartado 2 pero estos no se han podido evaluar. Se debe aclarar si se ha incluido el anexo correspondiente. En cualquier caso esta información no debe limitarse a la entrega de planos, ya que estos deben ser explicados.

Se anexan los planos del edificio en el que se impartirá el curso de adaptación. La distribución y asignación de espacios viene descrito en el punto 7.1.1 de la memoria (Características de la sede donde se impartiría el Grado en Terapia Ocupacional.

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Grado en Terapia Ocupacional se adscribe en el momento de su verificación a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. Tras la entrada en vigor del RD 822/2021, y dando cumplimiento al artículo 3 apartado 3 y a la disposición transitoria quinta apartado 1, el título pasa a adscribirse al ámbito de conocimiento de "Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia".

La titulación universitaria de Terapia Ocupacional en España inició su andadura en 1991, aunque existen hitos significativos que van consolidando la presencia de la Terapia Ocupacional en España durante siglos anteriores. En lo referente a la trayectoria nacional de la disciplina, el Libro Blanco para el Título de Grado en Terapia Ocupacional elaborado por la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Terapia Ocupacional, es su máxima evidencia.¹.

El Grado en Terapia Ocupacional incluye una amplia base de conocimientos de diversas ciencias: ocupacionales, biomédicas, sociales, psicológicas, de comportamiento, de movimiento, de investigación, etc.².

La filosofía que respalda la profesión de Terapia Ocupacional según las pautas curriculares de la Terapia ocupacional en Europa se centra en 3 áreas:

- La persona
- La salud y el bienestar
- La actividad y la ocupación

“La Terapia Ocupacional utiliza un enfoque centrado en la persona por medio de la ocupación para posibilitar la función ocupacional y para promover el bienestar dentro del ambiente, para mejorar la calidad de vida”. European Network of Occupational Therapy in Higher Education. (ENOTHE 2000). El ámbito de la terapia ocupacional se basa en el interés de la habilidad del ser humano en involucrarse en las actividades cotidianas. El término que los terapeutas ocupacionales utilizan para recoger la amplitud y significado de las “actividades de cada día” es *Ocupación*,... “actividades de la vida cotidiana, denominadas, organizadas con un valor y significado concreto para las personas de una determinada cultura. La ocupación es lo que hacen las personas para el desempeño de sus roles, que incluye el cuidado de sí mismo..., el ocio..., la participación social y económica a la comunidad...”.(Law, Polatajko, Baptiste & Townsend, 1997, p.32).⁴

El involucrarse y participar en ocupaciones significativas es esencial para la salud y el bienestar. Existen varias áreas y ciencias del conocimiento que explican y fundamentan la naturaleza multidimensional de la ocupación humana y del desempeño ocupacional, así como de las disfunciones eventualmente asociadas, en todo el transcurso de la vida de una persona.

Es por ello que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Terapia Ocupacional es una **profesión social y sanitaria** que se ocupa de promocionar las competencias de la vida diaria de los individuos con problemas físicos y mentales o con necesidades sociales.

Compete al terapeuta ocupacional habilitar a las personas con el objetivo de lograr la ocupación con el objetivo de promover la salud y el bienestar. Con este objetivo, actúa, en equipo, con personas y organizaciones para optimizar la capacidad de funcionamiento, desempeño de la actividad y la plena participación social, tal como están definidas por la OMS, en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF, 2001).

En el desempeño profesional de la Terapia Ocupacional, comprendido como un abordaje centrado en el cliente, se realizan procedimientos de evaluación, intervención y medida de resultados a varios niveles: en la persona, en la ocupación y en el ambiente. Surge así, un estudio y análisis del ser humano en su globalidad como ser ocupacional.

La Terapia Ocupacional asume como creencias fundamentales en su profesión:

1. Las creencias sobre la persona: se centran en el derecho del ser humano a tener una vida con significado y a ser capaz de escoger cómo desarrollar su potencial. La vida es un proceso de cambio continuo y los seres humanos se enfrentan constantemente a desafíos para adaptarse a este cambio. Para poder sobrevivir, la vida humana es un proceso de adaptación. Aunque los seres humanos viven en el contexto de una sociedad, cada uno tiene su propia cultura, creencias y valores que afectan su estilo de vida. Los terapeutas ocupacionales creen que cada individuo es único, y que tiene la capacidad de ser motivado para responsabilizarse de sí mismo.

2. Las creencias sobre la salud: se centran en el concepto del bienestar. La salud se ve como la posibilidad de desempeñarse de forma adecuada en una variedad equilibrada de roles y ocupaciones, y de lograr un sentido de satisfacción e identidad de ellos. En caso de disfunción y de que el ser humano no pueda continuar en su entorno, se cree que la persona tiene el potencial de motivarse para mejorar su salud. Se reconoce que el cliente es un participante activo en el proceso de cambio.

3. Las creencias sobre la actividad y la ocupación se centran en la necesidad inherente del individuo de estar involucrado en actividades o interacciones (ocupacionales) significativas. La actividad es un fenómeno individual que va más allá del tratamiento de síntomas; las actividades elegidas facilitan y motivan a los individuos a trabajar por la mejora de su calidad de vida a pesar de la disfunción.

La terapia ocupacional se basa en un enfoque de práctica centrada en el cliente. El papel de terapeuta es apoyar al cliente para que llegue a ser su propio experto. Los terapeutas ocupacionales creen que, si se facilita, posibilita y da el control a los individuos, éstos pueden lograr estilos de vida aceptable y con significado. Reconocen el impacto de la influencia de la sociedad en los individuos, y tratan de promover un enfoque positivo en las personas, trabajando por la eliminación de barreras de actitud, entorno y discriminación que dejan aún más discapacitadas a las personas.

Los terapeutas ocupacionales desarrollan una mayor comprensión de la importancia de la ocupación para los individuos, centrándose en el significado que tiene la actividad para un individuo, la motivación para participar en estas actividades, y la relación entre las actividades y sus contextos,. Exploran cómo las ocupaciones dan forma a la vida de la persona y el impacto de estas ocupaciones en la identidad del individuo. En colaboración con la persona, el

terapeuta ofrece oportunidades para explorar el desempeño en las ocupaciones, restablecer el significado de esas ocupaciones en relación consigo mismo y su contexto social; y facilitar el proceso de reajustes que contribuye al desarrollo de una identidad positiva y de bienestar.

La Diplomatura en Terapia Ocupacional se imparte en la Universidad Católica de Valencia desde el curso académico 2004/2005, siendo la única universidad en la provincia de Valencia que oferta estos estudios. El número de egresados de nuestra Universidad en las dos promociones es de un total de 50 estudiantes. En la actualidad más del 90% de los egresados trabajan como terapeutas ocupacionales.

La demanda de los estudios de Terapia Ocupacional en nuestra Universidad ha experimentado un incremento significativo a pesar del desconocimiento que existe de esta titulación entre los estudiantes de secundaria y la población en general.

Otros datos relevantes respecto a la evolución sociodemográfica de los estudios de Terapia Ocupacional que apoyan la necesidad de seguir incentivando la impartición de estos estudios, son los reflejados en el Libro Blanco del Título de Grado en Terapia Ocupacional elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) ⁵, que refleja “**la tendencia creciente de demanda de estudiantes y profesionales**”: Los datos extraídos de la ANECA reflejan que en el año 2000 había 1 estudiante de Terapia Ocupacional por cada 100.000 habitantes, mientras que en el año 2004 esa cifra pasó a ser de 6´4 estudiantes de Terapia Ocupacional por cada 100.000 habitantes.

Por otro lado, en el año 2000 el número de egresados en Terapia Ocupacional en las Universidades Españolas era 400, mientras que en el año 2004 esa cifra aumentó hasta un total de 724 (*crecimiento del 180%*).

Si tenemos en cuenta que las primeras Directrices Generales Propias de esta titulación se publicaron en el BOE del 20 de Noviembre de 1990 y que en la actualidad hay 18 centros que imparten la titulación podemos estimar que el grado de implantación es de más de un centro por año, lo cual evidencia un crecimiento constante.

Actualmente ya son 18 los Centros Universitarios Españoles que imparten los estudios conducentes a la Diplomatura en Terapia Ocupacional. La distribución geográfica de los centros universitarios muestra una mayor concentración en la comunidad de Madrid. Los centros restantes abarcan de una manera homogénea gran parte de la geografía española.

Actualmente, en la Comunidad Valenciana, tan sólo existen dos centros universitarios que imparten la titulación y tan sólo la Universidad Católica de Valencia lo hace en la provincia de Valencia donde se aglutina una población de 2.486.483 habitantes. ⁶

Inserción profesional

En cuanto al total de **profesionales titulados** en España, en el año 2000 había 1700 terapeutas ocupacionales, mientras que en el año 2004 esa cifra aumentó hasta 3201 (incremento mayor del 188%).

En el año 2000, en España, había 4 profesionales de la Terapia Ocupacional por cada 100.000 habitantes. Tan sólo 4 años después, había en nuestro país 7'8 Terapeutas Ocupacionales por cada 100.000 habitantes (crecimiento de 195%).

En el capítulo 4 del Libro Blanco se describe la inserción laboral de los titulados en el último quinquenio, siendo el hecho más destacable que casi un 60% de las personas encuestadas trabajan como terapeutas ocupacionales y en su trabajo se reconoce contractualmente la figura profesional, frente a un 8.3% del colectivo encuestado al que no se le reconoce tal situación.

Alrededor de un 60% consiguió empleo antes del medio año, y aproximadamente un 25% lo hizo dentro del primer año. Los porcentajes bajan ostensiblemente para períodos más largos. Observamos, pues, que es una titulación con una gran inserción profesional.

A partir de los resultados referentes a la inserción laboral mostrados en este punto, podemos observar un panorama laboral en pleno crecimiento para los terapeutas ocupacionales, con un progresivo reconocimiento de su labor profesional en el ámbito contractual y un tiempo de inserción medio relativamente breve.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

A continuación se hace mención de la legislación más relevante vinculada a la Terapia Ocupacional, así como de datos estrechamente relacionados con la disciplina y la discapacidad:

1. La implementación de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias, ha contribuido en gran manera al desarrollo de la profesión en nuestra sociedad ya que habilita para el acceso al ejercicio de la actividad profesional regulada en España y establece, en su artículo 7.2 c), el perfil general competencial de la Terapia Ocupacional: “ corresponde a los Diplomados universitarios en Terapia Ocupacional la aplicación de técnicas y la realización de actividades de carácter ocupacional que tiendan a potenciar o suplir funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones”

2. La Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Publicada el pasado 25 de diciembre de 2006 en el Boletín Oficial del Estado Siguiendo las recomendaciones Europeas sobre la necesidad de crear un verdadero Sistema de Atención, dirigido tanto a las personas en situación de limitación funcional como también a aquellas que ven condicionada su vida por los cuidados que otro requiere, supone un esperanzado paso para las personas con discapacidad y sus familiares, pero también para aquellas profesiones que desde su disciplina dirigen su labor a la atención y a la promoción de estas personas en todos los ámbitos de su vida diaria. Tal es el caso de la Terapia Ocupacional

La Dependencia, "...estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisen de atención de otra u otras personas o ayudas importantes para la realización de las Actividades Básicas de la Vida Diaria, o en el caso de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal..." (Art. 2, Ley 39/2006), es el pilar básico sobre el que se sustenta el nuevo Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Esta definición no supone grandes avances para los terapeutas ocupacionales que desde siempre han desarrollado sus funciones bajo la premisa de la capacitación de la persona al máximo de sus posibilidades en las actividades cotidianas que le son significativas y que se han visto alteradas, mermadas o ni siquiera adquiridas a consecuencia de la presencia de una discapacidad o de barreras contextuales. No obstante, se establece un hito en su labor profesional con el reconocimiento de la necesidad de la realización de la valoración funcional, que tantos años vienen propugnando y desarrollando, como vía para determinar las capacidades, las habilidades, las limitaciones y los apoyos que una persona en situación de dependencia requiere. Así lo respalda también el Baremo de Valoración de Dependencia (BVD), que relegando a un segundo plano las características diagnósticas médicas de la persona, centra su atención en la capacidad de ejecución que ésta tiene en la realización de las Actividades de la Vida Diaria (Básicas e Instrumentales).

El diseño universal para todos, la creación de espacios accesibles, la adaptación del entorno y la indicación de productos de apoyo para que la persona alcance el máximo desarrollo son aspectos sobre los que también hace especial hincapié el texto mencionado, siguiendo la trayectoria ya iniciada por la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Todo esto supone la existencia actual de una norma aprobada y respaldada por la práctica unanimidad de las fuerzas políticas representadas parlamentariamente y que rodeada de una gran expectación social, define directa o indirectamente, consciente o inconscientemente la labor profesional que los terapeutas ocupacionales vienen desarrollando internacionalmente

desde el principio del siglo pasado. Es importante por ello que la legislación y la profesión avancen por el mismo camino para aportar un correcto equilibrio entre situaciones y necesidades y evitar así interferencias que puedan provocar situaciones de irregularidad o agravios comparativos entre los ciudadanos.

Por otro lado no debemos olvidar, que este nuevo término legal ha de convivir con otros conceptos ya legislados, tales como incapacidad, invalidez, minusvalía o incapacitación que también desarrollan su propio sistema de prestaciones, servicios y asistencia. Es por ello que su análisis y diferenciación jurídica, más allá de lo que conceptualmente cada una de estas palabras represente para un terapeuta ocupacional, es imprescindible para comprender y desarrollar una correcta labor profesional centrada en el marco de la integración socio – comunitaria ya sea desde la administración, el sector privado o el tercer sector, aunando así criterios legales y profesionales que permitirán una correcta actuación del terapeuta ocupacional.

3. Los datos de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, realizada por el INE en colaboración con el IMSERSO y la Fundación ONCE aportan mayor claridad sobre estas afirmaciones. **Un 9% de la población española, algo más de 3 millones y medio de personas, padece alguna discapacidad.** El número de personas con alguna discapacidad en España es de 3.528.221.

La discapacidad más frecuente es la dificultad para desplazarse fuera del hogar, ya sea sin medio de transporte, en transporte público o en vehículo propio. Esta limitación afecta a **más de 2 millones de personas**. Le sigue, en cuanto a frecuencia, en sendos grupos de edad, la discapacidad para realizar tareas del hogar que afecta a 1.568.597 personas y, en general, las discapacidades relacionadas con la movilidad.⁸

4. En 2008, se publican por el INE los siguientes datos sobre discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia:

- Un total de 608.000 personas con discapacidad viven solas en su hogar.
- 1,39 millones de personas no pueden realizar alguna de las actividades básicas de la vida diaria sin ayuda.
- Más de un millón de personas afirman no recibir ningún tipo de ayuda para realizar las actividades para las que tienen discapacidad (el 26,6% del colectivo).
- 269 mil personas que residen en centros de personas mayores, centros de personas con discapacidad, hospitales psiquiátricos y hospitales geriátricos tienen alguna discapacidad
- Cuatro de cada 10 personas de seis y más años con discapacidad tienen deficiencias en huesos y articulaciones.
- El 74,0% de las personas con discapacidad afirman tener dificultades para las actividades básicas de la vida diaria

- Del total de personas de seis o más años con discapacidad, el 74,0% (2,8 millones) tiene dificultades para realizar las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD). La mitad de ellas no pueden realizar alguna de estas actividades si no reciben ayudas. Por sexo, el 80,3% de las mujeres con discapacidad presentan alguna restricción en ABVD frente al 64,6% de los hombres.

- Las limitaciones adquieren mayor importancia a medida que aumenta la edad. Así, dentro del colectivo de personas con discapacidad entre seis y 44 años, seis de cada 10 tienen una dificultad en ABDV. Mientras que en el grupo de 80 y más años la proporción se eleva a 8,6 de cada 10. De los 2,8 millones de personas con discapacidades en ABVD, el 80,5% recibe ayuda. Ello permite rebajar sensiblemente la severidad de sus limitaciones (incluso a 339.000 les posibilita superarlas) y reducir el porcentaje de las que tienen un grado total de discapacidad en las ABVD.

- En la Comunitat Valenciana hay un total de 452.800 personas con discapacidad, lo que equivale a una tasa de 9,92 / 100 habitantes.

Estos datos revelan la necesidad de contar con profesionales cualificados para cubrir las necesidades de estas personas, siendo el profesional en terapia ocupacional uno de los más demandados en nuestro país.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, en inglés World Health Organization, WHO) en su esfuerzo de ampliar el entendimiento de los efectos de la enfermedad y discapacidad sobre la salud, reconoce que la salud se puede ver afectada por la incapacidad de llevar a cabo actividades y participar en las situaciones de la vida del mismo modo que los problemas somáticos (OMS, 2001)

La salud se apoya y mantiene cuando las personas son capaces de involucrarse en ocupaciones o actividades que desean o que son necesarias para su casa, colegio, lugar de trabajo o en situaciones de la vida comunitaria. Los terapeutas ocupacionales ayudan a las personas a unir sus destrezas de las AVD con sus patrones de desempeño, permitiéndoles desarrollar los roles deseados, en las situaciones de la vida familiar, colegio, lugar de trabajo y en la comunidad.

(AOTA, Asociación Americana de Terapia Ocupacional)

Conviene recordar que a partir del año 1990, en que se crea el título de Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional, existe la obligación legal de contratar este profesional en los servicios de terapia ocupacional existentes o de nueva creación. La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) señala que la terapia ocupacional es una profesión sanitaria de nivel diplomado (art. 2 y 7). El ejercicio de una profesión sanitaria, por cuenta propia o ajena, requerirá la posesión del correspondiente título oficial que habilite expresamente para ello (Art. 4.2).

En España, hay 4 colegios profesionales, una Asociación de ámbito nacional y 13 Asociaciones de ámbito autonómico.

En la Comunidad Valenciana, se creó hace 6 años la Asociación Valenciana de Terapeutas Ocupacionales, (AVATO), asociación que en la actualidad, dado el aumento significativo de número de profesionales, solicitó el pasado año la creación del Colegio profesional, encontrándose a la espera del Proyecto de Ley para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.

En consonancia a lo anteriormente mencionado, tanto el aumento de la esperanza de vida en España como la mayor incidencia de situación de dependencia asociada a la vejez, conllevan a la necesidad de disponer un mayor número de profesionales de Terapia Ocupacional para atender a esta demanda.

En definitiva, la práctica de la terapia ocupacional, su reconocimiento científico y social han evolucionado de manera importante en los últimos años.

En síntesis, la Universidad Católica de Valencia y, más específicamente, la Facultad de Psicología y Ciencias de la Salud, solicita la impartición de un grado de Terapia ocupacional vinculado a unos estudios de gran tradición histórica y profesional. Asimismo la UCV cuenta con garantías para validar sus posibilidades de incorporarse a la nueva metodología de enseñanza centrada en el alumno (algo que, por otra parte, ya viene haciendo básicamente por su tradición de enseñanza centrada en la persona) dada su experiencia previa en la impartición de los estudios de la Diplomatura en Terapia Ocupacional que garantiza el desarrollo de los estudios con éxito.

Por otra parte hay que señalar que la UCV se plantea realizar un especial esfuerzo metodológico de cara a fomentar la adquisición de las competencias profesionales en el alumno. En este sentido, y con la intención de desarrollar el curriculum de formación desde la vertiente práctica y profesional, el Patronato creó en el curso 2004-2005 la **Clínica Universitaria San Vicente Mártir con tres secciones: Psicología, Terapia Ocupacional y Logopedia**. Asimismo, durante el presente curso (2008-2009) se pondrá en funcionamiento el **Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de la UCV** con capacidad para dar respuesta rehabilitadora a niños entre 0 y 6 años. Dicho centro estará integrado también en la facultad por aprobación de Patronato sin posibilidad ni necesidad jurídica de establecer convenio por ser un centro de la facultad.

Atendiendo al **Borrador de Orden Ministerial por el que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de terapeuta ocupacional, así como a** las recomendaciones, de la WOFT (Federación Mundial de Terapia Ocupacional), y de la COTEC (Consejo de Terapeutas Ocupacionales de los Países

Europeos) a través de la ENOTHE (Red Europea de Terapia Ocupacional para la Educación Superior), nos proponemos proporcionar una enseñanza orientada a la profesión desde un profundo cambio en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, para la adquisición por parte del alumno del grado de competencias profesionales específicas vinculadas a su perfil profesional. Para ello, entre otros aspectos, hemos diseñado un Plan de Estudios que recoge las directrices de la WOFT en lo que a las 1000 horas de estancias prácticas presenciales se refiere, para el reconocimiento formal de los estudios.

Por último, cabe señalar que la finalidad del grado es capacitar al alumno profesionalmente en las principales áreas de la Terapia Ocupacional y que a su vez pretende que el estudiante pueda complementar su formación con alguno de los programas de postgrado oficial que ya se están impartiendo en la facultad (véase web, www.ucv.es).

En este sentido, la Facultad de Psicología y Ciencias de la Salud cuenta en el presente curso 2008-2009 con tres Másteres oficiales complementarios a la formación de grado:

- 1) **MASTER OFICIAL EN MUSICOTERAPIA (60 ECTS, 3ª Edición)** .DECRETO 44/2006, de 31 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster en las Universidades de la Comunidad Valenciana. [2006/3830]
- 2) **MASTER OFICIAL EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (60 ECTS, 1ª Edición)**. RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008 de la dirección general de Universidad y Estudios Superiores por la que se acuerda la implantación de Programas Oficiales de Posgrado en las universidades de la Comunitat Valenciana. [2008/4673]
- 3) **MASTER OFICIAL EN EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS (60 ECTS, 3ª Edición)**. DECRETO 44/2006, de 31 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster en las Universidades de la Comunidad Valenciana. [2006/3830]

¹ Marco de trabajo para la práctica de la Terapia Ocupacional: ámbito de competencia y proceso. American Journal of Occupational Therapy, 2002.

² La enseñanza de Terapia Ocupacional en Europa: pautas curriculares. Documento de ENOTHE, publicado en 2001, con ISBN 90-805817-4-7, Hogeschool van Amsterdam. (Documento en que se basa el propio Libro Blanco según consta en su capítulo 12).

³ Memoria del título de Grado de Terapia Ocupacional, Universidad de A Coruña.

⁴ Libro Blanco de la Diplomatura en Terapia Ocupacional. Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Terapia Ocupacional (CNDEUTO). (pp.16-18)

⁵ Libro Blanco de la Diplomatura en Terapia Ocupacional. Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Terapia Ocupacional (CNDEUTO). (pp.21-24)

⁶ Datos extraídos del Libro Blanco para el título de Grado en Terapia Ocupacional (ANECA)

⁷ INE, [Instituto Nacional de Estadística](http://www.inec.es). (01-01-2007).

⁸Los datos reseñados corresponden al segundo trimestre de 1999, de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, realizada por el INE en colaboración con el IMSERSO y la Fundación ONCE. La Encuesta ha sido dirigida a 79.000 hogares, entrevistando a 218.000 personas. La Encuesta no recoge a los residentes en establecimientos colectivos

Normas reguladoras del ejercicio profesional

El proyecto de título se ha basado completamente en **el Borrador de Orden Ministerial** por el que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de terapeuta ocupacional

En lo que a la formación reglada se refiere en nuestro país, es en el año 1964 cuando se regula la formación de la Escuela de Terapia Ocupacional que había iniciado su andadura en 1961, y que en ese momento pasó a depender del Ministerio de la Gobernación siendo reconocida según el Decreto 3097/1964 del 24 de Septiembre. Sus estudios fueron reglamentados según la Orden Ministerial del 3 de Junio de 1965 (BOE, 28 de Enero de 1966), que se actualizó en la orden Ministerial del 13 de Junio de 1967.

Como título universitario, es a partir del Real Decreto 1420/1990 (BOE, 20 de Noviembre de 1990) cuando se establece el título Universitario Oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional y las Directrices Generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del mismo. El 28 de Septiembre de 1992 (BOE, 31 de Agosto de 1993) fue aprobado por el consejo de Universidades el Plan de Estudios de Terapia Ocupacional de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Zaragoza.

En relación con este punto, hemos de traer a colación la **Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias**, Esta Ley regula los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas en lo que se refiere a su ejercicio por cuenta propia o ajena, a la estructura general de la formación de los profesionales, al desarrollo profesional de éstos y a su participación en la planificación y ordenación de las profesiones sanitarias.

En lo referente a la trayectoria internacional de la disciplina queda completamente avalada como disciplina y profesión a nivel mundial compartiendo raíces científicas comunes y habiendo generado planes de formación, investigación y colectivos internacionales del mayor prestigio internacional., tal y como lo demuestra **el Libro Blanco para el título de Grado en Terapia Ocupacional** que recoge el siguiente texto: “La Terapia Ocupacional a través de la Federación Mundial de Terapia Ocupacional (WOFT) y el resto de organismos internacionales participa en varios proyectos conjuntamente con la Organización Mundial de la Salud. La WOFT mantiene colaboración con la OMS y órganos internacionales de la salud no gubernamentales, tales como UNICEF, UNESCO, INIA (Instituto internacional para el envejecimiento de las Naciones Unidas, RI (Rehabilitación Internacional), ICOD (Consejo Internacional de Discapacidad).

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Los estudiantes que deseen información previa a la matrícula, la pueden recibir en las Oficinas de Atención de Nuevos Alumnos de la UCV, situadas en el centro de Valencia y las poblaciones de Godella, Alzira y Xàtiva (provincia de Valencia). Estas Oficinas son el primer contacto de los futuros alumnos con la UCV, puntos de información a los que se remite a todos los estudiantes y que se publicitan en todas aquellas acciones de difusión que la Universidad realiza. En ellas se atiende de forma individual y personalizada a toda persona que solicita información sobre las titulaciones oficiales que se pueden estudiar en la UCV. Se proporciona una orientación e información completa sobre:

- Forma de acceso.
- Planes de estudio.
- Perfil formativo.
- Salidas profesionales.
- Precios y forma de pago.
- Plazos de reserva de plaza y documentación necesaria.
- Plazos de matrícula y documentación necesaria• Información sobre becas y ayudas al estudio.
- Horarios, guías docentes, calendario de clases, exámenes, etc.

También se posibilita el contacto con el tutor/a o Vicedecano/a o coordinador/a correspondiente de la titulación de interés, a toda persona que quiera ampliar información sobre aspectos académicos concretos.

Estas oficinas son, además, el lugar donde se inicia el proceso de reserva de plaza, que garantizará al estudiante la plaza solicitada, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a la universidad, se haga efectiva la matrícula en las fechas marcadas y se presente la documentación indicada. Toda la información se proporciona tanto verbalmente, como de forma escrita a través de los folletos informativos que la UCV edita, en los que se recogen todos los detalles sobre las diferentes titulaciones.

Por otro lado, los **canales de difusión** con que cuenta la Universidad Católica de Valencia para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación son varios:

- Página web con información general de la UCV y específica de cada título (p.ej. las guías docentes de las asignaturas de cada título tanto en castellano como en inglés, blogs por titulaciones, etc).
- La UCV ha creado además un enlace específico dentro de la página web (<http://www.ucv.es/admision-y-becas/oficinas-de-atencion-a-nuevos-alumnos>) dirigida únicamente a futuros alumnos, en la que se facilita de forma sencilla y dinámica toda la

información sobre los puntos de Atención a Nuevos Alumnos, formas de acceso, oferta académica, precios, plan de estudios y asignaturas y demás información de interés. En ella se ofrece la posibilidad de solicitar información telefónicamente, acercándose a las oficinas de Atención a Nuevos Alumnos o vía correo electrónico sobre cualquier cuestión de interés.

- Publicidad convencional a través de campañas genérica en prensa, radio, vallas publicitarias y autobuses.

Otras acciones promocionales: la UCV realiza, además, diferentes acciones promocionales que permiten llegar de forma más directa y con información más detallada a grupos de interés. Estas actividades son:

- Ferias: la UCV acude a las Ferias sobre Educación y Empleo que se celebran en las 3 capitales de Provincia de la Comunidad Valenciana. En ellas se da información a todos los estudiantes que se acercan sobre las titulaciones que se imparten, los requisitos de acceso, precios etc... y se les remite a los puntos de Atención a Nuevos Alumnos a los que pueden acudir a ampliar esa información y obtener una atención más personalizada. También está presente con folletos publicitarios y material promocional en más de 100 ferias locales. Asimismo, la UCV asiste a ferias informativas fuera de la Comunidad Valenciana organizadas por el Círculo de Formación.
- Participación en la edición anual de los Cursos de Orientación Universitaria organizados por universidades públicas y privadas, así como por empresas especializadas.
- Charlas informativas en centros escolares.
- Mailing orientadores: envío personalizado a instituciones/organizaciones de interés, con la información de la Universidad y titulaciones ofertadas.
- Otros envíos: a través del Instituto Valenciano de la Juventud se distribuye a sus más de 350 puntos de Información Juvenil folletos publicitarios con la oferta académica de la UCV, perfiles formativos, salidas profesionales, requisitos de acceso, precios e información sobre los puntos de Atención a Nuevos Alumnos, entre otros.

Sobre el perfil de ingreso recomendado, no se pone ninguna restricción distinta a la que establece la ley.

Es importante que el alumno que se plantee acceder a los estudios de Grado en Terapia Ocupacional posea el siguiente perfil:

- Nivel medio de idioma europeo (inglés).
- Competencias y conocimientos digitales.
- Características personales de capacidad para la organización, liderazgo, responsabilidad, interés por las relaciones interpersonales, empatía, flexibilidad, tolerancia, solidaridad y superación personal.

4.2 Criterios de acceso y admisión

Se utiliza un código de colores donde el AZUL resalta las modificaciones realizadas para la modificación solicitada en **mayo de 2022**.

Los alumnos pueden acceder al Grado de Terapia Ocupacional de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" desde diferentes vías:

Con carácter general, **el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión de cualquiera de los títulos o en cualquiera de las situaciones recogidas en el artículo 3 y siguientes del REAL DECRETO 1892/2008**, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

~~Se establece un porcentaje de reserva de plazas para personas con discapacidad del 3% de las mismas hasta el 15 de julio~~

Se establece un 5 por ciento de reserva de plazas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa hasta el 15 de julio, teniendo presente lo establecido en el Real Decreto 822/2021

Así pues, el presente Real Decreto 1892/2008, regula los siguientes procedimientos:

1. El procedimiento de acceso a la universidad **mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller** al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. El procedimiento de acceso a la universidad **para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales** a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
3. El procedimiento de acceso a la universidad **para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación**, del título de origen al título español de Bachiller.
4. El procedimiento de acceso a la universidad **para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior** correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53

y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. **Se establecerá un acceso preferente** mediante la adscripción de cada uno de los títulos de Técnico Superior y Técnico Deportivo Superior a las ramas de conocimiento en que se estructuran las enseñanzas universitarias oficiales de Grado por Familias Profesionales, de manera que **para el grado en Terapia Ocupacional que corresponde a la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, la Familia Profesional** comprende:

Sanidad:

- Anatomía patológica y citología
- Laboratorio de diagnóstico clínico
- Dietética
- Documentación Sanitaria
- Higiene bucodental
- Imagen para diagnóstico
- Ortoprotésica
- Prótesis dental
- Salud Ambiental

Servicios socioculturales y a la comunidad:

- Animación sociocultural
- Educación infantil
- Integración social

5. El procedimiento de acceso a la universidad de las **personas mayores de veinticinco años** previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
6. El procedimiento de acceso a la universidad **mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional**, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior
7. El procedimiento de acceso a la universidad de **las personas mayores de cuarenta y cinco años**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior

No se realizan pruebas específicas de acceso para el Grado de Terapia Ocupacional en la propia Universidad ya que el **criterio de acceso** viene marcado en el **REAL DECRETO 1892/2008**, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Por otra parte, las plazas disponibles se asignan por riguroso orden de inscripción/reserva

PERFIL DEL ESTUDIANTE que accede al Grado de Terapia Ocupacional

Sobre el perfil de ingreso recomendado, no se pone ninguna restricción distinta a la que establece la ley.

Es importante que el alumno que se plantea acceder a los estudios de Grado en Terapia Ocupacional posea el siguiente perfil:

- ~~—Vocación específica para estos estudios~~
- ~~—Sensibilidad por cuestiones sociales~~
- ~~—Sensibilidad por el mundo de la discapacidad~~
- ~~—Capacidad de trabajo, esfuerzo y dedicación~~
- ~~—Capacidad probada de rendimiento académico~~
- ~~- Capacidad de diálogo y trabajo de equipo.~~

Nivel medio de idioma europeo (inglés).

Competencias y conocimientos digitales.

Características personales de capacidad para la organización, liderazgo, responsabilidad, interés por las relaciones interpersonales, empatía, flexibilidad, tolerancia, solidaridad y superación personal.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez matriculados, los alumnos tienen a su disposición cuatro mecanismos de apoyo durante su formación en la UCV:

4.3.1. Servicios de orientación académica y profesional.

4.3.2. Programa de Acción Tutorial

4.3.3. Área de prácticas y empleo.

4.3.4 Servicio de atención a las personas con discapacidad

4.3.5. Servicio del defensor universitario.

4.3.1. Servicios de orientación académica y profesional

El Servicio de Orientación de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (<https://www.ucv.es/campus-life/orientacion>) es un servicio de apoyo al estudiante y a la comunidad universitaria, que la UCV pone a disposición de sus alumnos, futuros nuevos alumnos, egresados, personal docente e investigador y personal de administración y servicios, de forma gratuita. Es un servicio presente en todas las sedes de la Universidad.

Su acción se centra en la atención en tres vertientes:

- *Psicopedagógica* (orientación de estudios, método y técnicas de estudio, gestión de tiempo, preparación de exposiciones orales, ansiedad ante los exámenes).
- *Profesional*, dotando a los alumnos y egresados de las herramientas, habilidades e información necesarias para facilitar su inserción laboral (elaboración de currículum vitae y carta de presentación, preparación de entrevistas de trabajo, búsqueda de empleo, salidas profesionales).
- *Personal*, Mejora autoestima, resolución de conflictos, autocontrol, gestión de emociones, ansiedad, estrés, técnicas de relajación

Esta orientación se realiza:

- En *atención individual*, trabajando con el alumno aquellas cuestiones en las que requiera orientación.
- En *atención grupal*, fundamentalmente a través de sesiones formativas, respondiendo a las demandas del alumnado y del resto de agentes implicados.

Ejemplos de talleres son:

- Gestión de tiempo
- Técnicas de estudio y preparación de exámenes
- Exposiciones orales
- Trabajo en equipo
- Elaboración de currículum vitae y carta de presentación
- Preparación de entrevista de trabajo

El Servicio de Orientación realiza también talleres a la carta, en los que un grupo de alumnos, ya sea por iniciativa propia o por recomendación del tutor o algún profesor, propone al orientador la realización de un taller con un contenido concreto.

Otras líneas de actuación que el Servicio de Orientación lleva a cabo, para garantizar una adecuada atención psicopedagógica, profesional y personal son:

- Ofrecer información al alumno sobre temas relacionados con el funcionamiento de la facultad y la titulación, secretaría, responsables académicos, clínicas universitarias, y demás servicios, derivándoles cuando sea pertinente o el alumno lo solicite.
- El apoyo y asesoramiento a profesores y tutores, en temas propios del Servicio de Orientación, por ejemplo, la adaptación de la metodología docente y de la evaluación para alumnos con necesidades educativas especiales y/o dificultades de aprendizaje, la resolución de conflictos en el aula, etc.
- Cualquier medida o acción que la Facultad proponga al Servicio de Orientación y que entre dentro de sus competencias (proyectos para la mejora de la docencia o evaluación, participación en foros de empleo, etc.).
- Ofrecer orientación a futuros estudiantes de la universidad que lo demanden, sobre los planes de estudio de la titulación que desean realizar, así como información relativa a la universidad, los servicios que esta ofrece, etc.

Además, el Servicio de Orientación colabora con otros servicios, como, por ejemplo:

- Servicio de Atención a las Personas con Discapacidad, velando por la inclusión de las personas con discapacidad en la vida universitaria
- Servicio de Promoción y Nuevos Alumnos, realizando talleres de orientación académica en colegios e institutos de la Comunidad Valenciana
- Área de Prácticas y Empleo, con diferentes sinergias y proyectos conjuntos

Puntualmente, se pueden establecer colaboraciones con otros servicios de la universidad: Capellanía, Alumni, Voluntariado y Acción Social, etc.

4.3.2. Programa de Acción Tutorial

El Programa de Acción Tutorial de la Universidad Católica San Vicente Mártir tiene la finalidad de mejorar la oferta formativa de la Universidad orientándola a la formación personal y completa de los alumnos que acceden por primera vez a los estudios universitarios, de tal manera que el programa suponga un factor de mejora de la calidad dentro de su proyecto educativo y ayude a incrementar la satisfacción de los estudiantes.

La tutoría es un espacio idóneo para la consecución de un aprendizaje eficaz dado que permite hacer un seguimiento de los avances del alumnado durante su primer año en la Universidad, y ofrecer una orientación personalizada en función de las dificultades con las que se va encontrando.

A-Objetivos

El programa se lleva a cabo teniendo como marco de referencia la adaptación del alumno al entorno universitario y el aprovechamiento óptimo de su rendimiento académico con el fin primordial de favorecer su autonomía, nivel de responsabilidad y desarrollo personal:

- **Objetivos informativos:** facilitar la integración de los estudiantes que acceden por primera vez a la Universidad, informándoles y asesorándoles acerca de los procedimientos necesarios para una buena adaptación al entorno universitario.
- **Objetivos formativos:** realizar un seguimiento del desarrollo académico de los estudiantes que permita detectar sus necesidades educativas y por tanto facilitar la mejora del rendimiento de sus estudios y un mejor aprovechamiento de la oferta formativa de la UCV.

B-Medios

Los medios con los que cuenta para el cumplimiento de los objetivos citados son los siguientes:

- Un profesor/a tutor/a del grado en Terapia Ocupacional, que asesora al estudiante de 1º, con respecto a todos aquellos temas cuya resolución facilite su integración en la Universidad, para lo cual le proporciona información sobre su titulación, su recorrido curricular, las técnicas de estudio más adecuadas, así como de los servicios del conjunto de la Universidad.
- La Coordinación del Programa, cuyas actuaciones están orientadas a la dirección y seguimiento de los objetivos y estrategias de intervención que se plantean.

C-El perfil del tutor/a

El perfil del tutor/a que la UCV selecciona debe poseer una comunicación fluida con el estudiante y con el grupo asignado. Para ello, entre sus capacidades deben figurar:

a. Las relacionadas con la capacidad para la acción tutorial:

- Empatía, cordialidad y capacidad para crear un clima de confianza con el estudiante.
- Respeto y atención en el trato con el alumno y el grupo.
- Capacidad para escuchar los problemas de los alumnos.

b. Las relacionadas con la capacidad para orientar a los estudiantes para la mejora de su adaptación al entorno universitario:

- Conocimiento del plan de estudios del grado en Terapia Ocupacional y de aquellos aspectos relacionados con la normativa interna de la Universidad
- Capacidad para resolver dudas relacionadas con el currículo académico del estudiante.
- Capacidad para orientar al estudiante en metodología y técnicas de estudio.
- Capacidad para diagnosticar las dificultades y para realizar las acciones pertinentes para resolverlas, o en su caso realizar la canalización adecuada y oportuna del

estudiante a instancias que le proporcionan una atención especializada.

- Capacidad para estimular el desarrollo independiente del estudiante.

D-Estrategias de actuación

De acuerdo con los objetivos citados, el tutor realiza una serie de acciones las cuales pueden desglosarse en tres campos de actuación:

1. Informativas (tutor transmisor y receptor de información):

- Aspectos generales de la Universidad
- Aspectos específicos acerca del grado en Terapia Ocupacional
- Derivación a servicios de la UCV

2. Seguimiento académico en cuanto al rendimiento individual y su seguimiento específico:

- Estudiantes con necesidades especiales
- Estudiantes de excelencia
- **Orientación** en colaboración con el Servicio de Orientación de la UCV

D.1- Estrategias de actuación. Las acciones del tutor respecto a los estudiantes autorizados.

1. Informar y asesorar acerca de los procedimientos necesarios para una buena adaptación al entorno universitario para lo cual los tutores colaboran con las Jornadas de Acogida para la presentación Institucional de la Universidad y gestionan la Semana 0 con el objetivo de proporcionar a los alumnos la información necesaria para favorecer su integración y adaptación al nuevo entorno académico.

2. Conocer a los estudiantes del grupo asignado realizando un seguimiento del mismo a través de:

- Elaboración de una ficha personalizada de cada estudiante que recoja el perfil, motivo de la elección de la titulación y nivel de expectativas entre otros aspectos.
- Entradas periódicas en el aula para la realización de tutorías grupales.
- Atención a conflictos de grupo.
- Gestión de la elección de Delegados de curso: (entrega de documento con funciones del Delegado y Acta reuniones mensuales).

3. Seguimiento individualizado en casos puntuales:

- Pase de cuestionarios sobre aspectos académicos, dificultades y hábitos de estudio, grado asistencia, organización horarios, asistencia a tutorías.
- Atención especial a estudiantes de bajo rendimiento con el fin de orientar a alumnos en la gestión de su expediente.

4. Derivar hacia el Servicio de Orientación a los alumnos que así lo requieran.

5. Informar sobre los siguientes temas: itinerarios, asignaturas que presentan más dificultad para los estudiantes, asignaturas de libre elección relacionadas con la

titulación, la oferta de asignaturas optativas, las prácticas, todo ello en colaboración directa y bajo la supervisión de los Vicedecanos de cada titulación.

6. El pase de la encuesta de satisfacción con el PAT se realizará en cada grupo tutorizado con el fin de conseguir:
 - Percepción de una influencia positiva de la tutoría en el desarrollo académico de los estudiantes.
 - Percepción de una influencia positiva de la tutoría en la integración del estudiante.
 - Satisfacción del estudiante con el programa de tutorías.
 - Satisfacción del estudiante con la actuación del tutor asignado.

D.2- Estrategias de actuación. Las acciones del tutor/a respecto a los docentes del grupo autorizado.

1. El/La tutor/a se presentará e informará a los docentes acerca del grupo en una reunión a comienzos de cuatrimestre.
2. El/La tutor/a debe recibir información de los docentes sobre incidencias significativas que afecten al grupo o a estudiantes en particular a través de:
 1. Contacto por mail
 2. Pase cuatrimestral de cuestionario sobre valoración del grupo
 3. Reunión cuatrimestral
 4. Envío de notas de exámenes en las convocatorias correspondientes
3. El/La tutor/a se coordinará en caso necesario, con el Decano para mantenerle informado de temas puntuales que requieran su conocimiento y/o autorización.

Nota: No se ha asignado ninguna función a la acción tutorial que atribuya a las familias el acceso a la información académica que pudiera afectar a los derechos fundamentales de los estudiantes.

D.3- Estrategias de actuación. El/La tutor/a y la Coordinación del Programa.

1. El Coordinador del programa mantendrá contactos quincenales con los tutores a través de reuniones quincenales en las que el/la tutor/a aportará un Acta con los aspectos a tratar en la citada reunión.
2. La Coordinación del Programa en colaboración con el Departamento de calidad de la Universidad, gestionará la realización de la encuesta de satisfacción con respecto a la acción tutorial, en cada uno de los grupos tutorizados.
3. El/La tutor/a remitirán al Coordinador del programa un Informe cuatrimestral que se entregará al Vicerrectorado de Ordenación académica y que detallará los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento de los objetivos marcados a comienzos del cuatrimestre.
- Valoración de la evolución del grupo autorizado.
- Principales acciones realizadas.
- Propuestas de mejora.
- Indicadores de rendimiento de las asignaturas del cuatrimestre y anuales en su caso.

4.3.3. Área de prácticas y empleo

Servicios ofertados

- Interlocución con entidades externas para la gestión de Ofertas de trabajo a través del Portal de Empleabilidad UCV.

Gestión de ofertas de empleo, informando a las entidades externas y difundiendo las ofertas entre los egresados UCV inscritos en el portal de empleabilidad, posibles candidatos para participar en procesos de selección y cubrir las ofertas de trabajo, realizando seguimiento de los procesos de selección.

Prospección de ofertas de empleo y fomento de las relaciones con empresas.

- Fomento de la empleabilidad de alumnos y egresados de la UCV

Organización de foros de empleo con el fin de promover el encuentro entre los alumnos y empresas, en coordinación con las Facultades y otros servicios de la universidad.

- Impulso del espíritu y la cultura emprendedora e innovadora entre alumnos y egresados UCV

Impulso del talante innovador entre los alumnos a través del premio al proyecto innovación para trabajos Final de Grado y Trabajos Final Máster.

Fomento del espíritu emprendedor entre alumnos y egresados, mediante la jornada de emprendimiento, con el objetivo de concienciar a la comunidad universitaria de que la creación de empresas constituye una salida laboral.

- Gestión del Observatorio de empleo UCV

Gestión del observatorio de empleo facilitando información sobre la situación profesional de nuestros egresados a través de los informes de inserción laboral.

- Soporte a los coordinadores de Prácticas de las Facultades en la gestión de prácticas.

Información y soporte a los coordinadores de prácticas sobre los procedimientos de gestión de las prácticas académicas externas, así como mantener actualizada en la intranet la documentación correspondiente.

Gestión de convocatorias y programas de prácticas convocadas por entidades públicas y privadas.

- Gestión de prácticas de recién egresados UCV a través del Título experto universitario en inserción profesional Universitario.

Gestión de documentación y tutorización de las prácticas de recién egresados, así como gestión de los contenidos docentes para formación en habilidades transversales para el desarrollo profesional.

Funciones:

- Revisar, actualizar, mejorar y velar por el cumplimiento de los procedimientos de la gestión de las prácticas académicas externas, según normativa vigente, manteniendo informados a los coordinadores de prácticas.
- Fomentar y aumentar el nivel de empleabilidad de los alumnos y egresados de la universidad.
- Intermediar entre empresas y egresados para facilitar su inserción profesional a través de la difusión de ofertas laborales en el portal de empleabilidad.
- Formación para el desarrollo de competencias profesionales para recién egresados, así como fomentar las prácticas en empresa
- Conocer la inserción laboral de los egresados y analizar las características del empleo y la adecuación con los estudios cursados.
- Fomentar el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras de nuestros estudiantes y egresados.
- Atención individualizada a usuarios por los canales presenciales y telemáticos ofrecidos por el servicio.
- Pre-orientación profesional de alumnos y egresados.

4.3.4. Servicio de atención a las personas con discapacidad

Los principios que fundamentan la puesta en marcha del Servicio de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (en adelante SAPD), así como la realización de las acciones que de él se derivan dirigidas a la plena inclusión efectiva de las personas con necesidades educativas especiales en la Universidad están referidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

El SAPD es un servicio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir constituido por un equipo multidisciplinar, orientado a proporcionar atención, asesoramiento y apoyo en materia de Discapacidad a toda la comunidad universitaria.

El SAPD nace con la finalidad de velar por el principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación de aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, el personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS).

El desarrollo de este se realiza a través de una serie de actuaciones enmarcadas en los siguientes programas bajo los principios de autonomía personal, normalización, equidad, participación y corresponsabilidad:

- Programa de Información y Asesoramiento Psico-educativo.
- Programa de Igualdad de Oportunidades.
- Programa de Formación y Sensibilización.
- Programa de Accesibilidad Universal.
- Programa de Atención al PAS y PDI.

4.3.5. Servicio del defensor universitario

El defensor universitario en la UCV es la persona que tiene entre sus funciones proteger los derechos y escucha las quejas y necesidades, informativas o estructurales, de los alumnos. Actúa como mediadora en aquellos conflictos en los que se solicita su intervención.

Una de las labores más importante que debe realizar el defensor universitario, es trabajar en beneficio de la convivencia de todos los estamentos universitarios. El documento Normativa del Defensor Universitario de la UCV, recoge más extensamente sus funciones y ámbitos de actuación y está disponible en la web de la universidad <https://www.ucv.es/quienes-somos/la-universidad/defensor-universitario>

~~–4.3.1. El Servicio de Apoyo y Orientación~~

~~–4.3.2. El Programa de Acción Tutorial~~

~~–4.3.3. El Servicio de Defensa del Alumnado~~

~~–4.3.4. El Servicio de Inserción Laboral y Gestión de Bolsas de Trabajo~~

4.3.1. Servicio de Apoyo y Orientación

~~El **Servicio de Orientación** (S.O.) es un servicio gratuito que ofrece la UCV a todos sus alumnos y está formado por 3 psicólogos, 2 pedagogas, 1 psicopedagoga y el coordinador del mismo. Su función es orientar de forma individual o a través de talleres las demandas puntuales que el alumnado pueda solicitar tanto en el ámbito psicológico como pedagógico o de orientación para el grado.~~

~~Este Servicio está presente en todos los edificios de de la UCV tanto en la ciudad de Valencia (Sedes de Santa Úrsula, San Juan Bautista, Virgen de los Desamparados, San Carlos Borromeo y San Juan y San Vicente) como en Godella y la Ribera (Alzira y Carcaixent).~~

~~El trabajo del Servicio de Orientación se puede concretar en cuatro líneas de actuación fundamentales: información al alumno, apoyo a profesores tutores, atención individual al alumno y atención grupal o talleres.~~

A- Información al alumno

~~-El Servicio de Orientación elabora una **Guía Universitaria** con información sobre la UCV y ayuda para que el alumno no se pierda nada de lo que ha de hacer y puede hacer en la universidad. La Guía Universitaria está disponible a través de la web, lo cual permite al alumno acceder a la información necesaria para responder a las preguntas más frecuentes entre el alumnado. El S.O. se encarga de su continua actualización y para ello mantiene un contacto directo con el webmaster de la Universidad.~~

~~El Servicio de Orientación también sirve como **enlace con los distintos servicios**, atendiendo solicitudes de información (recibidas a través de correo electrónico o de forma personal) por ejemplo sobre titulaciones en España o el extranjero, convalidaciones desde otras universidades de España y del extranjero, intercambios internacionales, temas de matrícula (libre configuración, becas, plazos de matrícula, cambio de convocatorias, etc.) o en temas de orientación profesional e inserción laboral.~~

~~**B. Apoyo a Profesores Tutores**~~

~~—Además de colaborar en el momento de ingreso de los nuevos alumnos al Grado en Terapia Ocupacional (la Semana 0 del Plan de Acción Tutorial), el Servicio de Orientación apoya al profesor tutor del Grado, en Coordinación con la responsable del Plan Tutorial de la UCV, a través de distintas reuniones a lo largo del curso. En ellas, el S.O. asesora y apoya al tutor en cuestiones propias del servicio, ya sean temas académicos (adecuación de técnicas de estudio, gestión del tiempo, etc.) como de orientación personal (resolución de problemas, derivación de alumnos, etc.). Así mismo, el S.O. **realiza sesiones prácticas de intervención** en el aula, en horas de tutoría y a petición del profesor-tutor, en temas propios del S.O. (Técnicas de trabajo intelectual...)~~

~~**C- Atención individual a alumnos**~~

~~La atención individual se dirige a ayudar al alumnado respecto a:~~

- ~~a) atención y orientación personal~~
- ~~b) atención y orientación pedagógica~~

~~a) **La atención y orientación personal** incluye la resolución de consultas sobre:~~

- ~~—Realidad emocional y conflictos familiares.~~

- ~~— Problemas de autoestima.~~
- ~~— Cuestión de problemas personales~~
- ~~— Ansiedad ante los exámenes~~
- ~~— Miedo a hablar en público.~~
- ~~— Seguimiento crisis de ansiedad.~~
- ~~— Falta de autocontrol.~~
- ~~— Atención telefónica a padres y otros profesionales relacionados con la problemática del alumno.~~
- ~~— Desarrollo de técnicas de relajación aplicadas a la resolución de conflictos emocionales.~~
- ~~— Gestión de emociones.~~
- ~~— Conflictos comunicativos.~~

b) La atención y orientación pedagógica incluye la resolución de consultas sobre:

- ~~— Desarrollo de estrategias de aprendizaje adecuadas.~~
- ~~— Desarrollo técnicas de relajación aplicadas al estudio.~~
- ~~— Gestión de tiempo y planificación.~~
- ~~— Ayuda y consejo a la hora de decidir qué asignaturas optativas y de libre elección son las que mejor se ajustan a los proyectos académicos del alumno/a.~~
- ~~— Valoración y adecuación de métodos de estudio personal.~~
- ~~— Técnicas de trabajo intelectual.~~
- ~~— Expresión oral y escrita.~~
- ~~— Comprensión escrita.~~

D. Atención grupal: Talleres

El Servicio de Orientación ofrece a los alumnos una serie de talleres, con el fin de dotarlos de estrategias para superar con éxito sus estudios, tanto en el área académica como personal y/o profesional. Éstos son gratuitos y se realizan durante todo el curso, en turnos de mañana y tarde para que puedan participar, en horario no lectivo, todos los alumnos de la universidad.

-

Los **talleres** ofertados son los siguientes:

-

-TTI: Técnicas de Trabajo Intelectual.

El objetivo de este taller es que el alumno conozca y reflexione sobre su forma de estudiar, y dotarlo de técnicas o estrategias que le ayuden a organizar su tiempo de estudio para optimizar su rendimiento, minimizar su esfuerzo y maximizar su eficacia.

-

-Ans. Ex.: Ansiedad ante los Exámenes.

El objetivo de este taller es proporcionar estrategias para afrontar la situación de ansiedad ante los exámenes a través de técnicas de relajación, así como otras técnicas cognitivas de detección y detención de pensamientos que están produciendo la ansiedad.

~~-HHSS I y HHSS II: Habilidades Sociales nivel I y nivel II.~~

El objetivo del taller consiste en ayudar a los alumnos a mejorar su capacidad de comunicarse y relacionarse eficazmente con los demás tanto a nivel de conductas como de pensamientos y emociones.

-

~~-I.E: Inteligencia Emocional.~~

El objetivo de este taller es profundizar en el conocimiento de uno mismo para comprenderse mejor en lo que se es y en lo que se hace trabajando la autoestima, el autocontrol, la resolución de problemas, la responsabilidad y la autorrealización.

-

~~-T.E.: Trabajo en Equipo.~~

El objetivo de este taller es que el alumno tome conciencia de las ventajas y desventajas del trabajo en equipo así como los aspectos que aparecen en él y dotarlo de estrategias para realizar un trabajo en equipo eficaz.

-

4.3.2. PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL

-

—— El **Programa de Acción Tutorial (P.A.T.)** de la Universidad Católica San Vicente Mártir tiene la finalidad de mejorar la oferta formativa de la Universidad orientándola a la formación personal y completa de los alumnos que acceden por primera vez a los estudios universitarios, de tal manera que el programa suponga un factor de mejora de la calidad dentro de su proyecto educativo y ayude a incrementar la satisfacción de los estudiantes.

—— La tutoría es un espacio idóneo para la consecución de un aprendizaje eficaz dado que permite hacer un seguimiento de los avances del alumnado durante su primer año en la Universidad, y ofrecer una orientación personalizada en función de las dificultades con las que se va encontrando.

-

A-Objetivos

El programa se lleva a cabo teniendo como marco de referencia la adaptación del alumno al entorno universitario y el aprovechamiento óptimo de su rendimiento académico con el fin primordial de favorecer su autonomía, nivel de responsabilidad y desarrollo personal:

-

—— **Objetivos informativos:** facilitar la integración de los alumnos que acceden por primera vez a la Universidad, informándoles y asesorándoles acerca de los procedimientos necesarios para una buena adaptación al entorno universitario.

~~—Objetivos formativos:~~ realizar un seguimiento del desarrollo académico de los alumnos que permita detectar sus necesidades educativas y por tanto facilitar la mejora del rendimiento de sus estudios y un mejor aprovechamiento de la oferta formativa de la UCV.

B- Medios

~~Los medios con los que cuenta para el cumplimiento de los objetivos citados son los siguientes:~~

~~—Un profesor tutor del Grado en Terapia Ocupacional,~~ que asesora al alumno de 1º, con respecto a todos aquellos temas cuya resolución facilite su integración en la Universidad, para lo cual le proporciona información sobre su titulación, su recorrido curricular, las técnicas de estudio más adecuadas, así como de los servicios del conjunto de la Universidad.

~~—La Coordinación del Programa,~~ cuyas actuaciones están orientadas a la dirección y seguimiento de los objetivos y estrategias de intervención que se plantean.

-

C-El perfil del tutor

El perfil del tutor que la UCV selecciona debe poseer una comunicación fluida con el alumno y con el grupo asignado. Para ello, entre sus **capacidades** deben figurar:

-

a) Las relacionadas con la **capacidad para la acción tutorial:**

~~-Empatía, cordialidad y capacidad para crear un clima de confianza con el alumno.~~

~~-Respeto y atención en el trato con el alumno y el grupo.~~

~~-Capacidad para escuchar los problemas de los alumnos.~~

-

b) Las relacionadas con la **capacidad para orientar** a los alumnos para la mejora de su adaptación al entorno universitario:

~~-Conocimiento del plan de estudio del Grado en terapia Ocupacional y de aquellos aspectos relacionados con la normativa interna de la Universidad.~~

~~-Capacidad para resolver dudas relacionadas con el currículo académico del alumno.~~

~~-Capacidad para orientar al alumno en metodología y técnicas de estudio.~~

~~-Capacidad para diagnosticar las dificultades y para realizar las acciones pertinentes para resolverlas, o en su caso realizar la canalización adecuada y oportuna del estudiante a instancias que le proporcionan una atención especializada.~~

~~-Capacidad para estimular el desarrollo independiente del alumno~~

D- Estrategias de actuación

De acuerdo con los objetivos citados, el tutor realiza una serie de acciones las cuales pueden desglosarse en tres campos de actuación:

-

- a) ~~Informativas~~ (tutor transmisor y receptor de información):
- ~~— Aspectos generales de la Universidad~~
 - ~~— Aspectos específicos acerca del Grado en terapia ocupacional~~
 - ~~— Derivación a servicios de la UCV~~
 - ~~-~~
- b) ~~Seguimiento académico~~ en cuanto al rendimiento individual y su seguimiento específico:
- ~~— Estudiantes con necesidades especiales.~~
 - ~~— Estudiantes de excelencia~~
 - ~~-~~
- c) ~~Orientación~~ en colaboración con el Servicio de Orientación de la UCV.

~~D.1 - Estrategias de actuación. Las acciones del tutor respecto a los alumnos tutorizados~~

- ~~• Informar y asesorar acerca de los procedimientos necesarios para una buena adaptación al entorno universitario para lo cual los tutores colaboran con las Jornadas de Acogida para la presentación Institucional de la Universidad y gestionan la Semana 0 con el objetivo de proporcionar a los alumnos/as la información necesaria para favorecer su integración y adaptación al nuevo entorno académico.~~

- ~~• Conocer a los alumnos del grupo asignado realizando un seguimiento del mismo a través de:~~
 - ~~— Elaboración de una ficha personalizada de cada alumno/a que recoja el perfil, motivo de la elección de la titulación y nivel de expectativas entre otros aspectos.~~
 - ~~— Entradas periódicas en el aula para la realización de tutorías grupales~~
 - ~~— Atención a conflictos de grupo~~
 - ~~— Gestión de la elección de Delegados de curso: (entrega de documento con funciones del Delegado y Acta reuniones mensuales)~~

- ~~• Seguimiento individualizado en casos puntuales:~~
 - ~~— Pase de cuestionarios sobre aspectos académicos, dificultades y hábitos de estudio, grado asistencia, organización horarios, asistencia a tutorías.~~
 - ~~— Atención especial a alumnos de bajo rendimiento con el fin de orientar a alumnos en la gestión de su expediente.~~

- ~~• Derivar hacia el Servicio de Orientación a los alumnos que así lo requieran.~~

- ~~Informar sobre los siguientes temas: itinerarios, asignaturas que presentan más dificultad para los estudiantes, asignaturas de libre elección relacionadas con la titulación, la oferta de asignaturas optativas, las prácticas, todo ello en colaboración directa y bajo la supervisión de los Vicedecanos de cada titulación.~~
- ~~El pase de la encuesta de satisfacción con el PAT se realizará en cada grupo tutorizado con el fin de conseguir:~~
 - ~~— Percepción de una influencia positiva de la tutoría en el desarrollo académico de los alumnos.~~
 - ~~— Percepción de una influencia positiva de la tutoría en la integración del alumno.~~
 - ~~— Satisfacción del alumno con el programa de tutorías.~~
 - ~~— Satisfacción del alumno con la actuación del tutor asignado.~~

~~D.2- Estrategias de actuación. Las acciones del tutor respecto a los Profesores del grupo autorizado~~

~~El tutor se presentará e informará a los profesores acerca del grupo en una reunión a comienzos de semestre.~~

- ~~— El tutor debe recibir información de los profesores sobre incidencias significativas que afecten al grupo o a alumnos en particular a través de:~~
 - ~~— Contacto por mail~~
 - ~~— Pase cuatrimestral de cuestionario sobre valoración del grupo~~
 - ~~— Reunión cuatrimestral~~
 - ~~— Envío de notas de exámenes en las convocatorias correspondientes~~

~~El tutor se coordinará en caso necesario, con el Decano para mantenerle informado de temas puntuales que requieran su conocimiento y/o autorización.~~

~~**Nota:** No se ha asignado ninguna función a la acción tutorial que atribuya a las familias el acceso a la información académica que pudiera afectar a los derechos fundamentales de los estudiantes.~~

~~D-3. Estrategias de actuación. El tutor y la Coordinación del Programa~~

~~El Coordinador del programa mantendrá contactos quincenales con los tutores a través de reuniones quincenales en las que el tutor aportará un **Acta** con los aspectos a tratar en la citada reunión.~~

~~La Coordinación del Programa en colaboración con el Departamento de calidad de la Universidad, gestionará la realización de **la encuesta de satisfacción** con respecto a la acción tutorial, en cada uno de los grupos tutorizados.~~

~~Los tutores remitirán al Coordinador del programa un **Informe cuatrimestral** que se entregará al Vicerrectorado de Ordenación académica y que detallará los siguientes aspectos:~~

- ~~— Grado de cumplimiento de los objetivos marcados a comienzos del semestre~~
- ~~— Valoración de la evolución del grupo tutorizado~~
- ~~— Principales acciones realizadas~~
- ~~— Propuestas de mejora.~~
- ~~— Indicadores de rendimiento de las asignaturas del semestre y anuales en su caso~~

~~-~~

4.3.3. SERVICIO DE DEFENSA DEL ALUMNADO

~~El **defensor universitario** en la UCV es la persona que tiene entre sus funciones proteger los derechos y escuchar las quejas y necesidades, informativas o estructurales, de los alumnos o del personal de la UCV. Actúa como mediador en aquellos conflictos en los que se solicita su intervención.~~

~~Sus **funciones** son:~~

- ~~— Recibir y tramitar las inquietudes, necesidades y quejas que se presenten individual o colectivamente.~~
- ~~— Apoyar las inquietudes, necesidades y quejas que puedan significar un bien para la comunidad universitaria o para el alumno.~~
- ~~— Mediar en aquellos conflictos en los que se solicite dicha intervención.~~
- ~~— Atender y derivar al servicio adecuado o al Decanato de la Facultad las consultas y duda sobre cuestiones académicas y administrativas.~~
- ~~— Formular recomendaciones a los distintos servicios de la Universidad.~~

4.3.4. SERVICIO DE INSERCIÓN LABORAL Y GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO

~~Realización de **Talleres de Inserción Laboral**, con contenidos sobre:~~

- ~~— Herramientas de búsqueda de empleo y su uso~~
- ~~— Yacimientos de empleo para egresados en terapia ocupacional~~
- ~~— Entrevista de trabajo~~
- ~~— Herramientas de selección de personal: dinámicas, tests, psicotécnicos,...~~
- ~~— Empleo público~~
- ~~— Tipos de contratos~~
- ~~— ¿Qué debo saber cuándo me contratan?~~
- ~~— ¿Qué debo hacer cuando se acaba la relación contractual?~~

Otras tareas a realizar por el Servicio son:

- ~~— Realización de tutorías individualizadas sobre inserción profesional a alumnos del grado y futuros egresados~~
- ~~— Preparación en grupo de procesos de selección para ofertas concreta~~
- ~~— Recepción y gestión de ofertas de trabajo y becas para profesionales de la terapia ocupacional~~
- ~~— Seguimiento profesional de egresados y realización de un análisis anual de la inserción profesional de los egresados en terapia ocupacional.~~

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO, TRANSFERENCIA Y ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos a aplicar en los estudios universitarios de Grado y Máster de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Artículo 2.- Definiciones.

A los efectos previstos en este Reglamento:

(a) Se entiende por RECONOCIMIENTO el procedimiento de aceptación por parte de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, de créditos que tengan relación con los estudios a los que se accede y que hayan sido obtenidos en otros estudios oficiales, en unas enseñanzas oficiales o en estudios a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, Títulos Propios), o en Estudios Superiores oficiales no universitarios, así como de las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación y también de la experiencia laboral o profesional acreditada en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden. En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de Grado o de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

Estos créditos serán computados por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir a efectos de la obtención de un título oficial.

(b) Se entiende por TRANSFERENCIA la inclusión, en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.

(c) Se entiende por ADAPTACIÓN el proceso mediante el cual las asignaturas cursadas y superadas en el plan a extinguir de un estudio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir se adaptarán por otras en el nuevo plan del estudio que lo sustituye. También se denominará adaptación cuando este proceso se realice desde un título propio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir a un Grado o Master Universitario que lo sustituya por extinción.

(d) Se denomina RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA el documento por el cual la Comisión Académica de Título (CAT) de la Facultad correspondiente acuerda el

reconocimiento y/o transferencia de los créditos objeto de solicitud. En la referida resolución se harán constar los créditos reconocidos y/o transferidos y, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas con los créditos reconocidos, y aquellos créditos que deben ser cursados.

(e) Se denomina ACTA DE ADAPTACIÓN aquel documento emitido por la Comisión Académica del Título (CAT) donde se recoge la adaptación de las asignaturas antiguas en el nuevo Plan de Estudios que lo sustituye,

(f) Se denomina TITULACIÓN DE ORIGEN aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento, transferencia y/o adaptación. Se denominará TITULACIÓN DE DESTINO aquella para la que se solicita el reconocimiento, la transferencia o adaptación de los créditos.

II.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3.- Criterios generales para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado o Máster.

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Grado o Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios generales:

1.- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales.

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

(a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

(b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente las competencias y contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.

(c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

2.- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales.

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales (propios o de formación permanente) conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado anterior y con las limitaciones indicados en el apartado 3.6 de la presente normativa.

3.- Reconocimiento por estudios oficiales no universitarios.

El artículo 10.4 de Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, establece que podrán ser reconocidos los créditos superados y cursados en estudios universitarios propios de las universidades o de otros estudios superiores oficiales.

Por su parte, El artículo 2.1 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece que podrá ser objeto de reconocimiento de créditos en grados universitarios los siguientes estudios:

- (a) Títulos de Graduado en Enseñanzas Artísticas,
- (b) Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- (c) Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.
- (d) Títulos de Técnico Deportivo Superior.

El art. 2.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece que con carácter general podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas que conduzcan a los referidos títulos oficiales. No obstante, también podrán ser objeto de reconocimiento los períodos de estudios superados anteriormente descritos, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

De conformidad con lo previsto en el art. 4.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, cuando entre los títulos de origen y destino del reconocimiento exista una relación directa el criterio de reconocimiento mínimo en enseñanzas de Grado será el siguiente:

- (a) Graduado en Enseñanzas Artísticas: 36 ECTS.
- (b) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 30 ECTS.
- (c) Técnico Superior de Formación Profesional: 30 ECTS.
- (d) Técnico Deportivo Superior: 27 ECTS.

Se considerará que existe relación directa entre títulos cuando aparezca así recogido en el Anexo 2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, y en las sucesivas actualizaciones que a estos efectos establezca el Ministerio competente en la materia.

4.- Cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria.

5.- Experiencia laboral y profesional acreditada.

En enseñanzas de Grado y Máster, se podrá obtener reconocimiento por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

6.- Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada.

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no

incorporará calificación numérica de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante, lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título no oficial deje de impartirse y sea extinguido y reemplazado por el nuevo título universitario oficial en el cual se reconozcan los créditos académicos.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de Título de la correspondiente Facultad, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UCV y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 10.6 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

7.- Trabajo Fin de Grado y de Máster.

De conformidad con lo que establece el artículo 10.3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

Artículo 4.- Criterios específicos para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado.

1.- Créditos obtenidos en materias de formación básica.

Serán objeto de estos procedimientos hasta la totalidad de los créditos de formación básica entre títulos del mismo ámbito de conocimiento así como del resto de materias y asignaturas entre títulos del mismo ámbito de conocimiento o de ámbitos diferentes, siempre atendiendo a la coherencia académica y formativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades que definen las materias o asignaturas a reconocer con las existentes en el plan de estudios del título al que se quiere acceder.

A los efectos de lo dispuesto en este artículo, los ámbitos de conocimiento serán los reconocidos en el Anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

2.- Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 10.9.c del Real Decreto 822/2021 , de 28 de septiembre.

En enseñanzas de Grado, podrán obtenerse por la participación en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, una equivalencia de como mínimo seis créditos del total del plan de estudios cursado.

De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad. En ningún caso podrán suponer la totalidad los créditos objeto del reconocimiento establecido en este artículo, más del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios.

En cualquier caso, la equivalencia será de 1 ETCS por cada 25 horas de dedicación a la actividad por parte del alumnado.

Las actividades estarán organizadas o coordinadas por servicios de los centros de la UCV y el reconocimiento de los ETCS se acordará previa solicitud del alumno, por las Comisiones Académicas del título con el visto bueno del Vicerrector con competencias en Ordenación Académica.

Artículo 5.- Criterios específicos para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Master.

1.- Estudios de Máster Universitario español o de países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Se podrá obtener reconocimiento por los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del EEES, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Master en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resulta de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el artículo 3.1.c) de la presente norma.

2.- Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Master Universitario español.

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Master Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Master Universitario en la UCV, previa comprobación conforme a lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Master Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Master en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el artículo 3.1.c) de esta norma.

Artículo 6.- Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos.

1.- Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos conforme a lo establecido en el presente Reglamento en las fechas que específicamente se establezcan por la UCV

2.- Con carácter general los reconocimientos se solicitarán durante el periodo habilitado para realizar la matrícula.

3.- La solicitud deberá presentarse una vez realizada la matrícula, en la Secretaría de la Facultad a la que se encuentre adscrito el título oficial para el que se solicita el reconocimiento o por correo electrónico a la persona de secretaría que se encarga de dicha titulación y se acompañará de la documentación establecida en el procedimiento publicado en la página web de la UCV.

4.- Los alumnos no podrán estar matriculados de las asignaturas cuyo reconocimiento hayan solicitado. Sin perjuicio de que el alumno realice, de forma excepcional, una matrícula en el caso de que fuese denegado dicho reconocimiento, si así resultase de su interés, en el plazo de 10 días desde la resolución.

En el caso de reconocimiento por actividades laborales se deberán valorar las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán tener un suficiente nivel de acreditación por el empleador y, en todo caso, se aportará, además, informe de vida laboral.

Artículo 7.- Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

1.- Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de Título (CAT) de la Facultad a la que esté adscrito el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

2.- La Comisión estará integrada por los miembros permanentes y, en su caso, por los miembros no permanentes y los miembros consultivos.

(a) Son miembros permanentes, el Decano (Decano adjunto, en su caso), el Vicedecano de la Titulación, el Secretario, y el Técnico de Secretaría Administrativa.

(b) Son miembros no permanentes, los Directores de los Másteres. La participación de los Directores de Másteres, con capacidad de decisión, se producirá cuando la solicitud de convalidación afecte al Máster que dirigen.

3.- Son miembros consultivos, los Directores de Departamento y los Profesores de las enseñanzas de Grado y de Postgrado. El informe que realiza el Director de Departamento junto con los Profesores que estime conveniente consultar tendrá la consideración de informe técnico no vinculante.

Artículo 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del alumno especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de "reconocido", así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UCV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de éstas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UCV, mantendrán la denominación específica que se recoja en el RUCT, por la universidad que realiza la expedición.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 10.3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Artículo 9.- Extensión de efecto del reconocimiento de créditos.

Las resoluciones de reconocimientos de créditos, tanto favorables como desfavorables, establecidas en base a lo señalado anteriormente, se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Comisiones Académicas de Título (CAT) de las distintas Facultades para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

III.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 10.- Proceso académico de transferencia.

1.- Se procederá, previa solicitud del alumno, a incluir en el expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos por los alumnos procedentes de otras enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

2.- La transferencia de créditos requiere la acreditación del expediente académico correspondiente y se realizará con posterioridad a la verificación de que los créditos superados no han sido reconocidos.

IV.- ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS

Artículo 11.- Proceso académico de adaptaciones.

1.- El procedimiento de adaptación se iniciará de oficio o a instancia del interesado según el caso.

2.- Se procederá a la adaptación de las asignaturas superadas en el plan de origen por las correspondientes de la titulación de destino previstas en la tabla de adaptación.

a resolución de adaptaciones deberá incluir el conjunto de asignaturas superadas en la titulación de origen y las equivalentes de destino.

V.- DISPOSICIONES COMUNES.

Artículo 12.- Subsanación

En caso de detectar insuficiencias o anomalías en la tramitación de cualquiera de los procesos establecidos en la presente normativa, se procederá a requerir al solicitante para que, en el plazo de diez días, proceda a su subsanación.

Transcurrido el plazo conferido sin que se haya producido la subsanación, se tendrá por desistida la petición.

Artículo 13.- Resolución

Formalizada la solicitud y la subsanación, si la hubiere, el órgano competente dictará Resolución motivada en un plazo de 20 días.

Esta Resolución se notificará a los interesados, a la Secretaría General, a la Secretaría de la Facultad a la que pertenezca el alumno y a Secretaría Académica para que proceda a la anotación en el expediente del alumno, y a cualquier otra instancia o persona de la Universidad que deba conocer de la misma.

La falta de resolución expresa dentro del plazo establecido se considerará desestimatoria de la solicitud o del procedimiento.

Artículo 14.- Recurso.

Contra la resolución, o ante la falta de la misma transcurrido el plazo para que fuera dictada, se podrá interponer recurso, en el plazo de 5 días hábiles, frente al órgano o responsable que dictará o debiera haber dictado la resolución.

Contra la resolución del recurso, o ante la falta de la misma, se podrá interponer nuevo recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante al Vicerrector de Ordenación Académica.

La resolución del Vicerrector de Ordenación Académica pondrá fin al procedimiento y, contra la misma no cabrá recurso alguno.

Artículo 15.- Modificación

Salvo en caso de transcripción errónea, y una vez obtenida una resolución firme, independientemente de su origen, no será posible la modificación o anulación de los créditos o asignaturas incluidos en el expediente por cualquiera de los procedimientos establecidos en esta norma.

Si el alumno causara baja, los reconocimientos, transferencias o adaptaciones ya aplicadas quedarán reflejados en el expediente, debiendo abonar, en su caso, el coste correspondiente.

Artículo 16.- Incorporación de los créditos obtenidos en el Expediente del Alumno y Suplemento Europeo al Título.

La incorporación de los ETCS reconocidos al expediente del alumno, así como al Suplemento Europeo al Título, se realizará por la secretaría de los centros en la matrícula del curso inmediato siguiente o posteriores a la realización de la actividad. Excepcionalmente, a lo largo del mismo curso, podrán incorporarse los créditos de los alumnos en condiciones de finalizar los estudios en ese año académico o que deseen trasladar su expediente a otro centro.

Disposición adicional primera: la tramitación de los procedimientos previstos en la presente normativa llevará aparejado el pago de la tarifa establecida, la cual será publicada en la página web de la UCV. No devengará el pago de tarifa entre expedientes de otros estudios de la UCV.

DILIGENCIA DE CONSTANCIA. A efectos de vigencia y publicación del presente Reglamento, se deja constancia de que, según los antecedentes que obran en esta Secretaría, el mismo ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 29 de abril de 2022, (Acta nº 418).

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Justificación cambios

Se presentan los cambios para la actualización del documento de Planificación de las Enseñanzas. Se identifican dos códigos de colores para señalar las modificaciones propuestas, en el color azul corresponde a las modificaciones que se solicitan en junio del 2022.

Una vez finalizado y analizado el curso académico 2019/20, la Comisión responsable de la Coordinación Docente del Grado en Terapia Ocupacional de esta universidad plantea una reorganización de las asignaturas y contenidos de determinadas materias pertenecientes a los módulos de Formación Básica, Terapia Ocupacional Autonomía Personal e Independencia, Fundamentos y Metodología de la Investigación y Optatividad, sin que estos cambios supongan modificación alguna de las competencias verificadas para el grado. Ninguno de los cambios que se proponen altera en lo fundamental la memoria verificada y, por tanto, se ajusta a la Orden CIN en la que se basa.

Así, tras las pertinentes reuniones de la Comisión de Seguimiento del “Grado de Terapia Ocupacional”, ha quedado de manifiesto la necesidad de introducir las mejoras y modificaciones que, tras su aprobación por la Junta de Facultad en fecha 25 de mayo de 2022 y por el Consejo de Gobierno en fecha, 10 de junio de 2022 se describen a continuación:

1- Propuesta de modificación/ajuste en la temporalidad en el documento

- (1) Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título. Se plantea una modificación en cuanto a la Composición y perfil de los componentes: Incluyendo un único alumno como representante de los estudiantes.
- (2) Los 60 créditos de las materias comunes de formación básica se han estructurado del siguiente modo: 36 créditos de la rama de Ciencias de la Salud, 6 créditos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y 18 créditos de la rama de Artes y Humanidades. Se ofrecen al alumno entre primer y segundo curso ya que se consideran materias de formación inicial para el estudiante. Únicamente se ha realizado una permuta, respecto a la asignación de créditos de la rama de Ciencias de la Salud, y de la rama de Artes y Humanidades, de este modo se ha eliminado la asignatura de Psicología del Desarrollo II, perteneciente a la rama de Ciencias de la Salud, y se ha incluido la asignatura de Historia y teoría de la Terapia Ocupacional encuadrada en la rama de Artes y Humanidades.
- (3) Se subsana el error de 54 créditos prácticos, por error en el texto se detalla que en el plan de estudios se han incluido 60 créditos prácticos para que los alumnos alcancen el reconocimiento mundial, ya que se necesitan 1000 horas de prácticas. Sin embargo, en la propia distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia, aparecen los 54 créditos prácticos que es el dato correcto.
- (4) Se subsana el error del ajuste en los tiempos dedicados a las actividades formativas de las materias del grado de Fisiología, Psicología, Terapia Ocupacional General, Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional, Afecciones médico- quirúrgicas, Prácticas externas, Trabajo Fin de Grado y Aplicaciones terapéuticas. Por otro lado se subsanan los % de presencialidad, en las diferentes acciones formativas de la totalidad de las materias del grado.
- (5) Se subsana el error, referente al punto del orden temporal del apartado 5.5. Módulos materias y/o asignaturas, se han modificado al orden temporal de semestral todas las asignaturas, que por error estaban en el orden temporal de cuatrimestral

5.1 Descripción del plan de estudios:

1.1- Para mayor claridad, se incluye en la Tabla: “Estructura del plan de estudios y su distribución”, con la unidad temporal. Y se detallan los cambios realizados a continuación, siguiendo la estructura de los módulos:

- (6) En el módulo de **Formación Básica**

En el módulo de Formación Básica (FB), se ha generado una nueva materia denominada Historia, y en esta se ha incluido la asignatura Historia y teoría de la Terapia Ocupacional. Anteriormente la asignatura de Historia y teoría de la Terapia Ocupacional, pertenecía al módulo de Terapia Ocupacional, Autonomía Personal e Independencia, y específicamente a la materia de Terapia Ocupacional General, teniendo un carácter de Formación Obligatoria (FO).

Las asignaturas de Psicología del Desarrollo I y Psicología del Desarrollo II, pertenecientes al módulo de Formación Básica, se han unificado en una única asignatura denominada Psicología del Desarrollo, y se ha modificado la temporalidad y pasa a impartirse en el 1º curso 1º semestre (anteriormente se impartían en 2º curso 1º y 2º semestre)

En la asignatura Moral Social-Deontología, se ha modificado la temporalidad y pasa a impartirse 2º curso 2º semestre (anteriormente se impartía en 2º curso 1º semestre)

(7) En el módulo de **Terapia Ocupacional, Autonomía Personal e Independencia**

Se ha incluido la oferta de una nueva asignatura denominada Valoración y Técnicas de Terapia Ocupacional, (Formación Obligatoria) cuya temporalidad se ha planificado para impartirse en el 2º curso 1º semestre.

La asignatura de Terapia Ocupacional en atención temprana y ámbito educativo pasa a impartirse 2º curso 1º semestre (anteriormente se impartía en 2º curso 2º semestre).

La asignatura de Terapia Ocupacional en geriatría pasa a impartirse 2º curso 1º semestre. (anteriormente se impartía en 4º curso 2º semestre).

(8) En el módulo de **Fundamentos y Metodología de la Investigación**

La asignatura Inglés Científico (Formación Obligatoria), perteneciente al módulo Fundamentos y metodología de la Investigación, pasa a ofertarse en Modulo e Optatividad I, con carácter de asignatura optativa.

Se ha incluido la oferta de una nueva asignatura denominada Análisis de datos (Formación Obligatoria) cuya temporalidad se ha planificado para impartirse en el 2º curso 2º semestre).

(9) En el módulo de **Optatividad**

Se han modificado los nombres de las asignaturas ofertadas en el módulo de Optatividad, la materia denominada Aplicaciones terapéuticas, de este modo la asignatura la asignatura Ayudas técnicas ortoprotésicas, pasa a denominarse: Productos de apoyo ortoprotésicos. Y la Ergonomía, accesibilidad y nuevas tecnologías, pasa a denominarse: Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) accesibilidad y ergonomía. En esta asignatura también se ha modificado la temporalidad y pasa a impartirse 4º curso 2º semestre (anteriormente se impartía en 2º curso 1º semestre).

Se ha ampliado la oferta de optatividad incluyendo, dos nuevas materias. Una nueva materia denominada "Idioma Moderno", que incluye la asignatura de Inglés Científico. Esta modificación es complementaria a la eliminación de la asignatura de Inglés Científico del módulo Fundamentos y metodología de la Investigación (Formación Obligatoria).

Se establece la obligatoriedad para todos los estudiantes de acreditar un cierto nivel de inglés antes de la defensa de su Trabajo Fin de Grado. La acreditación de la capacitación lingüística podrá realizarse únicamente acreditando un nivel B1 o superior en lengua inglesa.

Una segunda nueva materia denominada "Transversales" que incluye cinco asignaturas: Lengua de Signos Española. Educación para la interculturalidad. Psicología de la Educación. Duelo y Cuidados Paliativos y Educación para la salud y atención a la cronicidad.

Toda la oferta de optatividad se ha temporalizado, para impartirse en 4º curso 2º semestre.

(10) 5.2. **Actividades formativas**

Gracias a los mecanismos de coordinación interna del grado, se ha detectado la necesidad de revisar las actividades formativas planificadas. Se ha modificado la terminología de Clase Presencial por Clase Teórica, de Clase práctica por Clases prácticas de aula/laboratorio, y se ha incluido la actividad formativa Prácticas en entornos reales, ya que no se contemplaba. Del mismo modo se han actualizado las descripciones de las actividades formativas. Se ha eliminado la

actividad formativa exposición de trabajos en grupos, ya que se ha considerado esta actividad se incluye dentro de la evaluación.

Del mismo modo se ha detectado la necesidad de un mejor ajuste en los tiempos dedicados a las actividades formativas de la totalidad de las materias del grado, así como a los % de presencialidad. Por una parte se ha subsanado el error detectado en las horas planificadas para las diferentes materias, ya que todas las materias reflejaban la misma distribución de horas sin contemplar si dichas materias agrupaban a una, dos o más asignaturas, y por otro lado se han redistribuido las horas adecuándolo a las diferentes necesidades de cada materia, otorgándole un mayor número de horas a las clases teóricas, ya que se han suprimido los seminarios en la gran mayoría de las materias, del mismo modo se le ha asignado un mayor número de horas a la evaluación, ya que se ha suprimido como actividad formativa la exposición trabajos grupo, ya que como se ha citado anteriormente esta actividad se incluye dentro de la evaluación y por último se ha establecido un mayor número de horas al trabajo individual, disminuyendo el número de horas del trabajo en grupo.

La actividad formativa de los seminarios, se ha reservado para los prácticos I, II y III y el trabajo fin de grado.

Se han incluido cambios en la aplicación, especificando las actividades formativas que se detallan a continuación:

Clases teóricas: Clases magistrales, expositivas y participativas. Se centran en el planteamiento, análisis y desarrollo de las competencias: explicación y orientación hacia la adquisición de los conocimientos necesarios, instrucción en las habilidades derivadas y adquisición de las aptitudes profesionales.

Clases prácticas de aula / laboratorio: Sesiones de trabajo individual o grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos, análisis diagnósticos, resolución de problemas, simulación de supuestos, role-playing, utilización de aplicaciones informáticas específicas, realización de informes, estadísticas, literatura científica, test y pruebas de evaluación.

Seminario: Sesiones monográficas con participación de alumnos, profesores y profesionales. Se centran en aspectos puntuales relativos a las competencias del módulo, materia o asignatura. Pueden realizarse dentro del aula, en otros entornos académicos o diferentes a éstos.

Tutoría: Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/u orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

Evaluación: Conjunto de pruebas en forma oral, escrita, o en otros soportes audiovisuales. Incluye las pruebas finales (exámenes y presentación de trabajos) y todos los elementos de evaluación continuada que contribuyen de forma ponderada a la nota final (presentación de trabajos, actividades calendarizadas, cuestionarios, etc.) Se incluye la presentación pública del Trabajo Fin de Grado.

Trabajo en grupo: Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

Trabajo individual: Estudio personal del alumno. Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

Prácticas en entornos reales: Asistencia a prácticas tutorizadas por el profesional del centro y supervisadas por el profesor de la asignatura.

(11) 5.3. Metodologías docentes-

Gracias a los mecanismos de coordinación interna del grado, se ha detectado que las metodologías docentes detalladas en la memoria actual, realmente eran actividades formativas, por lo que se ha procedido a definir e introducir en la aplicación las metodologías docentes que se detallan a continuación:

Metodología expositiva: Exposición transmisión, contraste y reorganización de conocimientos, informaciones, modelos, teorías o estudios, al alumnado. La actividad es guiada fundamentalmente en el docente. El conocimiento es formalizado y sistemático.

Metodología interactiva y cooperativa: Transacción comunicativa entre docente y alumnos. Uso de estrategias de aprendizaje que desarrollen en el alumnado habilidades interpersonales de comunicación y trabajo en grupo.

Metodología de descubrimiento: En esta metodología el aprendizaje se produce por experiencia directa del alumnado. Puede ser de tipo reproductivo, el docente presenta modelos que el alumnado debe reproducir, o de tipo productivo, el alumnado tiene que elaborar respuestas, situaciones, alternativas, etc. o incluso proponer situaciones o problemas para trabajar sobre ellos.

(12) 5.4. Sistemas de evaluación

Tras las pertinentes reuniones de la Comisión de Seguimiento del Grado, se han modificado los Sistemas de evaluación de todas las materias/ asignaturas

Se han propuesto los sistemas de evaluación que se detallan a continuación:

- Asistencia y participación en las sesiones docentes
- Realización de pruebas orales y/o escritas: exámenes, memorias, resolución de prácticas u otros indicadores.
- Realización y/o exposición de actividades teórico prácticas individuales
- Realización y/o exposición de actividades teórico prácticas grupales
- Seguimiento y tutorización de Prácticum: valoración de tutor externo de prácticas. (asistencia, prácticas, u otros indicadores)
- Seguimiento y tutorización de Prácticum: valoración de tutor interno de prácticas (asistencia, prácticas, u otros indicadores)
- Memoria de prácticas y/o resolución de casos prácticos.
- Seguimiento y tutorización de la dirección del TFG
- Evaluación del trabajo escrito del TFG
- Evaluación de la defensa del TFG

Del mismo modo se han reestructurado los porcentajes asignados a los diferentes sistemas de evaluación, reflejados en las ponderaciones mínimas y máximas, en función de las necesidades detectadas por materias y/o asignaturas.

5.5. Módulos materias (Nivel 1)

5.5.1.1. Datos básicos de la materia o la asignatura---

(13) -5.5.1.2. **Resultados de aprendizaje:** Se han actualizado la redacción de resultados de aprendizaje (apartado 5.5.1.2.), agrupando varios resultados de aprendizaje por materia, permitiendo una reducción de su número total, en las materias de Anatomía humana, Fisiología, Psicología, Antropología, Moral Social-Deontología y Ciencia Razón y Fe

Por otro lado, se han incluido los Resultados de aprendizaje, en las materias de Afecciones médico-quirúrgicas, Psiquiatría, Salud pública, Terapia ocupacional general, Ámbitos de intervención en terapia ocupacional,

Métodos, diseños y técnicas de investigación, Idioma Moderno, Prácticas externas, Trabajo fin de grado y Aplicaciones terapéuticas, ya que no apareciera detallados en la memoria anterior.

(14) -5.5.1.3. **Contenidos:** Se han modificado, añadido y reestructurado los contenidos asignados al módulo de Terapia Ocupacional, Autonomía Personal e Independencia y al módulo de optatividad debido a los avances científicos y a la mejor adecuación a los actuales enfoques profesionales.

(15) -5.5.1.6 **Actividades Formativas:** Se ha realizado una propuesta de modificación/ajuste en la distribución de carga lectiva en las actividades formativas. Gracias a los mecanismos de coordinación interna del grado, se ha detectado la necesidad de un mejor ajuste en los tiempos dedicados a las diferentes actividades formativas de las asignaturas.

(16) -5.5.1.7. **Metodologías docentes** Se ha realizado una propuesta de metodologías docentes, ya que por error en este apartado aparecían reflejadas las acciones formativas

(17) -5.5.1.8. **Sistemas de evaluación** Se ha realizado una propuesta modificación de los sistemas de evaluación y el ajuste en la distribución de las ponderaciones mínimas y máximas, para facilitar la mejor adecuación a los sistemas de evaluación de cada materia/asignatura.

(18). Se corrigen algunos errores detectados en el pdf. En concreto:

-Tabla "Distribución de créditos de formación básica" 1.- en la materia "Anatomía Humana" de 6 ECTS, por error se le asignan 2 asignaturas de 6 ECTS cada una: "Estructura y función del cuerpo humano I" y "Estructura y función del cuerpo humano II". La asignatura "Estructura y función del cuerpo humano II" pertenece a la materia "Fisiología" de 12 ECTS junto con la asignatura "Cinesiología" de 6 ECTS. En la aplicación informática sin embargo estaba bien asignada a la materia "Fisiología". 2.- Las materias "Moral Social-Deontología" y "Ciencia, Razón y Fe" aparecerían todavía con la denominación anterior a la modificación aprobada en 2018 y que solicitaba el cambio de denominación de las materias "Ética" y "Doctrina Social de la Iglesia" respectivamente.

-Tabla "Distribución del plan de estudios por módulos" (De Formación Básica): 1.- Las materias "Moral Social-Deontología" y "Ciencia, Razón y Fe" aparecerían todavía con la denominación anterior a la modificación aprobada en 2018 y que solicitaba el cambio de denominación de las materias "Ética" y "Doctrina Social de la Iglesia" respectivamente.

-Tabla "Plan de Estudios Grado Terapia Ocupacional- Primer Curso" (2º semestre). 1.- La materia "Ciencia, Razón y Fe" aparecería todavía con la denominación anterior a la modificación aprobada en 2018 y que solicitaba el cambio de denominación de la materia "Doctrina Social de la Iglesia". 2.- Las asignaturas "Psicología" y "Ciencia, razón y Fe" aparecían como Obligatoria, sin embargo, pertenece al tipo de Formación Básica.

Se utiliza un código de colores donde el VERDE resalta las modificaciones realizadas para la modificación solicitada en mayo de 2018.

Una vez finalizado y analizado el curso académico 2015/16, la Comisión responsable de la Coordinación Docente del Grado en Terapia Ocupacional de esta universidad plantea una reorganización de las asignaturas y contenidos de las materias del módulo de formación Básica Ética y Deontología profesional, Doctrina Social de la Iglesia y Antropología Social y Cultural, sin que suponga modificación alguna de las competencias verificadas para el grado. Esta modificación responde a la reformulación del Artículo 9 de los Estatutos de la Universidad Católica San Vicente Mártir por parte del Patronato de la UCV en fecha de 18 de diciembre de 2015, donde se indica que: "Los planes de estudio de todos los Centros de la Universidad incluirán enseñanzas de Teología, de Doctrina Social de la Iglesia, Dialogo Fe-Cultura y Moral-Social Deontología Profesional". Dicha reformulación fue comunicada y ratificada por el Consejo de Gobierno de la Universidad (acta 312 de 15 de enero de 2016) donde se instó a las Facultades a iniciar el proceso de modificación. Así pues, en coordinación con los Departamentos y Facultades de la Universidad se ha estudiado una nueva propuesta de contenidos comunes a toda la Universidad para dar cumplimiento a dicha actualización del artículo 9 de los Estatutos de la Universidad Católica San Vicente Mártir. La modificación propuesta consiste en una reorganización de los contenidos de las materias actualmente verificadas y vigentes: Antropología Social y Cultural, Doctrina Social de la Iglesia y Ética y Deontología Profesional y en el cambio de denominación de las tres asignaturas de dichas materias tal y como se indica en la siguiente tabla.

La Comisión responsable de la Coordinación Docente ha valorado positivamente esta propuesta en su reunión del 27 de septiembre 2016 puesto que no supone una modificación de las competencias verificadas para este grado ni una modificación sustancial de la estructura del plan de estudios, ni de su organización temporal, ni de la carga crediticia de los módulos del plan de estudios del Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad Católica de Valencia. De este modo la modificación no cambia el perfil de egreso del estudiante del Grado en Terapia Ocupacional. Estos cambios han sido valorados positivamente por la Comisión de Calidad y por la Comisión responsable de la Coordinación Docente en su reunión de 19 octubre de 2017 y por la Junta de Facultad en su sesión de 19 de octubre de 2017. Las evidencias derivadas de las comisiones de seguimiento y de calidad del título, así como las actas de la Junta de Facultad se custodian en la Secretaría de la Facultad, por su parte es la Secretaría General de la Universidad el custodio de las derivadas del Patronato y del Consejo de Gobierno. Estos cambios propuestos se programan para su implantación en el Curso Académico 2019/2020, tras obtener el informe favorable de la modificación propuesta. Por otra parte, se garantizará, tal y como se recoge en el cronograma de implantación de esta memoria, que todos los alumnos matriculados en las asignaturas originales y no las hayan superado, las puedan finalizar según su programa

El diseño del Plan de Estudios se ha centrado en el proceso de aprendizaje de los alumnos, organizando la propuesta curricular elaborada mediante una relación coherente entre módulos, materias y asignaturas.

Estas unidades de aprendizaje describen entre sí una relación supraordenada en la que un **módulo** de formación integra una o varias **materias y/o asignaturas**. Esta relación jerárquica de pertenencia acentúa la importancia de la planificación didáctica y la coordinación entre profesores, y permite identificar un módulo como un conjunto de competencias y resultados de aprendizaje, a la vez que posibilita secuenciar el grado de dominio o desempeño de las competencias a lo largo del proceso.

A continuación, se explica el diseño curricular del proyecto del título dando respuesta a tres epígrafes:

- 5.1.1. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.
- 5.1.2. Organización modular del plan, ECTS, materias y asignaturas que conforman cada módulo, secuenciación del proceso de enseñanza- aprendizaje y temporalización
- 5.1.3. Descripción de los sistemas de evaluación dirigidos a valorar los resultados de aprendizaje.

5.1.1. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

El diseño, desarrollo y evaluación del proceso de formación cuenta con una **Comisión responsable de la Coordinación Docente de la titulación de Terapia Ocupacional de la Facultad de Psicología y Ciencias de la Salud.**

Composición y perfil de los componentes:

- Decano/a de la Facultad
- Vicedecano/a del grado, asumirá las funciones de secretario de la comisión
- Profesor-coordinación de cada módulo
- ~~Des-~~ **Un** Alumno/a-representante de los estudiantes

Funciones:

- Diseñar el proyecto curricular y proceso de verificación del grado.
- Garantizar el proceso de implantación del título con coherencia y criterios de mejora de la calidad.
- Coordinar el diseño, desarrollo y evaluación de guías docentes de los módulos que conforman el plan de estudios.
- Evaluar y establecer criterios de mejora en el desarrollo metodológico y la innovación educativa de la implantación del grado.
- Informar a la Comisión General de Calidad Interna de las evidencias recogidas a lo largo de la implantación del grado.

Está comisión podrá crear subcomisiones específicas para el desarrollo y seguimiento de alguna de las funciones de la comisión de coordinación. Los acuerdos que afecten a la constitución de comisiones y asignación de tareas, constarán en acta y serán tomados previa votación de la comisión por mayoría simple. Las subcomisiones informarán periódicamente a la comisión de coordinación.

5.1.2. Organización modular del plan, ects, materias y asignaturas que conforman cada módulo, secuenciación del proceso de enseñanza-aprendizaje y temporalización.

1. Explicación de la estructura del plan de estudios.

El plan de estudios que proponemos ha sido diseñado de forma coordinada por la Comisión responsable de la coordinación docente de la titulación de Terapia Ocupacional que hemos descrito anteriormente, así mismo hay que señalar que se consultó a la comisión de delgados de la titulación para que opinaran sobre la propuesta.

La estructura del plan de estudios se conforma de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. También se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Plan de estudios del grado de Terapia ocupacional que proponemos se estructura en créditos europeos. El número total de créditos del Grado es de 240 estructurado en cuatro cursos académicos en los que se imparte 60 créditos por curso distribuidos en dos semestres para facilitar la mejor planificación del estudiante, así como su movilidad.

El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios. El número de horas, por crédito establecido por la UCV, será de 25.

El Plan de Estudios se estructura en módulos, materias y asignaturas.

- Se entiende por módulo**, la unidad académica que incluye una o varias materias que constituyen una unidad

organizativa dentro de un plan de estudios.

- **Se entiende por materia**, la unidad académica que incluye una o varias asignaturas que pueden concebirse de manera integrada.

- **Se entiende por asignatura**, la unidad administrativa de matrícula en la que se divide el Plan de Estudios.

Los 240 créditos de la titulación ha sido distribuido en módulos y materias. En la asignación de créditos a cada una de los módulos, materias y asignaturas que configuran el plan de estudios se ha computado el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En esta asignación están comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

En la asignación de créditos, y la estimación de su correspondiente número de horas, se entiende referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un máximo de 40 semanas por curso académico.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

TIPO MATERIA	ECTS
Formación Básica	60
Formación Obligatoria	102
Prácticas Externas	54
Trabajo Fin de Grado	12
Optativas	12
CRÉDITOS TOTALES	240

En el diseño del plan se ha optado por un sistema de formación modular. Cada módulo integra materias y asignaturas definiendo entre tales unidades una relación supraordenada.

El plan de estudios de Terapia Ocupacional que proponemos está vinculado a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

Los 60 créditos de las materias comunes de formación básica se han estructurado del siguiente modo:

~~42 créditos~~ **36 créditos** de la rama de Ciencias de la Salud, 6 créditos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y ~~12 créditos~~ **18 créditos** de la rama de Artes y Humanidades. Se ofrecen al alumno entre primer y segundo curso ya que se consideran materias de formación inicial para el estudiante.

Por otra parte, hay que señalar que, como el plan de estudios de Terapia ocupacional para el reconocimiento mundial necesita 1000 horas de prácticas, se han incluido ~~60~~ **54 créditos** prácticos para que los alumnos alcancen dicho reconocimiento.

También se ha tenido en cuenta en el plan de estudios los criterios de:

- Derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades hombre-mujer que se refleja de manera transversal en todas las asignaturas pero que se ha incluido específicamente en las siguientes materias: Antropología y ~~Ética y deontología profesional~~ **Moral Social Deontología**.

No discriminación y accesibilidad universal a personas con discapacidad: está incluido en todas las materias del currículum dados los objetivos generales de la titulación y se ha concretado específicamente en ergonomía y diseño universal, rehabilitación funcional en discapacidad física, terapia ocupacional en discapacidad intelectual, salud pública, gestión y calidad asistencial.

Valores propios de una cultura de la paz y los valores democráticos: también ha sido incluido como eje transversal de las asignaturas y de manera específica en: Antropología y ~~Ética y deontología profesional~~ **Moral Social Deontología**

Para mayor claridad, se incluye en la Tabla: "Estructura del plan de estudios y su distribución", con la unidad Temporal, y se detallan los cambios realizados por módulos y cursos:

PLAN DE ESTUDIOS GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL:

ORGANIZACIÓN MODULAR

	MÓDULOS	ECTS
1	DE FORMACIÓN BÁSICA	60
2	DE AFECCIONES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS Y PSIQUIÁTRICAS	30
3	DE TERAPIA OCUPACIONAL, AUTONOMÍA PERSONAL E INDEPENDENCIA	60
4	FUNDAMENTOS Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	12
5	PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO	66
6	OPTATIVIDAD	12
	TOTAL	240

PLAN DE ESTUDIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL

CURSO	1º Semestre			2º Semestre		
	Asignatura	ECTS	Tipo	Asignatura	ECTS	Tipo
1º	Estructura y función del cuerpo humano I	6	FB	Estructura y función del cuerpo humano II	6	FB
	Psicología de la personalidad	6	FB	Cinesiología	6	FB
	Inglés científico	6	FB	Ciencia de la Ocupación y Fundamentos en Terapia Ocupacional	6	FO
	Psicología del desarrollo	6	FB	Procesos Psicológicos Básicos	6	FB
	Antropología social y cultural	6	FB	Doctrina Social de la Iglesia	6	FB
	Historia y teoría de la Terapia Ocupacional	6	FO FB	Ciencia, Razon y Fe	6	FB
2º	Asignatura	ECTS	Tipo	Asignatura	ECTS	Tipo
	Actividades de la Vida Diaria	6	FO	Afecciones médico- quirúrgicas II	6	FO
	Afecciones médico- quirúrgicas I	6	FO	Psicología del desarrollo II	6	FB FO
	Psicología del desarrollo I	6	FB FO	Terapia Ocupacional en atención temprana y ámbito educativo	6	FO
	Ética y Deontología profesional	6	FB	Terapia Ocupacional en discapacidad intelectual	6	FO
	Moral Social-Deontología	6	FO	Practicum I	6	PE
	Optativa 1	6	OP FO			
	Terapia Ocupacional en geriatría					
3º	Asignatura	ECTS	Tipo	Asignatura	ECTS	Tipo
	Afecciones médico- quirúrgicas III	6	FO	Terapia Ocupacional en discapacidad física y sensorial	6	FO
	Psicopatología y tratamientos psicológicos	6	FO	Terapia Ocupacional en salud mental	6	FO
	Rehabilitación funcional en discapacidad física	6	FO	Practicum II	18	PE
	Terapia Ocupacional comunitaria	6	FO			
Metodología de la investigación	6	FO				
4º	Asignatura	ECTS	Tipo	Asignatura	ECTS	Tipo
	Practicum III	30	PE	Optativa 2	6	OP
				Terapia Ocupacional en geriatría	6	FO OP
				Optativa 1	6	FO
Salud Pública, gestión y calidad asistencial				6	FO	
	Trabajo Fin de Grado	12	TFG			

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA

Rama de conocimiento	Materia	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	Semestre
Ciencias de la Salud 42 36 ECTS	Anatomía Humana (materia básica)	6	Estructura y función del cuerpo humano I	6	1º	1S
	Fisiología (materia básica)	12	Estructura y función del cuerpo humano II	6	1º	2S
			Cinesiología	6	1º	2S
	Psicología (materia básica)	24 18	Procesos Psicológicos Básicos	6	1º	2S
			Psicología de la personalidad	6	1º	1S
			Psicología del desarrollo I	6	2º-1º	1S
			Psicología del desarrollo II	6	2º	2S

Rama de conocimiento	Materia	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	Semestre
Ciencias Sociales y Jurídicas 6 ECTS	Antropología (materia básica)	6	Antropología social y cultural Antropología	6	1º	1S
Artes y Humanidades 18 ECTS	Historia (materia básica)	6	Historia y teoría de la Terapia Ocupacional	6	1º	1S
	Ética Moral Social-Deontología (materia básica)	6	Ética y Deontología profesional Moral Social-Deontología	6	2º	4S 2S
	Doctrina Social de la Iglesia Ciencia, Razón y Fe (materia básica)	6	Doctrina Social de la Iglesia Ciencia, Razón y Fe	6	1º	2S
42 + 18 36 + 24 = 60 ECTS						

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR MÓDULOS

MÓDULO	Ects	Materia	Ects	ASIGNATURA	Ects	Curso	
DE FORMACIÓN BÁSICA	60	Anatomía Humana (Materia Común Rama CC. Salud)	6	Estructura y función del cuerpo humano I	6	1º	1S
		Fisiología (Materia Común Rama CC. Salud)	12	Estructura y función del cuerpo humano II	6	1º	2S
				Cinesiología	6	1º	2S
		Antropología (Materia común. Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)	6	Antropología Social y Cultural Antropología	6	1º	1S
		Ética Moral Social-Deontología (Materia común. Rama de Artes y Humanidades)	6	Ética y Deontología profesional Moral Social-Deontología.	6	2º	1S 2S
		Doctrina Social de la Iglesia Ciencia, Razón y Fe (Materia común. Rama de Artes y Humanidades)	6	Doctrina Social de la Iglesia Ciencia, Razón y Fe	6	1º	2S
		Historia (Materia común. Rama de Artes y Humanidades)	6	Historia y teoría de la Terapia Ocupacional	6	1º	1S
		Psicología (Materia Común Rama CC. Salud)	24-18	Procesos psicológicos básicos	6	1º	2S
				Psicología de la personalidad	6	1º	1S
				Psicología del desarrollo I	6	2º 1º	1S
Psicología del desarrollo II	6			2º	2S		

MÓDULO	Ects	Materia	Ects	ASIGNATURA	Ects	Curso	
DE TERAPIA OCUPACIONAL, AUTONOMÍA PERSONAL E INDEPENDENCIA	60	Terapia Ocupacional General	18	Historia y teoría de la Terapia Ocupacional Valoración y técnicas de Terapia Ocupacional	6	1º 2º	1S
				Ciencia de la Ocupación y Fundamentos en Terapia Ocupacional	6	1º	2S
				Actividades de la Vida Diaria	6	2º	1S
		Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional	42	Terapia Ocupacional en atención temprana y ámbito educativo	6	2º	2S 1S
				Rehabilitación funcional en discapacidad física	6	3º	1S
				Terapia Ocupacional en discapacidad física y sensorial	6	3º	2S
				Terapia Ocupacional en discapacidad intelectual	6	2º	2S
				Terapia Ocupacional en salud mental	6	3º	2S
				Terapia Ocupacional en geriatría	6	4º 2º	2S 1S
				Terapia Ocupacional comunitaria	6	3º	1S

MÓDULO	Ects	Materia	Ects	ASIGNATURA	Ects	Curso	
DE AFECCIONES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS Y PSIQUIÁTRICAS	30	Afecciones médico- quirúrgicas	18	Afecciones médico- quirúrgicas I	6	2º	1S
				Afecciones médico- quirúrgicas II	6	2º	2S
				Afecciones médico- quirúrgicas III	6	3º	1S
		Psiquiatría	6	Psicopatología y tratamientos psicológicos	6	3º	1S
		Salud Pública	6	Salud Pública, gestión y calidad asistencial	6	4º	2S

MÓDULO	Ects	Materia	Ects	ASIGNATURA	Ects	Curso	
FUNDAMENTOS Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	12	Métodos, diseños y técnicas de investigación	6 12	Metodología de la investigación	6	3º	1S
				Análisis de datos	6	2º	2S
		Idioma Moderno (Materia común. Rama Artes y Humanidades)	6	Inglés científico	6	4º	1S

MÓDULO	Ects	Materia	Ects	ASIGNATURA	Ects	Curso	
PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO	66	Prácticas externas	54	Practicum I	6	2º	2S
				Practicum II	18	3º	2S
				Practicum III	30	4º	1S
		Trabajo Fin de Grado	12	Trabajo Fin de Grado	12	4º	2S

MÓDULO	Ects	Materia	Ects	ASIGNATURA	Ects	Curso	
OPTATIVIDAD	12	Aplicaciones terapéuticas	12	OPTATIVA 1 Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) accesibilidad y ergonomía.	6	4º	2S
				OPTATIVA 2 Productos de apoyo ortoprotésicos	6	4º	2S
		Idioma moderno	6	Inglés científico	6	4º	2S
		Transversales	30	Lengua de Signos Española	6	4º	2S
				Educación para la interculturalidad	6	4º	2S
				Psicología de la educación	6	4º	2S
				Duelo y cuidados paliativos	6	4º	2S
				Educación para la salud y atención a la cronicidad	6	4º	2S

***OPTATIVIDAD**

- *El alumno para completar su plan de estudios tendrá que cursar 12 créditos de optatividad siguiendo una de las dos modalidades siguientes:*
- *Cursar 2 optativas del plan de estudios*
- *Cursar 1 optativa y obtener el reconocimiento académico de los 6 créditos restantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil o solidarias.*

ASIGNATURAS OPTATIVAS	ECTS
Ergonomía, accesibilidad y nuevas tecnologías Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) accesibilidad y ergonomía.	6
Ayudas técnicas ortoprotésicas Productos de apoyo ortoprotésicos	6

MATERIA	ASIGNATURAS OPTATIVAS	ECTS
Aplicaciones terapéuticas	Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) accesibilidad y ergonomía.	6
	Productos de apoyo ortoprotésicos	6
Idioma moderno	Ingles científico	6
Transversales	Lengua de Signos Española	6
	Educación para la interculturalidad	6
	Psicología de la educación	6
	Duelo y cuidados paliativos	6
	Educación para la salud y atención a la cronicidad	6

PLAN DE ESTUDIOS GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL - PRIMER CURSO

Tipo Formación	Materia	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	Semestre
F. Básica	Anatomía	6	Estructura y función del cuerpo humano I	6	1º	1
F. Básica	Psicología	24 18	Psicología de la personalidad	6	1º	1
F. Básica	Psicología	24 18	Psicología del desarrollo	6	1º	1
F. Básica	Idioma Moderno	6	Inglés científico	6	4º	4
F. Básica	Antropología	6	Antropología	6	1º	1
F. Obligatoria F. Básica	Terapia Ocupacional General Historia	48 6	Historia y teoría de la Terapia Ocupacional	6	1º	1
FB: Formación básica (Materia Común). F.O. Formación Obligatoria.				30		

Tipo Formación	Materia	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	Semestre
F. Básica	Fisiología	12	Estructura y función del cuerpo humano II	6	1º	2
F. Básica	Fisiología	12	Cinesiología	6	1º	2
F. Obligatoria	Terapia Ocupacional General	18	Ciencia de la Ocupación y Fundamentos en Terapia Ocupacional	6	1º	2
F. Básica	Psicología	24 18	Procesos psicológicos básicos	6	1º	2
F. Obligatoria F. Básica	Doctrina Social de la Iglesia Ciencia, Razón y Fe	6	Doctrina Social de la Iglesia Ciencia, Razón y Fe	6	1º	2
FB: Formación Básica (Materia Común). F.O. Formación Obligatoria.				30		

PLAN DE ESTUDIOS GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL - SEGUNDO CURSO

Tipo Formación	Materia	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	Semestre
F. Obligatoria	Terapia Ocupacional General	18	Actividades de la Vida Diaria	6	2º	1
F. Obligatoria	Afecciones médico- quirúrgicas	18	Afecciones médico- quirúrgicas I	6	2º	1
F. Obligatoria	Psicología	24	Psicología del desarrollo I	6	2º	4
F. Básica	Ética	6	Ética y Deontología profesional Moral Social-Deontología	6	2º	4S
Optativa	Aplicaciones terapéuticas	12	Optativa 1	6	2º	4
F. Obligatoria	Terapia Ocupacional General	18	Valoración y técnicas de Terapia Ocupacional	6	2º	1
F. Obligatoria	Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional	42	Terapia Ocupacional en atención temprana y ámbito educativo	6	2º	1
F. Obligatoria	Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional	42	Terapia Ocupacional en geriatría	6	2º	1
FB: Formación Básica (Materia Común). F.O. Formación Obligatoria. OP: Optativa				30		

Tipo Formación	Materia	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	Semestre
F. Obligatoria	Afecciones médico- quirúrgicas	18	Afecciones médico- quirúrgicas II	6	2º	2
F. Obligatoria	Psicología	24	Psicología del desarrollo II	6	2º	2
F. Obligatoria	Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional	42	Terapia Ocupacional en atención temprana y ámbito educativo	6	2º	2
F. Obligatoria	Métodos, diseños y técnicas de investigación	12	Análisis de datos	6	2º	2

F. Básica	Ética Moral Social-Deontología	18	Ética y Deontología profesional Moral Social-Deontología	6	2º	2
F. Obligatoria	Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional	42	Terapia Ocupacional en discapacidad intelectual	6	2º	2
Prácticas externas	Prácticas	54	Prácticum I	6	2º	2
FB: Formación Básica (Materia Común). F.O. Formación Obligatoria. OP: Optativa				30		

PLAN DE ESTUDIOS GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL - TERCER CURSO

Tipo Formación	Materia	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	Semestre
F. Obligatoria	Afecciones médico- quirúrgicas	18	Afecciones médico- quirúrgicas III	6	3º	1
F. Obligatoria	Psiquiatría	6	Psicopatología y tratamientos psicológicos	6	3º	1
F. Obligatoria	Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional	42	Rehabilitación funcional en discapacidad física	6	3º	1
F. Obligatoria	Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional	42	Terapia Ocupacional comunitaria	6	3º	1
F. Obligatoria	Métodos, diseños y técnicas de investigación	12	Metodología de la investigación	6	3º	1
FB: Formación Básica (Materia Común). F.O. Formación Obligatoria.				30		

Tipo Formación	Materia	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	Semestre
F. Obligatoria	Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional	42	Terapia Ocupacional en discapacidad física y sensorial	6	3º	2
F. Obligatoria	Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional	42	Terapia Ocupacional en salud mental	6	3º	2
Prácticas externas	Prácticas	54	Prácticum II	18	3º	2
FB: Formación Básica (Materia Común). F.O. Formación Obligatoria.				30		

PLAN DE ESTUDIOS GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL - CUARTO CURSO

Tipo Formación	Materia	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	Semestre
Prácticas externas	Prácticas	54	Prácticum III	30	4º	1
FB: Formación básica (Materia Común). F.O. Formación Obligatoria.				30		

Tipo Formación	Materia	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CURSO	Semestre
Optativa	Aplicaciones terapéuticas Idioma moderno Transversales	12	Optativa 1.	6	4º	2
			Optativa 2	6	4º	2
F. Obligatoria	Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional	42	Terapia Ocupacional en geriatría	6	4º	2
F. Obligatoria	Salud Pública	6	Salud Pública, gestión y calidad asistencial	6	4º	2
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12	Trabajo Fin de Grado	12	4º	2
FB: Formación Básica (Materia Común). F.O. Formación Obligatoria. OP: OPTATIVA				30		

OPTATIVIDAD

- El alumno para completar su plan de estudios tendrá que cursar 12 créditos de optatividad siguiendo una de las dos modalidades siguientes:
- Cursar 2 optativas del plan de estudios

MATERIA	ASIGNATURAS OPTATIVAS	ECTS
Aplicaciones terapéuticas	Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) accesibilidad y ergonomía.	6
	Productos de apoyo ortoprotésicos	6
Idioma moderno	Ingles científico	6
Transversales	Lengua de Signos Española	6
	Educación para la interculturalidad	6
	Psicología de la educación	6
	Duelo y cuidados paliativos	6
	Educación para la salud y atención a la cronicidad	6

5.1.3. Descripción de los sistemas de evaluación dirigidos a valorar los resultados de aprendizaje

A continuación, se exponen esquemáticamente los sistemas de evaluación dirigidos a valorar los resultados de aprendizaje de los alumnos en los distintos módulos. No obstante, cada uno de estos sistemas se está concretando en el diseño y programación de las guías docentes de cada una de las materias y asignaturas.

Los sistemas de evaluación, establecidos a partir de una relación supraordenada entre el módulo y las materias y asignaturas que lo conforman, se han elaborado atendiendo a los siguientes instrumentos:

1. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

Las actividades que componen la formación de trabajo presencial y que constituyen objeto de evaluación por parte de los profesores de las asignaturas son las siguientes:

~~Clases teóricas~~ (con apoyo de pizarra, ordenador y cañón para la exposición de textos, gráficos, etc.) Este aspecto es susceptible de ser controlado mediante la asistencia a las sesiones. Se realizará mediante registros de seguimiento por parte del profesor. **Clases magistrales, expositivas y participativas. Se centran en el planteamiento, análisis y desarrollo de las competencias: explicación y orientación hacia la adquisición de los conocimientos necesarios, instrucción en las habilidades derivadas y adquisición de las aptitudes profesionales.**

~~Clases prácticas~~ (con apoyo del profesor para la resolución de ejercicios prácticos y el estudio de casos jurídicos, análisis de los procedimientos de evaluación e intervención procesal. Este aspecto es susceptible de ser controlado mediante la asistencia y la participación activa en las sesiones prácticas.

Clases prácticas de aula / laboratorio: Sesiones de trabajo individual o grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos, análisis diagnósticos, resolución de problemas, simulación de supuestos, role-playing, utilización de aplicaciones informáticas específicas, realización de informes, estadísticas, literatura científica, test y pruebas de evaluación.

~~Seminarios~~ consistentes en sesiones monográficas supervisadas con participación compartida. La evaluación se realizará mediante registros de seguimiento por parte del profesor. Deberá tenerse en cuenta la participación y el desarrollo de la capacidad para problematizar.

Seminario: Sesiones monográficas con participación de alumnos, profesores y profesionales. Se centran en aspectos puntuales relativos a las competencias del módulo, materia o asignatura. Pueden realizarse dentro del aula, en otros entornos académicos o diferentes a éstos.

~~Tutorías. Tutoría.~~ Atención personalizada y en pequeño grupo. Período de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc. Se evaluará la asistencia del alumno y su nivel de desarrollo paulatino en el conocimiento de las materias.

~~Pruebas orales y/o escritas de evaluación~~ inicial, formativa y/o sumativa del alumno. Servirán para tomar el pulso al aprendizaje del alumno.

Evaluación: Conjunto de pruebas en forma oral, escrita, o en otros soportes audiovisuales. Incluye las pruebas finales (exámenes y presentación de trabajos) y todos los elementos de evaluación continuada que contribuyen de forma ponderada a la nota final (presentación de trabajos, actividades calendarizadas, cuestionarios, etc.) Se incluye la presentación pública del Trabajo Fin de Grado.

Prácticas en entornos reales: Asistencia a prácticas tutorizadas por el profesional del centro y supervisadas por el profesor de la asignatura.

~~Exposición de trabajo en grupo~~ para la aplicación y puesta en común de conocimientos interdisciplinarios. Se trata de la resolución de un problema que en su práctica profesional posterior requeriría la aplicación de competencias adquiridas a través del desarrollo de los módulos y que produzca sinergias en la asimilación de las competencias

transversales y específicas. Se evaluarán las competencias de trabajo grupal específicamente.

2. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO

Fundamentalmente, Se valorarán dos aspectos:

Trabajo en grupo: Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

Trabajo individual: Estudio personal del alumno. Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

- **Trabajo en grupo:** Se evaluarán los resultados obtenidos del trabajo en grupo y en equipo en ausencia del profesor, prestándose especial atención en el momento de la evaluación, a la adquisición de las competencias específicas de desarrollo de conocimientos mediante el trabajo grupal. Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

- **Trabajo individual:** Se evaluará la preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas seminario y/o tutorías. La evaluación de los trabajos presentados se realizará teniendo en cuenta la estructura del trabajo, la calidad de la documentación, la originalidad, la ortografía y la presentación. Estudio personal del alumno. Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

La presencia y ponderación de estos instrumentos en los sistemas de evaluación se incluye en las guías docentes de las materias y asignaturas a partir del sistema de evaluación de cada módulo recogido en este mismo epígrafe del programa verifica: planificación de la enseñanza.

5.2 Actividades formativas

1. CLASES TEÓRICAS: Clases magistrales, expositivas y participativas. Se centran en el planteamiento, análisis y desarrollo de las competencias: explicación y orientación hacia la adquisición de los conocimientos necesarios, instrucción en las habilidades derivadas y adquisición de las aptitudes profesionales.

2 CLASES PRÁCTICAS DE AULA / LABORATORIO: Sesiones de trabajo individual o grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos, análisis diagnósticos, resolución de problemas, simulación de supuestos, role-playing, utilización de aplicaciones informáticas específicas, realización de informes, estadísticas, literatura científica, test y pruebas de evaluación.

3 SEMINARIO: Sesiones monográficas con participación de alumnos, profesores y profesionales. Se centran en aspectos puntuales relativos a las competencias del módulo, materia o asignatura. Pueden realizarse dentro del aula, en otros entornos académicos o diferentes a éstos

4 TUTORÍA: Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

5 EVALUACIÓN: Conjunto de pruebas en forma oral, escrita, o en otros soportes audiovisuales. Incluye las pruebas finales (exámenes y presentación de trabajos) y todos los elementos de evaluación continuada que contribuyen de forma ponderada a la nota final (presentación de trabajos, actividades calendarizadas, cuestionarios, etc.) Se incluye la presentación pública del Trabajo Fin de Grado

6 TRABAJO EN GRUPO: Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

7 TRABAJO INDIVIDUAL: Estudio personal del alumno. Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

8 PRÁCTICAS EN ENTORNOS REALES: Asistencia a prácticas tutorizadas por el profesional del centro y supervisadas por el profesor de la asignatura.

5.3 Metodologías docentes:

METODOLOGÍA EXPOSITIVA: se basa en la exposición de contenidos. La actividad descansa fundamentalmente en el docente. El conocimiento es formalizado y sistemático.

METODOLOGÍA INTERACTIVA y COOPERATIVA: transacción comunicativa entre docentes y alumnos. La comunicación puede estar dirigida en gran medida por el docente o ser más abierta y acercarse al debate.

METODOLOGÍA DE DESCUBRIMIENTO: el aprendizaje se produce por experiencia directa del alumno. Puede ser de tipo reproductivo, el docente presenta modelos que el alumnado debe reproducir, o de tipo productivo, el alumnado tiene que elaborar respuestas, situaciones, alternativas, etc. o incluso proponer situaciones o problemas para trabajar sobre ellos.

5.4 Sistemas de evaluación:

MODULOS/MATERIAS/ASIGNATURAS	
Asistencia y participación en las sesiones docentes	0-10
Realización de pruebas orales y/o escritas: exámenes, memorias, resolución de prácticas u otros indicadores.	70-100
Realización y/o exposición de actividades teórico practicas individuales	0-20
Realización y/o exposición de actividades teórico practicas grupales	0-20
PRACTICUM	
Seguimiento y tutorización de Prácticum: valoración de tutor externo de prácticas. (asistencia, prácticas, u otros indicadores)	20-50
Seguimiento y tutorización de Prácticum: valoración de tutor interno de prácticas (asistencia, prácticas, u otros indicadores)	0-20
Memoria de prácticas y/o resolución de casos prácticos.	30-70
TFG	
Seguimiento y tutorización de la dirección del TFG	0-20
Evaluación del trabajo escrito del TFG	30-80
Evaluación de la defensa del TFG	10-50

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

6.1.1 Profesorado

JUSTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO

El cuadro de profesores que se presenta adjunto tras la introducción conforma el claustro de profesores que impartirá el título del Grado en Terapia Ocupacional.

El claustro docente suma un total de 25 profesores, cuyos perfiles son adecuados para las materias a impartir, para la supervisión de prácticas y para la dirección de TFGs.

Categoría académica del profesorado y dedicación

A continuación, se expone en una **tabla resumen** las características de los profesores disponibles para impartir la titulación

% Profesores Doctores totales	Profesores doctores: 20 Total, de profesores: 25	80 %
Categoría académica del profesorado disponible	Profesor Doctor acreditado 8 profesores Profesor Doctor (no acreditados) 12 profesores Profesor no doctores 5 profesores	32% 48% 20%
Nº Total de personal académico a tiempo completo	Profesores a tiempo completo 19 profesores	76%
Nº Total de personal académico a tiempo parcial	Profesores a tiempo parcial 6 profesores	24%

Experiencia docente del profesorado	Entre 1 y 5 años de experiencia	6 profesores	24%
	Entre 6 y 10 años de experiencia	3 profesores	12%
	Más de 10 años	16 profesores	64%
Número de profesores por especialidades para dar cobertura a las diferentes especialidades solicitadas para el Grado (considerando que hay profesores que tiene varias titulaciones)	Terapia Ocupacional	7	
	Psicología	6	
	Medicina	5	
	Farmacia	1	
	Otros (Sociología, Filología Inglesa, Documentación)	6	
Experiencia investigadora	Profesores con experiencia investigadora Participación en diferentes proyectos de investigación5	12	68%

Nota: De la plantilla de profesores el 60% son mujeres y 40% hombres. En este sentido, en el proceso de contratación y formación quedan recogidas la Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres y la Ley 51/2003 de 2 de diciembre para la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Se presentan a continuación las distintas categorías académicas del profesorado vigentes en la Universidad Católica de Valencia:

- Profesor catedrático: profesor acreditado como “Profesor Catedrático de Universidad”, con plena capacidad docente e investigadora que desarrolla su actividad universitaria en régimen de dedicación a tiempo completo.
- Profesor titular: profesor acreditado como “Profesor Titular de Universidad”, con plena capacidad docente e investigadora que desarrolla su actividad universitaria en régimen de dedicación a tiempo completo.
- Profesor doctor acreditado UCV: profesor acreditado como “Profesor Doctor de Universidad Privada” o “Contratado doctor”, con plena capacidad docente e investigadora que desarrolla su actividad universitaria en régimen de dedicación a tiempo completo.
- Profesor doctor: profesor doctor que puede desarrollar su actividad universitaria en régimen de dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.
- Profesor ayudante: profesor de carácter predoctoral o postdoctoral que podrá participar en distintas asignaturas no siendo el profesor responsable de las mismas.
- Profesor asociado: profesor de carácter clínico que aporta la experiencia práctica, colaborando en tareas docentes de la Universidad.

Personal académico disponible

A continuación, se detalla el profesorado disponible en función de su categoría académica, experiencia docente e investigadora, vinculación a la universitaria, tipo de vinculación, porcentaje de dedicación, ámbitos de conocimiento y asignaturas a impartir, así como una breve descripción de su perfil que permite valorar su adecuación docente:

Titulación Académica Licenciado/ Graduado	Categoría Académica/ Tipo acreditación y Agencia	Experiencia docente e investigadora.	Tipo de vinculación con la universidad.	Adecuación a los ámbitos de conocimiento /Materia- Asignatura	Adecuación técnica e intelectual en relación con la docencia a impartir (+ Nivel inglés)
Graduado en Terapia Ocupacional	Profesor Asociado Doctor	4 años de experiencia docente en el Grado de Terapia Ocupacional	Contratado, a tiempo parcial	Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional/ Terapia Ocupacional en geriatría Trabajo Fin de Grado/ Trabajo Fin de Grado Prácticas externas/ Prácticum III	3 artículos indexados. Experiencia laboral en el ámbito clínico en Geriatría (personas mayores con Alzheimer y otras demencias)
Graduada en Terapia Ocupacional. Licenciada en Psicología	Profesora Doctora	15 años de experiencia docente en los Grados de Psicología y Terapia Ocupacional y en diversos postgrados: Máster Universitario en Psicología General Sanitaria y Máster Universitario en Atención Integral a	Contratado, a tiempo completo	Psicología/ Psicología de la Personalidad Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional/ Terapia Ocupacional en salud mental	3 artículos indexados Participación en 1 proyectos competitivos relacionados con los cuidadores de personas con enfermedad mental. Experiencia

		personas con discapacidad Intelectual		Psiquiatría/ Psicopatología y tratamientos psicológicos Trabajo Fin de Grado/ Trabajo Fin de Grado Prácticas externas/ Prácticum I	clínica en el ámbito de la rehabilitación psicosocial de personas con Trastorno Mental Grave.
Graduado en Terapia Ocupacional	Profesor Doctor	11 años de experiencia docente en los Grados de Psicología y Terapia Ocupacional.	Contratado, a tiempo completo	Aplicaciones terapéuticas/ Ergonomía, accesibilidad y nuevas tecnologías Prácticas externas/ Prácticum I, II, III Trabajo Fin de Grado/ Trabajo Fin de Grado	4 artículos indexados Participación en 1 proyectos competitivos relacionados con los Productos de Apoyo. Experiencia laboral en el ámbito clínico. Programa de atención a la discapacidad física crónica, y en el CARD Capacitas UCV- Foro IPROA Comunidad Valenciana.
Licenciada en Psicología	Profesora Doctora Acreditada	15 años de experiencia docente en diversos grados: Terapia Ocupacional, Magisterio, Educación Social, Psicología, enfermería y en diversos postgrados: Máster Universitario en Psicología General Sanitaria y Máster Universitario en Psicología Jurídica 1 sexenio de investigación	Contratado, a tiempo completo	Psicología/ Psicología del Desarrollo Prácticas externas/ Prácticum II	13 artículos pertenecen a revistas indexadas en JCR: 1 de ellos situado en el 1 Quartil y 9 de ellos situados en el 2 Quartil Participación en 2 proyectos competitivos internos de la UCV, relacionados con la psicología positiva. Experiencia laboral en el ámbito de las intervenciones familiares sociocomunitarias.
Licenciada en Psicología	Profesora Asociada	19 años de experiencia docente en diversos grados: Terapia Ocupacional, Logopedia y Psicología. 23 años de experiencia en Hospital Clínico Universitario y Hospital Casa de Salud	Contratado, a tiempo completo	Psicología/ Procesos Psicológicos Básicos	Participación en 2 proyectos competitivos, relacionados con el deterioro cognitivo.
Graduada en Terapia Ocupacional Licenciada en Antropología	Profesora Doctora Acreditada	15 años de experiencia docente en Terapia Ocupacional, Magisterio, Psicología y Logopedia 1 sexenio de investigación	Contratado, a tiempo completo	Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional/ Terapia Ocupacional en atención temprana Trabajo Fin de Grado/ Trabajo Fin de Grado Prácticas externas/ Prácticum III	16 artículos indexados Participación en 6 proyectos competitivos relacionados con la Educación Inclusiva y la Atención Temprana Experiencia laboral en el ámbito profesional de la Atención Temprana
Graduado en Terapia Ocupacional	Profesor Doctor	11 años de experiencia docente en los Grados en Terapia Ocupacional, Educación Social, Magisterio, Psicología,	Contratado, a tiempo completo	Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional/ Terapia Ocupacional en	Experiencia laboral en el ámbito clínico desde julio de 2010 como Terapeuta Ocupacional en el ámbito de la

		Enfermería, Fisioterapia y Nutrición Humana y Dietética		discapacidad física y sensorial Salud Pública/ Salud Pública, gestión y calidad asistencial Prácticas externas/ Prácticum I, II, III Trabajo Fin de Grado/ Trabajo Fin de Grado	discapacidad física con pacientes neurológicos adultos. Igualmente, desde el año 2011 hasta el 2017 he sido director del Servicio de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Católica de Valencia
Diplomada en Terapia Ocupacional Diplomada en Educación Social	Profesora Doctora	13 años de experiencia docente en los Grados de Terapia Ocupacional, Psicología de la UCV y en Másteres Oficiales. Directora del Máster Universitario en Atención Integral a personas con discapacidad Intelectual	Contratado, a tiempo completo	Terapia Ocupacional General/ Actividades de la Vida Diaria Historia y teoría de la Terapia Ocupacional Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional/ Terapia Ocupacional Comunitaria Terapia en discapacidad intelectual Prácticas externas/ Prácticum I, II, III Trabajo Fin de Grado/ Trabajo Fin de Grado	2 artículos indexados. Experiencia y especialización en investigación en el ámbito de la interacción humano-animal y la eficacia de los programas de Terapia asistida con animales en la salud de las personas con discapacidad y colectivos en situación de vulnerabilidad
Graduado en Psicología	Profesor Doctor	3 años de experiencia docente en los Grados de Terapia Ocupacional, Psicología de la UCV.	Contratado, a tiempo completo	Psicología/ Psicología del Desarrollo	Master en Psicología de la salud. Máster en Psicología General Sanitaria
Licenciada en Medicina	Profesora Asociada	2 años de experiencia docente en el Grado de Terapia Ocupacional de la UCV	Contratado, a tiempo parcial	Afecciones médico-quirúrgicas/ Afecciones médico-quirúrgicas III	Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación, ha trabajado en diversos hospitales públicos de la Comunidad Valenciana como médico especialista en rehabilitación, al principio de su carrera como médico adjunto más centrada en el campo de la Neurorrehabilitación y actualmente en la unidad de Rehabilitación Cardiorrespiratoria del Hospital La Fe
Licenciada en Medicina	Profesora Asociada	2 años de experiencia docente en el Grado de Terapia Ocupacional de la UCV Experiencia investigadora en la Unidad Mixta de Imagen Biomédica FISABIO-CIPF	Contratado, a tiempo parcial	Afecciones médico-quirúrgicas/ Afecciones médico-quirúrgicas I	Especialidad en medicina física y rehabilitación, subespecialista en neurorehabilitación y discapacidad infantil. Masters en neurociencias básicas y aplicadas. Coordinadora de equipo en el Hospital de media y

					larga estancia Pare Jofre.
Licenciado en Medicina	Profesor Asociado Doctor	2 años de experiencia docente en el Grado de Terapia Ocupacional de la UCV	Contratado, a tiempo parcial	Afecciones médico-quirúrgicas/ Afecciones médico-quirúrgicas II	Especialidad en Urología, y posee la varios años de experiencia en centros hospitalarios de primer nivel y es socio electo de la Sociedad Española de Urología.
Licenciada en Medicina	Profesora Asociada Doctora	17 años de experiencia docente en los Grados de Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCV.	Contratado, a tiempo parcial	Afecciones médico-quirúrgicas/ Afecciones médico-quirúrgicas III Trabajo Fin de Grado/ Trabajo Fin de Grado	19 artículos indexados. 9 libros Miembro de la Unidad Mixta Biomecánica con IBV. Área de Innovación/OTRI. Head of Innovation and Technology Transfer Office.
Licenciada en Medicina	Profesora Asociada	2 años de experiencia docente en el Grado de Terapia Ocupacional de la UCV	Contratado, a tiempo parcial	Afecciones médico-quirúrgicas/ Afecciones médico-quirúrgicas I	Especialidad en Pediatría, y subespecialidad en Neuropediatría con varios años de experiencia en centros hospitalarios de primer nivel y socia de la Sociedad Española de Neuropediatría SENEP y miembro de la Sociedad de Neuropediatría de la Comunidad Valenciana SVAN
Licenciado en Documentación	Profesor Doctor Acreditado	6 años de experiencia en los Grados de Terapia Ocupacional, Logopedia, Psicología de la UCV y en Másteres Oficiales. Director del Máster Universitario en Educación Y Rehabilitación en Conductas Adictivas 1 sexenios de investigación	Contratado, a tiempo completo	Métodos, diseños y técnicas de investigación/ Metodología de la investigación Trabajo Fin de Grado/ Trabajo Fin de Grado	16 artículos 3 capítulos libros: 31 comunicaciones a congresos: 8 proyectos competitivos: revisor en revistas jcr: plos one, frontiers of psychology, addictive behaviors reports.
Licenciada en Psicología	Profesora Doctora	19 años de experiencia docente en los Grados de Terapia Ocupacional, Medicina y Psicología de la UCV y en Másteres Oficiales. 1 sexenios de investigación	Contratado, a tiempo completo	Psicología/ Psicología de la Personalidad Prácticas externas/ Prácticum II	9 artículos indexados Participación en 17 proyectos competitivos relacionados con la Psicología Clínica y la Psicopatología Miembro del grupo de investigación de la Facultad de Psicología de la UCV: 'Familia y factores de riesgo y protección en discapacidad y psicopatología'. Psicóloga especialista en Psicología Clínica

					Nivel B1 inglés
Licenciada en Psicología	Profesora Doctora Acreditada	17 años de experiencia docente 2 sexenios de investigación	Contratado, a tiempo completo	Psicología/ Procesos Psicológicos Básicos	18 artículos indexados. 2 capítulos de libro. Participación en 2 proyectos competitivos. Línea de investigación sobre bases neurales de las conductas sociales. Nivel C1 inglés
Graduado en Terapia Ocupacional Diplomado en Fisioterapia	Profesor Doctor Acreditado	16 años de experiencia docente en los Grados de Terapia Ocupacional, Fisioterapia y Psicología de la UCV y en Másters Oficiales.	Contratado, a tiempo completo	Fisiología/ Cinesiólogía Terapia Ocupacional General/ Ciencia de la Ocupación y Fundamentos en Terapia Ocupacional Ámbitos de intervención en Terapia Ocupacional/ Terapia Ocupacional en discapacidad física y sensorial Rehabilitación funcional en discapacidad física Aplicaciones terapéuticas/ Ayudas técnicas ortoprotésicas Trabajo Fin de Grado/ Trabajo Fin de Grado Prácticas externas/ Prácticum II	6 artículos indexados en JCR 3 artículos indexados en SJR Experiencia laboral en el ámbito clínico Nivel B2 inglés
Licenciada en Psicología	Profesora Doctora Acreditada	9 años de experiencia docente en 10 en los Grados de Terapia Ocupacional y Psicología de la UCV y en Másters Oficiales. 1 sexenio de investigación	Contratado, a tiempo completo	Psicología/ Psicología del Desarrollo Trabajo Fin de Grado/ Trabajo Fin de Grado	22 artículos indexados Participación en 1 proyectos competitivos relacionados con la psicología evolutiva 10 años de experiencia laboral en el ámbito clínico
Licenciada en Farmacia	Profesora Doctora	11 años de experiencia docente en 10 en los Grados de Terapia Ocupacional, Medicina, Enfermería, Nutrición, Farmacia; Odontología y en Másters Oficiales.	Contratado, a tiempo completo	Anatomía Humana/ Estructura y función del cuerpo humano I	7 artículos indexados 1 capítulos de libro Participación en 5 proyectos competitivos, del ámbito biomédico. Línea de Investigación en neurobiología; neuroanatomía; formación del hipocampo.

Licenciada en Biología.	Profesora Doctora Acreditada	8 años de experiencia docente impartiendo asignaturas de CC. básicas en los grados de Medicina, Odontología, Farmacia, Enfermería, Terapia Ocupacional y Veterinaria. Experiencia investigadora postdoctoral en el Instituto de Biomedicina de Valencia (2010), Virginia Tech University, EEUU (2011-2013) y Università degli Studi de Padova, Italia (2013-2015).	Contratado, a tiempo parcial	Fisiología / Estructura y función del cuerpo humano II	12 artículos de investigación publicados en revistas científicas de reconocido prestigio indexadas en JCR (8 de ellas en primer cuartil). Participación en 9 proyectos competitivos, del ámbito biomédico. Nivel C1 de inglés, Máster Universitario en Educación Bilingüe (doble especialidad inglés y español) y capacitación para la enseñanza en inglés.
Licenciado en Teología Moral Licenciado en Sociología Licenciado en Antropología Social y Cultural	Profesor Doctor	15 años de experiencia docente	Contratado, a tiempo completo	Antropología/ Antropología	Master oficial en Bioética UCV 2009 Master Oficial en CC de la familia UCV 2008 Master en Doctrina social de la Iglesia
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas Licenciado en Ciencias Económicas Licenciado en Doctrina Social de la Iglesia	Profesor Doctor	14 años de experiencia docente	Contratado, a tiempo completo	Ciencia, Razón y Fe/ Ciencia, Razón y Fe	Líneas de Investigación en la Doctrina Social de la Iglesia en el ámbito de la empresa, y el desarrollo humano integral y la economía social de mercado.
Licenciado en Teología	Profesor Doctor Acreditado	22 años de experiencia docente 3 sexenios de investigación 1sexenio de transferencia	Contratado, a tiempo completo	Moral Social-Dentología/ Moral Social-Dentología	20 aportaciones extraordinarias acreditadas Líneas de investigación Epistemología y arte. Colaboración con las cátedras Arte y tecnología Fides et Ratio
Licenciada en Traducción e Interpretación Licenciada en Antropología Social y Cultural	Profesora Asociado	14 años de experiencia docente	Contratado, a tiempo completo	Idioma Moderno/ Inglés científico	Línea de investigación: Didáctica de la lengua inglesa. Inglés C1

Como se puede observar en la información reflejada en las tablas se dispondrá de un número solvente de profesores en cada una de las áreas. Asegurando la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje propias de cada área de conocimiento por parte de la totalidad de los alumnos.

El incremento en la dedicación del profesorado y la disposición de nuevos profesores dará respuesta a la supervisión de las prácticas externas, ya que se llevará a cabo la tutorización interna en los Prácticum I, II y III, por parte del profesorado, del mismo modo gran parte del claustro docente asumirá la dirección de los Trabajos Fin de Grado.

6.2. Otros Recursos humanos:

Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

En la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir se ha realizado el **II Plan de Igualdad de la UCV** en el que se ha querido hacer un importante esfuerzo material y de tiempo para, tras un análisis concienzudo de la realidad presente en la Universidad en materia de igualdad entre hombres y mujeres, sentar los cimientos para avanzar en esta materia. Se puede acceder al Plan de Igualdad 2020-2025 a través del siguiente enlace:

<https://www.ucv.es/quienes-somos/la-universidad/informacion-institucional/politicas-ucv>

Mecanismos para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad

En lo relativo a la atención a personas con discapacidad, señalar que es una de las cuestiones prioritarias de nuestra Universidad. Por ello, la UCV dispone del **Servicio de Atención a Personas con Discapacidad** (en adelante **SAPD**).

Los principios que fundamentan la puesta en marcha de este servicio, así como la realización de las acciones que de él se derivan dirigidas a la plena inclusión efectiva de las personas con necesidades educativas especiales en la Universidad, están referidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

El SAPD está constituido por un equipo multidisciplinar, orientado a proporcionar atención, asesoramiento y apoyo en materia de Discapacidad a toda la comunidad universitaria. Por ello, el SAPD nace con la finalidad de velar por el principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación tanto de aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, como el personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS).

El desarrollo del mismo se realiza a través de una serie de actuaciones enmarcadas en los siguientes programas bajo los principios de autonomía personal, normalización, equidad, participación y corresponsabilidad:

- ▣ Programa de Información y Asesoramiento Psico-educativo.
- ▣ Programa de Igualdad de Oportunidades.
- ▣ Programa de Formación y Sensibilización.
- ▣ Programa de Accesibilidad Universal.
- ▣ Programa de Atención al PAS y PDI

Para más información se puede consultar el siguiente enlace:

[Servicio de atención a las personas con Discapacidad SAPD \(ucv.es\)](#)

Además, dicho Servicio cuenta con un procedimiento definido dentro del sistema ISO 9001:2015, el Proceso PI-26 “Servicio de Atención a Personas con Discapacidad”, que recoge el funcionamiento de este servicio, así como los formatos necesarios para su desarrollo.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES: Personal de Administración y Servicios (PAS)

TIPO DE VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	ADECUACIÓN A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	CATEGORÍA PROFESIONAL
Responsable del Servicio de Teleformación: (Educación no presencial de la UCV) Contrato a tiempo completo	Forma parte del servicio desde 2004, su experiencia está centrada en el campo de la educación virtual y las plataformas tecnológicas	Experta en Teleformación	Doctora en Informática. Titulado/a de grado superior
-Encargada del Servicio de Teleformación (Educación no presencial de la UCV); Contrato a tiempo completo	Forma parte del servicio desde 2004, su experiencia está centrada en el campo de la educación virtual y las plataformas tecnológicas	Experta en TIC	Doctora en Informática. Titulado/a de grado superior
Responsable del Servicio de Orientación Contrato a tiempo completo	Forma parte del Servicio de Orientación Pedagógica desde 2003	Psicología clínica y educativa	Licenciada en Psicología. Titulado/a de grado superior
Coordinadora de la Oficina de Atención al alumnado Contrato a tiempo completo	Licenciada en Publicidad, lleva desempeñando este trabajo desde 2003	Experta en Recursos humanos	Subjefe de negociado.
Profesor tutor de alumnos de primer curso Contrato a tiempo completo	15 años de docencia universitaria	Psicólogo, experto en Psicología Social y dinámica de grupos	Psicólogo. Titulado/a de grado superior
Responsable de la atención al alumno Contrato a tiempo completo. Forma parte del PDI de la Universidad	Licenciado en Pedagogía Experiencia profesional en la orientación académica de alumnos	Teoría de la educación	Pedagogo Titulado/a de grado superior
Bibliotecario. Contrato a tiempo completo.	Licenciado en Biblioteconomía y Documentación.	Documentalista	Titulado superior.

OTROS RECURSOS DISPONIBLES

TIPO DE VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
Conserje a tiempo completo	Graduado escolar, 25 años de experiencia	Conserje
Conserje a tiempo completo	Graduado escolar, 20 años de experiencia	Conserje
Secretaria a tiempo completo	Auxiliar Administrativo, 15 años de experiencia	Auxiliar Administrativo
Secretaria a tiempo completo	Auxiliar Administrativo, 17 años de experiencia	Oficial 1ª
Secretaria a tiempo completo	Auxiliar Administrativo, 10 años de experiencia	Subjefe de negociado
Secretario a tiempo completo	Auxiliar Administrativo, 8 años de experiencia	Auxiliar Administrativo
Técnico del Centro de Lenguas a tiempo completo	Licenciada en Pedagogía, 10 años de experiencia	Titulado medio
Técnico del Centro de Lenguas a tiempo completo	Auxiliar Administrativo, 4 años de experiencia	Auxiliar Administrativo
Técnico del Centro de Lenguas a tiempo parcial	Auxiliar Administrativo, 4 años de experiencia	Auxiliar Administrativo
Secretaria a tiempo completo	Auxiliar Administrativo, 15 años de experiencia	Oficial de 2ª
Secretaria a tiempo completo	Auxiliar Administrativo, 8 años de experiencia	Oficial de 2ª

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La modificación referida a este apartado sobre recursos materiales y servicios es la siguiente:

- Cambio a la Sede de Padre Jofré.

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La titulación Grado de Terapia Ocupacional de la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir” se ubica en la nueva sede Padre Jofré, situada en la calle Avd. de la Ilustración, nº4. 46100 Burjassot (Valencia) y forma parte del Campus Burjassot de la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Martir”. Se trata de una zona en expansión, junto a Valencia, bien comunicada por acceso de carretera, muy próxima a la estación del metro, cercana a zona de servicios, y junto a los centros de Simulación y de Alto Rendimiento de la UCV, así como del Hospital IMED con el que se dispone de convenio de colaboración.



La nueva sede Padre Jofré es un edificio aislado de cinco plantas que abarcan un total de 5.553,85 m², configurando un único volumen que destaca respecto a los edificios colindantes por su forma y materialidad. El espacio central funciona como lugar de relaciones y la disposición, dimensiones de los espacios, equipamiento y dotación de las instalaciones proyectadas, facilitan el adecuado desarrollo de las funciones docentes e investigadoras universitarias previstas en el edificio.

En el diseño de este edificio de nueva construcción se tuvo en cuenta la adecuación de las instalaciones a la función docente e investigadora universitaria, así como los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad. Se cumplen todos los requisitos exigibles relativos a la accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en el RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa.

Se ha proyectado el edificio garantizando el acceso a los servicios de telecomunicación. De igual forma, se da respuesta al cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la seguridad (estructural, en caso de incendio y de utilización) y relativos a la habitabilidad (higiene, salud, protección del medio ambiente, protección frente al ruido, ahorro de energía y aislamiento térmico). Por supuesto, se cumplen todas las normativas técnicas y urbanísticas que son de aplicación.

La distribución de aulas, laboratorios, servicios y despachos se organiza por plantas, permitiendo que cada una se asigne a funciones diferenciadas. En el edificio se dispone de instalaciones avanzadas y servicios completos tanto para la docencia como para la realización de prácticas y actividades complementarias. El cambio de Sede es una mejoría considerable para los estudiantes y claustro de profesores de las diferentes titulaciones de la Facultad de Psicología UCV.

Al final del documento se incluyen los planos del edificio distribuidos por plantas.

7.1.1. Infraestructuras y equipamiento

El edificio Padre Jofré alberga espacios diseñados para la docencia innovadora con capacidad para casi 1.000 alumnos (aula de psicomotricidad y técnicas autógenas, seminarios, aulas de tecnología multimedia y comunicaciones flexibles, de neurociencias, de formación virtual, etc.); espacios proyectados para la investigación (laboratorios de logopedia, de terapia ocupacional, de psicología cognitiva y psicoterapia clínica), totalmente equipados con dotación tecnológica puntera; espacios ideados para la atención a la discapacidad (el piso adaptado y el laboratorio de productos de apoyo); una amplia sala Gessell con salas adyacentes de observación y control; una biblioteca que incluye espacios colaborativos-seminario, espacios de silencio-estudio, espacios de consulta-docimoteca y aula de informática de libre acceso; una capilla y un salón de actos y conferencias para eventos culturales, sociales y académicos.

Todo ello enmarcado en una estructura de grandes espacios cuya disposición, dimensiones de los espacios, equipamiento y dotación de las instalaciones proyectadas favorece la docencia, el trabajo universitario, la atención personalizada a nuestros alumnos y la convivencia universitaria; con más de 5.500 m², distribuidos en 5 plantas, configurando un único volumen que destaca respecto a los edificios colindantes por su forma y materialidad. La distribución de las cinco plantas, permite una funcionalidad diferente por áreas, destacando la planta de parking y almacenes, la

planta para uso de alumnos, dos para aulas comunes y una quinta dedicada a aulas especiales.

En la nueva sede de la facultad de psicología se imparten los títulos de grado y postgrado adscritos a la facultad, siendo estos: los grados en Psicología, Logopedia, Terapia Ocupacional y los postgrados Universitarios en Psicología General sanitaria, psicología jurídica, intervención especializada logopédica, educación y rehabilitación en conductas adictivas, atención integral a la discapacidad intelectual y en relación de ayuda y counselling.

Espacios docentes e investigadores

El edificio alberga dos plantas exclusivas de aulas para docencia común y una específica de aulas especiales, laboratorios de investigación y docencia. En total se dispone de 21 espacios diseñados para la docencia e investigación con capacidad para un total de 1009 alumnos simultáneamente:

- El edificio dispone de 12 aulas generales de docencia cuyas capacidades oscilan entre 42 y 83 plazas, situándose todas en la 1º y 3º plantas. Las aulas de docencia están totalmente equipadas con sistemas informáticos, multimedia, instalaciones audiovisuales, además de cámaras y micrófonos para poder ofrecer la docencia en modo virtual. Las aulas disponen de tarima, mobiliario adaptado, enchufes de pared suficientes para uso del alumnado, pizarra interactiva y pizarra clásica. Las medidas de las aulas son diversas, estando preparadas para su ocupación según el número por grupo y siempre cumpliendo las ratios establecidas en la normativa de aplicación CTE y Decreto 420/2015, además de permanecer perfectamente iluminadas y dotadas con equipos de aire acondicionado para verano e invierno. Las aulas se sitúan en el primer y tercer piso del edificio, quedando de la siguiente manera:

PLANTA	DENOMINACION PLANO	LEYENDA UCV	M2	Capacidad
PRIMERA	AULA 01	AS1130	69,33	47,00
PRIMERA	AULA 02	AS1120	88,09	62,00
PRIMERA	AULA 03	AS1110	114,45	83,00
PRIMERA	AULA 04	AS1030	90,64	64,00
PRIMERA	AULA 05	AS1020	102,11	73,00
PRIMERA	AULA 06	AS1010	63,97	43,00
TERCERA	AULA 13	AS3120	69,48	47,00
TERCERA	AULA 14	AS3110	78,51	54,00
TERCERA	AULA 15	AS3100	111,11	80,00
TERCERA	AULA 16	AS3030	81,36	57,00
TERCERA	AULA 17	AS3020	94,76	67,00
TERCERA	AULA 18	AS3010	62,53	42,00
			1.026,34	719,00

- El edificio dispone de 2 aulas especiales de docencia cuyas capacidades son 89 y 47 plazas, situándose en la 2º planta.
 - **Aula de psicomotricidad.** Esta aula tiene capacidad para 89 plazas. El aula está insonorizada, totalmente equipada con sistemas multimedia e instalaciones audiovisuales, dispone de suelo tarima, regulación independiente de luz y temperatura, espejo y cristal unidireccional, mobiliario adaptado con sillas con pala para trabajo colaborativo, armariada para guardar materiales (colchonetas, tatamis, sillones relax, rulos de terapia, cubos y paralelepípedos, pelotas, etc.), enchufes de pared suficientes para uso del alumnado, pizarra interactiva y pizarra clásica.
 - **Aula de Neurociencias.** Esta aula dedicada a la docencia en neurociencias tiene una capacidad para 47 plazas. El aula se encuentra equipada con sistemas multimedia e instalaciones audiovisuales, dispone de regulación independiente de luz y temperatura, almacenaje de maquetas y modelos, particularmente el cerebro humano (con fin educativo), una bancada corrida para showroom con armariadas en la parte inferior, varios puntos de luz y un punto de agua, y 3 bancadas electrificadas con luz independiente. La distribución de las bancadas facilita el trabajo en equipo permitiendo, a su vez, el desarrollo de la clase magistral.

PLANTA	DENOMINACION PLANO	LEYENDA UCV	M2	Capacidad
SEGUNDA	AULA 07 - NEUROCIENCIAS	AS2160	69,35	47,00
SEGUNDA	AULA 11 - PSICOMOTRICIDAD	AS2030	121,27	89,00
			190,62	136,00

- El edificio dispone de 2 aulas de informática cuyas capacidades son 56 y 57 plazas, situándose ambas en la 2º planta.

PLANTA	DENOMINACION PLANO	LEYENDA UCV	M2	Capacidad
SEGUNDA	AULA 08 - INFORMATICA	AS2150	80,11	56,00
SEGUNDA	AULA 10 - INFORMATICA	AS2040	81,35	57,00
			161,46	113,00

- El edificio dispone de 5 laboratorios docentes totalmente equipados con la dotación tecnológica necesaria.
 - **Laboratorio docente de Logopedia.** Laboratorio dedicado a la docencia práctica en logopedia y dispone de 7 plazas. Esta aula incluye instrumental enfocado al estudio del lenguaje, el habla, la voz, la audición y de las funciones orales no verbales, el análisis acústico de la voz, la medición de rendimiento oral, etc.
 - **Laboratorio docente de Psicología cognitiva.** Laboratorio dedicado a la docencia práctica en psicología cognitiva y dispone de 6 plazas. En esta aula se abordan aspectos de docencia práctica y cuestiones docentes de índole empírico (e.g., TFG o TFM, entre otros). La mayor parte de las aplicaciones y estudios abordarán temáticas subyacentes a procesos cognitivos básicos. El

aula está insonorizada, totalmente equipada con sistema multimedia, y dispone de regulación independiente de luz y temperatura, mobiliario adaptado, cristales unidireccionales separando cada sala de registro, sala de lavabo y zona de espera.

- Laboratorio docente de Psicología Aplicada. Laboratorio dedicado a la enseñanza práctica de medición, evaluación, diagnóstico e intervención psicológica, que dispone de 7 plazas, y que responde a las necesidades de los títulos de la Facultad de Psicología. Esta aula cuenta con una amplia selección de instrumentos psicométricos (para la evaluación de los diferentes procesos psicológicos, de realidad virtual y control estímulos de índole interdisciplinar). Dada las características del trabajo en este ámbito, se dispone espacios de encuentro grupal, como puesto de trabajo individual con soporte y software específico.
- Laboratorio docente de Productos de Apoyo/Piso Adaptado. Este laboratorio que consta del piso adaptado, de un despacho docente/investigador, de zona de almacenaje y de taller, acoge a un total de 10 plazas, y se encuentra situado en el sótano primero. El laboratorio incluye ordenadores e impresora, mobiliario específico, vitrinas/estanterías para los productos de apoyo e impresora 3D. El piso adaptado está dedicado a la formación de futuros profesionales especialistas en el ámbito de la discapacidad y el desarrollo de productos de apoyo, ergonomía, y accesibilidad. El piso adaptado está diseñado para personas con discapacidad física, intelectual y/o sensorial, y formado por una habitación, una cocina y cuarto de baño, que intenta simular todas las adaptaciones que puede tener una vivienda para personas con diferentes tipos de discapacidad. En el área de productos/servicios de apoyo de este laboratorio, se forma a los alumnos en entrenamiento y aprendizaje de capacidades, cuidado y protección personal, movilidad, actividades domésticas, comunicación e información, manipulación de objetos y esparcimiento. Además, se dispone de un área de mobiliario y adaptaciones para vivienda y otros inmuebles a través del piso adaptado.
- Laboratorio docente de Observación conductual/Cámara de Gesell. Laboratorio que consta de espacio acondicionado para realizar investigaciones de carácter cualitativo que incluye sala Gesell y sala de control. Este laboratorio permite que los alumnos practiquen técnicas de entrevista individual y grupal, observación, manejo de grupos, etc., además de poder replicar fenómenos de la realidad de forma controlada y desarrollar experimentos que permitan comprender mejor la psique humana. La sala Gesell está diseñada para simular el ambiente cálido de una sala de atención psicoterapéutica. Cuenta con equipo de sonido, de manera que lo que se habla en la sala de intervención, pueda ser escuchado por los observadores que se encuentran en la sala contigua. También tiene equipo de video, de manera que las sesiones puedan ser registradas para el análisis minucioso en etapas avanzadas de los procesos de aprendizaje. Desde la sala de control se gestiona el sonido y video, a través de equipos informáticos que permite hacer registros oportunos, adaptando el zoom o la apertura de la toma según la necesidad.

PLANTA	LABORATORIOS	DENOMINACION PLANO	LEYENDA UCV	M2	Capacidad
SOTANO 1	LABORATORIO DE PRODUCTOS DE APOYO Y PISO ADAPTADO	CARD-CAPACITAS	AS5050	49,65	9,00
SOTANO 1		TALLER	DS5060	4,52	1,00
SOTANO 1		ALMACEN	DS5070	4,22	
SOTANO 1		DESPACHO	DS5080	13,50	
SEGUNDA	LAB. DOCENTE LOGOPEDIA	AULA 9.1 LOGOPEDIA	AS2120	35,07	7,00
SEGUNDA	LAB. DOCENTE PSICOLOGIA COGNITIVA	AULA 9.2 PSICOLOGIA COGNITIVA	AS2130	39,49	6,00
SEGUNDA	LAB. DOCENTE PSICOLOGIA APLICADA	AULA 9.3 PSICOLOGIA CLINICA	AS2140	36,01	7,00
SEGUNDA	LABORATORIO DE OBSERVACION CONDUCTUAL/ CAMARA GESELL	SALA CONTROL - GESELL (AULA 12.1)	DS2010	17,96	3,00
SEGUNDA		SALA GESELL (AULA 12.2)	DS2020	28,21	5,00
				228,63	38,00

Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI)

El Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) es un entorno dinámico en el que se integran la mayoría de los recursos que sustentan el aprendizaje y la investigación en la UCV y, específicamente, en el CRAI propio de la Sede Padre Jofré convergen los servicios informáticos, bibliotecarios, audiovisuales y de capacitación pedagógica.

En relación con los espacios para el aprendizaje y la investigación, la Sede Padre Jofré dispone de los siguientes:

SOTANO 1 - Sala de estudio, sala de lectura y trabajo en grupo, cabinas de grabación individuales, estudio de grabación y aula polivalente o espacio colaborativo-seminario con capacidad total para 124 plazas. La biblioteca de la Sede Padre Jofré además dispone de un espacio de consulta y de la docimoteca (lugar donde se encuentra organizadas las evaluaciones psicológicas y logopédicas), ofreciendo servicios de consulta y préstamo de pruebas a estudiantes y docentes; un espacio de trabajo y de despacho bibliotecarios con mostrador de atención, junto con la zona destinada a almacenaje y archivo de las colecciones y los materiales; y un patio inglés al que se accede desde la sala de estudio.

PLANTA	DENOMINACION PLANO	LEYENDA UCV	M2	Capacidad
SOTANO	BIBLIOTECA-AULA POLIVALENTE	AS5090	40,36	20,00
SOTANO	BIBLIOTECA / SALA LECTURA-TRABAJO GRUPO	DS5110	53,08	26,00
SOTANO	BIBLIOTECA / SALA ESTUDIOS	DS5120	112,13	56,00
SOTANO	CABINA GRABACION 01	DS5270	3,73	1,00
SOTANO	CABINA GRABACION 02	DS5280	4,23	2,00
SOTANO	CABINA GRABACION 03	DS5290	4,03	2,00
SOTANO	CABINA GRABACION 04	DS5310	4,75	2,00
SOTANO	ESTUDIO DE GRABACION	AS5170	30,87	15,00
			253,18	124,00

Dentro de los recursos CRAI se incluye también el Servicio de E-Learning y Nuevas Tecnologías (SENT), ubicado en la sede Padre Jofré, con sala de despachos y estudio de grabación, que se ocupa del mantenimiento y la actualización de la oferta virtual, las plataformas educativas y de investigación, así como de la creación y elaboración de materiales docentes y multimedia.

El horario de sala de estudio y trabajo en la biblioteca será de 8:00h a 21:00h y el de préstamo de 9:00h a 14:00h y de 16:00 a 18:30h. Durante el periodo de exámenes se amplía el horario de la biblioteca en todas las sedes, incluyendo sedes en las que permanece abierta 24 horas. El préstamo externo está sujeto a la normativa y política de préstamo de la Universidad.

El servicio de Biblioteca cuenta con una serie de recursos digitales disponibles para todos los usuarios, sean docentes, alumnos de grado, master o doctorado. Estos recursos se encuentran accesibles desde la intranet personal de cada usuario, y pueden ser utilizados tanto en las instalaciones y equipos de la Universidad como desde casa en modo remoto. La tipología de los recursos disponibles es la siguiente:

- BASES DE DATOS. 16 bases de datos de distintas áreas temáticas y disciplinas, de las cuales 12 son accesibles de forma simultánea sin limitación de usuarios. Las cuatro restantes, dado su carácter más específico por las materias y contenidos que abordan, son accesibles con una menor concurrencia simultánea de usuarios, y éstos, de algunas titulaciones concretas. Para una información más detallada puede consultarse <https://www.ucv.es/alumnos/biblioteca/catalogo-y-busquedas-en-recursos/bases-de-datos>
- BIBLIOTECA DIGITAL que ofrece la posibilidad de acceder a 3 recursos con material bibliográfico disponible en formato digital. Se trata de un fondo con monografías y publicaciones periódicas (revistas) algunos de materias específicas y concretas, pero que están accesibles igualmente a toda la comunidad universitaria previa identificación y acceso por la intranet.
- Además, la Biblioteca UCV ofrece un repositorio Institucional RIUCV <https://riucv.ucv.es/> y cursos MOOC sobre "Búsqueda y gestión de la información bibliográfica para la elaboración de trabajos académicos" https://campusvirtual.ucv.es/moocucv_curso.php?id=46

Todos estos espacios y servicios están abiertos a alumnos y claustro docente tanto para apoyo a la docencia como a la investigación, y cumplen el requisito establecido en el Real Decreto 420/2015, al permitir, en su conjunto, la utilización simultánea de, al menos, un diez por ciento del número total de alumnos matriculados.

Equipamiento informático

El edificio de Padre Jofré, sede de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir” dispondrá del siguiente equipamiento:

- 120 equipos informáticos con conexión a red de uso para alumnos, distribuidos entre las aulas de informática y salas de biblioteca.
- 107 equipos informáticos con conexión a red para uso de PDI y PAS, distribuidos entre despachos, aulas, laboratorios y servicios diversos.
- 21 video-proyectores interactivos distribuidos en aulas, seminarios, salas de reunión y salón de actos.
- 20 impresoras distribuidas en despachos y servicios con conexión a red para utilizar desde cualquier equipo.
- 18 pizarras digitales.
- 4 máquinas de reprografía.
- 17 cámaras y sistema de reproducción de sonido para la retransmisión online.
- Se ofrece también un servicio de préstamo de ordenadores portátiles (25 unidades), dotados con tecnología wi-fi, mediante la presentación del carnet de la universidad y por un tiempo máximo.

El edificio dispone de zonas diferenciadas donde existe una instalación de tecnología WI-FI para internet inalámbrico en las que los alumnos pueden utilizar el servicio. Todos los despachos y zonas comunes cuentan con tomas de corriente y de red perfectamente identificadas y etiquetadas, para conectar los diferentes equipos instalados (ordenadores, impresoras en red, máquinas de reprografía, etc.). Las aulas docentes están dotadas, además de las pizarras tradicionales, de pantallas de proyección y cañones conectados a un ordenador para la exposición de textos, gráficos, etc. Dentro de las telecomunicaciones, el edificio tiene instalada una central telefónica digital mediante la cual están cubiertas las necesidades de comunicación tanto al exterior como entre los diferentes centros o campus.

Se dispone de un servidor propio dedicado a la plataforma digital-virtual e integrado dentro de la estructura de red organizativa de la UCV (no depende de ninguna empresa externa) que permite que el profesor y el alumno hagan uso de herramientas docentes alternativas según una metodología “no presencial”. Se distingue de la intranet en que los ficheros son “dinámicos” (p.ej.: el alumno puede resolver un problema planteado por el profesor rellenando una serie de “casillas” y obtener la calificación des de la misma aplicación). Los medios e infraestructura con los que cuenta la plataforma virtual son los siguientes:

Organización del servicio (funciones):

- Soporte técnico y pedagógico a lo largo de todo el proceso formativo, tanto para los alumnos como para los profesores.
- Soporte y ayuda para la creación de materiales online.
- Soporte y ayuda para la creación de cursos/asignaturas online.
- Formación del personal de la UCV: Soporte para la formación continua de todo el personal de la UCV en TIC, idiomas...

- Acceso a la biblioteca virtual de la UCV, así como a otros fondos documentales online.
- Asistencia virtual para todos los usuarios de la plataforma las 24 horas del día todos los días de la semana.
- Asistencia personalizada en horario amplio de mañana y tarde.
- Optimización de la Plataforma digital: actualización del software, copias de seguridad, instalación de nuevos módulos, programación de módulos propios demandados por los profesores...
- Mantenimiento del servidor: actualización y optimización del sistema operativo, configuración y gestión de la seguridad del mismo, adopción y puesta en práctica de las medidas de seguridad necesarias para la protección del servidor

Además, la sede dispone de un técnico informático asignado a la Facultad con dedicación plena a la misma.

Otros servicios

El edificio dispone de una planta dirigida a los alumnos (sótano), en la que se incluye la *Capilla*, el **salón de actos**, los servicios de reprografía, informática y atención a la discapacidad, así como la biblioteca.

Es importante destacar que en esta planta existe una zona multiusos de 198 m² en la que se incluye la zona de descanso, comedor y cafetería de la Sede, además de una zona de gradas. Dicho espacio se entiende como un lugar común que permite la creación de un clima de encuentro para el descanso y el aprendizaje.

El salón de actos y conferencias para eventos culturales, sociales y académicos (Aula Mayor) tiene 143,31 m² y una capacidad para 119 personas. Este salón está equipado con una mesa presidencial de 7 puestos (todos ellos con su parte de la mesa adaptada a la visualización de las pantallas de ordenador y micrófonos), un atril con micrófono y un sistemas multimedia e instalaciones audiovisuales. Todo el sistema de proyección, audio y megafonía se controla desde una cabina de control proyección de aproximadamente 6,19 m² situada en la parte lateral al salón de actos. Este salón está concebido tanto para la impartición de conferencias de interés al alumnado y profesorado, así como para actos de defensa de Trabajos de Fin de Grado, Trabajos de Fin de Máster, Tesis Doctorales, etc. y otro tipo de eventos académicos, sociales y culturales.

La planta baja alberga 13 despachos de distintos tamaños con capacidad total para 55 puestos de trabajo, además de dos salas de juntas, los servicios de secretaría, de orientación académica y de información-conserjería, así como espacios de descanso. Todos los despachos y servicios disponen de los correspondiente equipos informáticos y servicios de telefonía. En la misma entrada del edificio, se sitúa el servicio de información-conserjería que atiende cualquier cuestión respecto a orientaciones y servicios del edificio. Conserjería está permanentemente atendida mientras el edificio permanece abierto. Junto a conserjería se encuentra la secretaría de la Facultad que también realiza las funciones de información. El servicio de orientación académica, atendido por una orientadora, a jornada completa, ofrece asesoramiento integral e individualizado -a los alumnos que lo

deseen- que favorezca un óptimo rendimiento académico y un completo desarrollo profesional.

El edificio dispone de una señalética adecuada y clara para la orientación y señalización de las diferentes estancias del edificio.

Distribución del uso de espacios en la Facultad de Psicología

El título de grado en Terapia Ocupacional comparte espacios en la Sede Padre Jofre con otros títulos de grado y postgrado adscritos a la facultad.

Enseñanzas impartidas	Nº plazas ofertadas/autorizadas Máxima 21/22		
	Presenciales	No Presenciales	
		Parciales	Exclusivas
G. en Psicología (presencial y Online)	120		40
G. en Logopedia	40		
G. en Terapia ocupacional	60		
M.U. Educación y Rehabilitación en conductas Adictivas	60		
M.U. Intervención logopédica especializada (semipresencial)		30	
M.U. Psicología jurídica	35		
M.U. Atención integral a personas con discapacidad intelectual (semipresencial)		60	
M.U. Relación de ayuda y counselling (online)			120
M.U. Psicología general sanitaria	60		
SUBTOTAL	375	90	160
TOTAL PLAZAS OFERTADAS/AUTORIZADAS	465		160

El horario lectivo diario para grados se extiende de 8:00 a 14:30 horas (entre lunes y viernes), lo que permite impartir 3 sesiones de 2 horas por aula y día, en total 15 sesiones semanales en cada una de las 16 aulas; lo que se traduce en una disponibilidad de 240 sesiones semanales.

El horario lectivo diario para postgrados se extiende de 8:00 a 21:00 horas (entre lunes y sábados), lo que permite impartir 6 sesiones de 2 horas por aula y día, en total 36 sesiones semanales en cada una de las 16 aulas; lo que se traduce en una disponibilidad de 576 sesiones semanales.

Las sesiones docentes excepcionales resultado de prácticas extras o seminarios interdisciplinares, etc., generalmente se desarrollan en horario de mañanas o tardes, sin suponer nunca una ocupación de más del 5%.

El título de grado en Terapia Ocupacional se imparte en horario de mañanas, en un único grupo por curso, lo que implica 4 grupos con 10 sesiones semanales de media cada uno y, por tanto, estaríamos impartiendo 40 sesiones semanales aproximadamente. Ello supone una ocupación del 16,66% en horario de mañanas y 0% en horario de tardes. En el 1º cuatrimestre, el grupo de 4º curso asiste a prácticas externas y no recibe docencia en

aula. En el 2º cuatrimestre los alumnos de 2º y 3º combinan la docencia con la asistencia a prácticas y, por tanto, el número de sesiones docentes semanales es inferior a 10.

1º CUATRIMESTRE GRADOS / POSTGRADOS																						
HORARIO MAÑANAS (LUNES-VIERNES)																						
	AULAS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	A08	A10	A11	A13	A14	A15	A16	A17	A18	TOTAL SESIONES SEMANALES	OBSERVACIONES			
GRADOS	PSICOLOGIA	CAPACIDAD/Nº ALUMNOS	47	62	83	64	73	43	47	56	57	89	47	54	80	57	67	42				
		1ªA			10															10	DOCENCIA MAÑANAS	
		1ªB					10													10	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ªA		5	5															10	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ªB				5	5													10	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ªA														10				10	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ªB																10		10	DOCENCIA MAÑANAS	
		4ªA														5		5		10	DOCENCIA MAÑANAS	
	4ªB												5			5			10	DOCENCIA MAÑANAS		
	LOGOPEDIA	1ª	10																	10	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ª	5										5							10	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ª											10							10	DOCENCIA MAÑANAS	
		4ª																		0	PRACTICAS ACADEMICAS	
	TERAPIA OCUPACIONAL	1ª						10												10	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ª						5											5	10	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ª																	10	10	DOCENCIA MAÑANAS	
4ª																			0	PRACTICAS ACADEMICAS		
POSTGRADOS	MUPGS	1ªA		10		2														12	DOCENCIA MAÑANAS	
		1ªB																			0	DOCENCIA TARDES
		2ªA																			0	PRACTICAS ACADEMICAS
		2ªB																			0	PRACTICAS ACADEMICAS
	MUPJ	1ª														5				5	MAÑANAS/TARDES	
	MULE	1ª																		0	SEMPRESENCIAL/TARDES/FIN SEMANA	
	MUAIPI	1ª																		0	SEMPRESENCIAL/TARDES/FIN SEMANA	
	MUERCA	1ª																		0	TARDES	
	MURAC	1ª																		0	ONLINE	
	MUM	1ª																		0	EXTINCION	
TOTAL SESIONES POR AULA		15	15	15	7	15	15	0	0	0	0	15	5	15	10	15	15					
% OCUPACION AULA		100	100	100	46,67	100	100	0	0	0	0	100	33,33	100	66,67	100	100					
																		% OCUPACION FACULTAD		65,42		

1º CUATRIMESTRE GRADOS / POSTGRADOS																							
HORARIO TARDES (LUNES-VIERNES)																							
	AULAS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	A08	A10	A11	A13	A14	A15	A16	A17	A18	TOTAL SESIONES SEMANALES	OBSERVACIONES				
GRADOS	PSICOLOGIA	CAPACIDAD/Nº ALUMNOS	47	62	83	64	73	43	47	56	57	89	47	54	80	57	67	42					
		1ªA																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
		1ªB																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ªA																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ªB																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ªA																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ªB																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
		4ªA																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
	4ªB																			0	DOCENCIA MAÑANAS		
	LOGOPEDIA	1ª																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ª																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ª																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
		4ª																			0	PRACTICAS ACADEMICAS	
	TERAPIA OCUPACIONAL	1ª																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ª																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ª																			0	DOCENCIA MAÑANAS	
4ª																				0	PRACTICAS ACADEMICAS		
POSTGRADOS	MUPGS	1ªA			10	2															12	DOCENCIA TARDES	
		1ªB																				0	PRACTICAS ACADEMICAS
		2ªA																				0	PRACTICAS ACADEMICAS
		2ªB																				0	PRACTICAS ACADEMICAS
	MUPJ	1ª				5															5	MAÑANAS/TARDES	
	MULE	1ª		3			3														6	SEMPRESENCIAL/TARDES/FIN SEMANA	
	MUAIPI	1ª						3													3	SEMPRESENCIAL/TARDES/FIN SEMANA	
	MUERCA	1ª	8																		8	TARDES	
MURAC	1ª																			0	ONLINE		
MUM	1ª																			0	EXTINCION		
TOTAL SESIONES POR AULA		8	3	10	7	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
% OCUPACION AULA		53,33	20	66,67	46,67	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
																		% OCUPACION FACULTAD		14,17			
MULE - Imparte 2 sesiones los sábados por la mañana																							
MUAIPI - Imparte 3 sesiones los sábados por la mañana																							

2º CUATRIMESTRE GRADOS / POSTGRADOS																					
HORARIO MAÑANAS (LUNES-VIERNES)																					
	AULAS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	A08	A10	A11	A13	A14	A15	A16	A17	A18	TOTAL SESIONES SEMANALES	OBSERVACIONES		
	CAPACIDAD/Nº ALUMNOS	47	62	83	64	73	43	47	56	57	89	47	54	80	57	67	42				
GRADOS	PSICOLOGIA	1ªA			10													10	DOCENCIA MAÑANAS		
		1ªB					10												10	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ªA		5	5														10	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ªB				5	5												10	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ªA													10				10	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ªB															10		10	DOCENCIA MAÑANAS	
	4ªA																	0	PRACTICAS ACADEMICAS		
	4ªB																	0	PRACTICAS ACADEMICAS		
	LOGOPEDIA	1ª	10																10	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ª	5										5						10	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ª											10						10	DOCENCIA MAÑANAS	
		4ª											10						10	DOCENCIA MAÑANAS	
TERAPIA OCUPACIONAL	1ª						10											10	DOCENCIA MAÑANAS		
	2ª						2											6	DOCENCIA MAÑANAS/PRACTICAS		
	3ª																6	6	DOCENCIA MAÑANAS/PRACTICAS		
	4ª				4										6			10	DOCENCIA MAÑANAS/PRACTICAS		
POSTGRADOS	MUPGS	1ªA		10	4													14	DOCENCIA MAÑANAS		
		1ªB																	0	DOCENCIA TARDES	
		2ªA																	0	PRACTICAS ACADEMICAS	
		2ªB																	0	PRACTICAS ACADEMICAS	
	MUPJ	1ª													5			5	MAÑANAS/TARDES		
	MUJLE	1ª																0	SEMPRESENCIAL/TARDES/FIN SEMANA		
	MUAIPDI	1ª																0	SEMPRESENCIAL/TARDES/FIN SEMANA		
	MUERCA	1ª																0	TARDES		
	MURAC	1ª																0	ONLINE		
	MUM	1ª																0	EXTINCTION		
TOTAL SESIONES POR AULA		15	15	15	13	15	12	0	0	0	0	15	10	10	11	10	10				
% OCUPACION AULA		100	100	100	86,67	100	80	0	0	0	0	100	66,67	66,67	73,33	66,67	66,67				
																			% OCUPACION FACULTAD		62,92

2º CUATRIMESTRE GRADOS / POSTGRADOS																					
HORARIO TARDES (LUNES-VIERNES)																					
	AULAS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	A08	A10	A11	A13	A14	A15	A16	A17	A18	TOTAL SESIONES SEMANALES	OBSERVACIONES		
	CAPACIDAD/Nº ALUMNOS	47	62	83	64	73	43	47	56	57	89	47	54	80	57	67	42				
GRADOS	PSICOLOGIA	1ªA																0	DOCENCIA MAÑANAS		
		1ªB																	0	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ªA																	0	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ªB																	0	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ªA																	0	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ªB																	0	DOCENCIA MAÑANAS	
	4ªA																	0	PRACTICAS ACADEMICAS		
	4ªB																	0	PRACTICAS ACADEMICAS		
	LOGOPEDIA	1ª																	0	DOCENCIA MAÑANAS	
		2ª																	0	DOCENCIA MAÑANAS	
		3ª																	0	DOCENCIA MAÑANAS	
		4ª																	0	DOCENCIA MAÑANAS	
TERAPIA OCUPACIONAL	1ª																	0	DOCENCIA MAÑANAS		
	2ª																	0	DOCENCIA MAÑANAS/PRACTICAS		
	3ª																	0	DOCENCIA MAÑANAS/PRACTICAS		
	4ª																	0	DOCENCIA MAÑANAS/PRACTICAS		
POSTGRADOS	MUPGS	1ªA			10	4												14	DOCENCIA TARDES		
		1ªB																	0	PRACTICAS ACADEMICAS	
		2ªA																	0	PRACTICAS ACADEMICAS	
		2ªB																	0	PRACTICAS ACADEMICAS	
	MUPJ	1ª				5												5	MAÑANAS/TARDES		
	MUJLE	1ª		3														3	SEMPRESENCIAL/TARDES/FIN SEMANA		
	MUAIPDI	1ª						3										3	SEMPRESENCIAL/TARDES/FIN SEMANA		
	MUERCA	1ª	8															8	TARDES		
MURAC	1ª																0	ONLINE			
MUM	1ª																0	EXTINCTION			
TOTAL SESIONES POR AULA		8	3	10	9	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
% OCUPACION AULA		53,33	20	66,67	60	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
																			% OCUPACION FACULTAD		13,75

MUJLE - Imparte 2 sesiones los sábados por la mañana

MUAIPDI - Imparte 3 sesiones los sábados por la mañana

7.1.2. Relación de convenios disponibles para el grado en Terapia Ocupacional

Para la realización de las prácticas externas obligatorias y otras actividades prácticas integradas en otras asignaturas, la Universidad Católica de Valencia tiene actualmente firmados diversos convenios de colaboración con entidades donde realizan prácticas los alumnos del grado en Terapia Ocupacional. Específicos del propio Grado en Terapia Ocupacional contamos con un total de 111 convenios (Tabla 1) a los que se puede acceder a través del siguiente enlace:

tabla 1

	Centro	Población	Nº Registro convenio
1	ACOFEM-13 (Asociación de familiares de enfermos mentales de la costera)	Xàtiva	000 568P
2	ACOVA (Asociación de ayuda a personas con enfermedad mental de la Comunidad Valenciana)	Valencia	000 89P
3	ACOVASTTA (Asociación de Síndrome de Tourette de la Comunidad Valenciana)	Moncada	000 582P
4	ADELA CV (Asociación Valenciana de Esclerosis Lateral Amiotrófica)	Valencia	000 67P
5	AECC (Asociación Española contra el Cáncer)	Valencia	000 93P
6	AFAGA (Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer)	Vigo	000 343P
7	Afanias Castellón	Castellón de La Plana	000 657P
8	Alinur C.F.P.PD.P. Centro de Educación Especial para personas con Discapacidad Intelectual	Alicante	000 909P
9	AMAC Albacete (Asociación de mujeres afectadas de cáncer de mama y ginecológico de Albacete)	Albacete	000 331P
10	Andreea Ionela Caruntu Terapeuta Ocupacional	Silla	000 1100P
11	APS UCA REQUENA (Dpto. Salud). AYUNTAMIENTO REQUENA	Requena	000 100P
12	ASAEM (CRIS Centro de día la Safor)	Gandia	000 192P
13	ASIEM (Asociación para la salud integral del enfermo mental)	Valencia	000 508P
14	Asindown	Valencia	000 131P
15	ASMISAF (ASOCIACION PRODISMINUIDOS PSIQUICOS DE LA SAFOR)	Potries	000 472P
16	ASOCIACIÓN ALFA-ALAMANSA ASOC. DE FAMILIARES DE ENF. DE ALZHEIMER Y DE DEMENCIA SENIL.	Almansa	000 357P
17	ASOCIACIÓN AMENCER-ASPACE (Asociación de Atención a la Parálisis Cerebral)	Pontevedra	000 1046P
18	ACATUR (ASOCIACIÓN COMARCAL DE ATENCIÓN TEMPRANA UTIEL REQUENA)	Utiel	000 770P
19	Asociación Cotlas (centro social Senabre)	Valencia	000 723P
20	ASOCIACION NO GUBERNAMENTAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD L`ALQUERIA	Valencia	000 586P
21	ASOCIACIÓN NUEVA OPCIÓN	Valencia	000 623P
22	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL MINÚSVALIDO HOGAR VULL	Valencia	000 984P
23	ASOCIACIÓN PARKINSON VALENCIA	Valencia	000 115P Renovación
24	AVAPACE (Asociacion Valenciana de Ayuda a la Parálisis Cerebral)	Valencia	000 401P
25	ASPROMIVISE (Asociación de personas con diversidad funcional intelectual)	Xàtiva	000 393P
26	AFA-ALZIRA (Associació de Familiars de Malalts d'Alzheimer Alzira)	Alzira	000 491P
27	AFAO (Associació de familiars i amics d'alzheimer d'Ontinyent)	Ontinyent	000 364P
28	CARD CAPACITAS	Valencia	CENTRO UCV
29	CAT ENRIQUE RIQUELME (Centro de Atención temprana. PATRONATO FRANCISCO ESTEVE)	Paterna	000 648P
30	CEEM Ciudad Jardín	Torrente	000 31P
31	CEEM CAMP DE TURIA	Riba-Roja	000 41P
32	CEI Valencia (Centre d'estimulació integral)	Alboraya	000 609P
33	CENTRO BANNER	Valencia	000 1043P
34	CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA FEVADIS	Aldaia	000 1101P

35	CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA NEURODES	Torrente	000 1066P
36	EULEN (Centro de día Velluters)	Paterna	000 278P
37	EULEN (CRIS Velluters)	Paterna	000 278P
38	EULEN (CEEM Bétera)	Paterna	000 278P
39	CEEM XERACO S.L	Xeraco	000 694P
40	CENTRO DE TERAPIA OCUPACIONAL	Puerto de Sagunto	000 458P
41	CENTRO DE DÍA DE ABASTOS DE LA FUNDACIÓN XAM (Fundación de Xiquet a major de la CV)	València	000 808P
42	CENTRO DE DÍA MONTCALET (ENSEMBLE CALET, S.L.)	l'Eliana	000 810P
43	CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL SQUEMA	Torrente	000 534P
44	Centro especializado de Atención a Personas con Discapacidad (grupo el castillo)	Castellón de La Plana	GEDUC1
45	Centro Koynos. Educación Especial y Centro Ocupacional	València	GEDUC2
46	Centro multidisciplinar Asociación Club Cuidiscap	València	000 668P
47	Centro Ocupacional HORT DE FELIU (Ayuntamiento d' Alginet)	Alginet	000 718P
48	CENTRO PSICOLOGÍA Y COACHING VALENCIA S.L.(PSICO)	l'Eliana	000 1056P
49	Centro Residencial Gerovida Calpe (Hàbitat Resorts S.L.)	València	000 633P
50	CENTRO TERAPÉUTICO BALCÓ DE LA SAFOR	Ador	000 719P
51	CENTRO TITCA	València	000 410P
52	Clínicas UCV- Unidad de Rehabilitación neuropsicológica	València	CENTRO UCV
53	Clínicas Universitarias UCV - Dpto TO	València	CENTRO UCV
54	CODIFIVA (COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA)	València	000 454P
55	Comité Ciudadano Antisida Comunidad Valenciana (CCAS-CV)	València	000 625P
56	CREAP- Centro de referencia estatal de atención psicosocial (Fundación Rey Ardid)	València	000 709P
57	CREIXENT	Moncada	000 704P
58	CRIS MAS DE MUR (EULEN SOCIOSANITARIOS)	Puçol	000 278P
59	CRUZ ROJA ESPAÑOLA- COMITÉ PROVINCIAL DE VALENCIA	València	GEDUC3
60	CRUZ ROJA ESPAÑOLA TERUEL	València	000 486P
61	FUNDACIÓ ESPURNA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Gandia	000 236P
62	FUNDACION ACAVALL	València	000 96P
63	FUNDACIÓN ARZOBISPO MIGUEL ROCA-CENTRE VALENCIÀ DE SOLIDARITAT -PROYECTO HOMBRE	València	GEDUC4
64	FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Castellón de La Plana	000 594P
65	FUNDACIÓN COOPERATIVA VILA-REAL	Vila-Real	000 1103P
66	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA LEVANTE UD CENT ANYS	València	GEDUC5
67	FUNDACIÓN MIRA'M	Valencia	000 186P
68	FUNDACIÓN NEURONEST	Valencia	000 479P
69	FUNDACIÓN PATIM-Intervención e integración en adicciones y exclusión social	Valencia	000 318P
70	FUNDACIÓN SANTOS ANDRÉS, SANTIAGO Y MIGUEL	Sueca	000 231P
71	FUNDACION SINAPSIS	Gandia	000 606P
72	Fundació TEA Comunitat Valenciana (CENTRO DE DÍA ÀNGEL RIVIÈRE)	Moncada	000 807P
73	GERISER Valenciana	València	000 17P
74	GUARDIOLA 19, S.L (VITALPARQUE) (RESIDENCIA DE ANCIANOS DE ALBACETE)	Albacete	000 688P

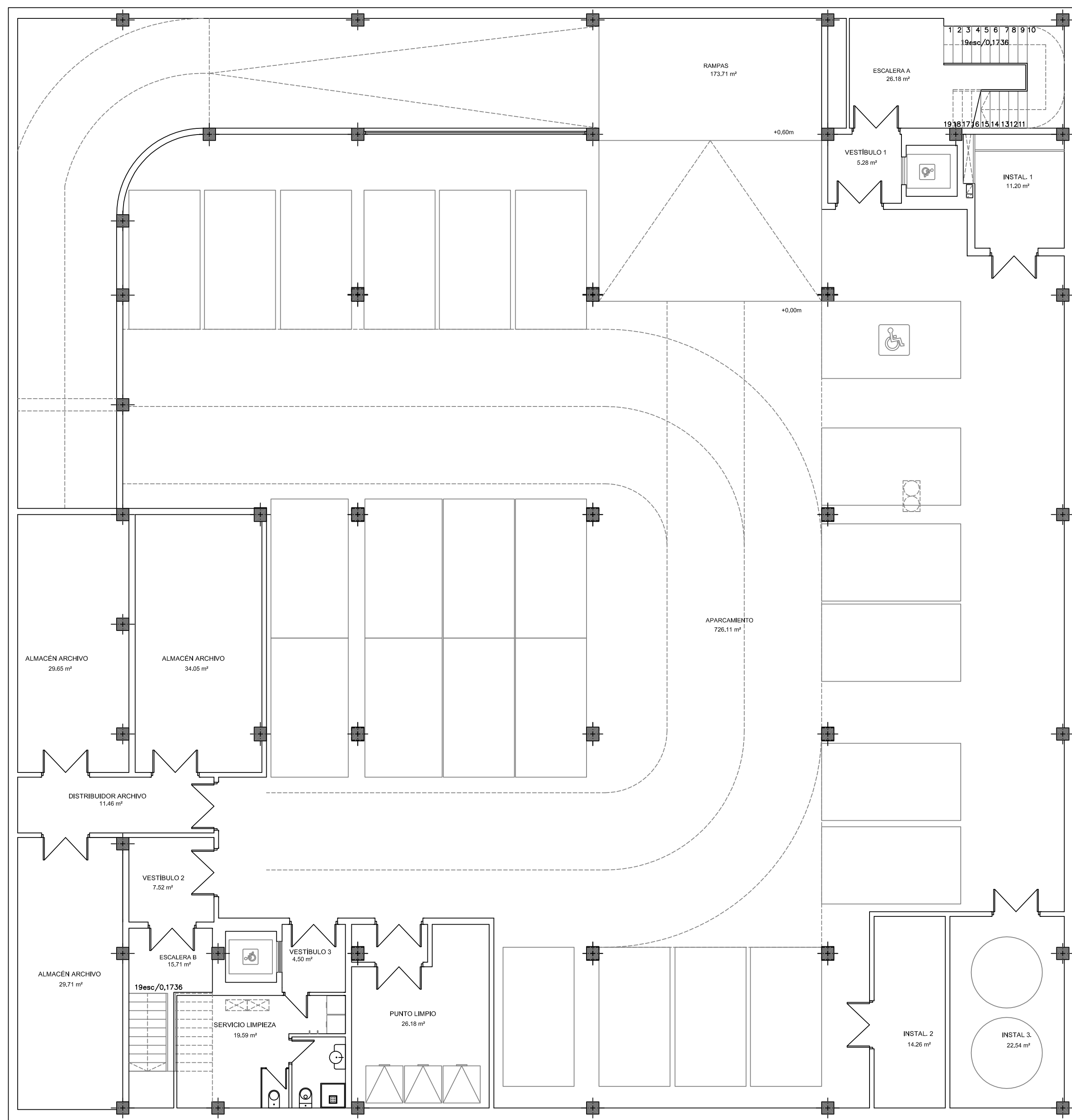
75	Hospital Intermutual de Levante	San Antonio de Benagéber	GEDUC6
76	Hospital Manises-Unidad de Neurorehabilitación Infantil	Manises	000 360P
77	Hospital Padre Jofre	Valencia	GEDUD7
78	HOSPITAL UNIVERSITARI DOCTOR JOSEP TRUETA-ICS	Girona	000 777P
79	La nostra veu, associació per la diversidad funcional	Alzira	000 1035P
80	La Saleta Care Alaquas (Geroresidencias)	Alaquàs	000 300P
81	La Saleta Care Campolivar, Residencia y Centro de Día (Geroresidencias)	Godella	000 300P
82	La Saleta Care El Puig, Residencia y Centro de Día (Geroresidencias)	Puig	000 300P
83	La Saleta Centro de Día Arniches (Geroresidencias)	València	000 300P
84	MERAKI. ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL	València	000 914P
85	ASOCIACIÓN NAUTAE PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL	València	000 873
86	Neural (Unidad de Daño Cerebral)	València	000 62P
87	Neurobotic	Madrid	000 1096P
88	OPEL PALMA (CRIS SANT PAU)	Paterna	000 724P
89	PREVI CASTELLÓN	Castellón de La Plana	000 91P
90	PREVI VALENCIA - Unidad de Trastornos de la Personalidad	València	000 91P
91	RED CENIT	València	000 471P
92	Residencia Asiger Valentia	Canet D'en Berenguer	000 876P
93	Residencia Asiger La Paloma	l'Eliana	000 876P
94	Residencia de Personas Mayores de Moncada (Grupo Clece)	Moncada	000 296P
95	Residencia Nuestra Señora de los Desamparados (RR Angélicas)	València	000 240P
96	Residencial Massgrell S.L.	Massamagrell	000 60PBis
97	RESIDENCIA TERCERA EDAD MARIOLA	Alcoy	000 898P
98	Residencia Tercera Edad Torrent (La Saleta Care)	Torrente	000 300P
99	Sanitas Mayores Mas Camarena	Bétera	000 728P
100	SAR Residencial y Asistencia SAU (Centro de Trabajo Domusvi La Nostra Casa)	Barcelona	000 413P
101	Savia Puig	Puig	000 441P
102	Savia Quartell	Quartell	000 441P
103	Savia Silla	Silla	000 441P
104	Selegna, residencial para mayores	Bétera	000 151P
105	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD UCV	València	CENTRO UCV
106	SOM CAPAÇOS	Sedaví	000 514
107	TERAPIA AVENTURA S.L.	Benifaraig	000 1018P
108	TOTS JUNTS PODEM	València	000 983P
109	UNIDAD DAÑO CEREBRAL-HOSPITAL CRÓNICOS DE MISLATA (PERTENECE AL HOSPITAL DE MANISES)	València	000 360P
110	Unidad de Autismo Clínicas UCV	València	CENTRO UCV
111	You Can	Moncada	000 302P

Acceso convenios en vigor del Grado en Terapia Ocupacional

Enlace para el acceso al listado de los centros y la carpeta de los convenios.

https://mailucv-my.sharepoint.com/:f/g/personal/beatriz_blazquez_ucv_es/Eu4Pjg4MMzNliCo04ZvTe28BA6W1es7hd5RPyeqiOG6Pkw?e=CBV186


Para acceder al enlace se requiere contraseña
Contraseña: UCVTOMODIFICA22



ESTADO ACTUAL
SEDE PADRE JOFRE
FACULTAD PSICOLOGÍA UCV
 AV ILUSTRACIÓN, 4 BURJASSOT (VALENCIA)

PROMOTOR  Universidad Católica de Valencia
 San Vicente Mártir

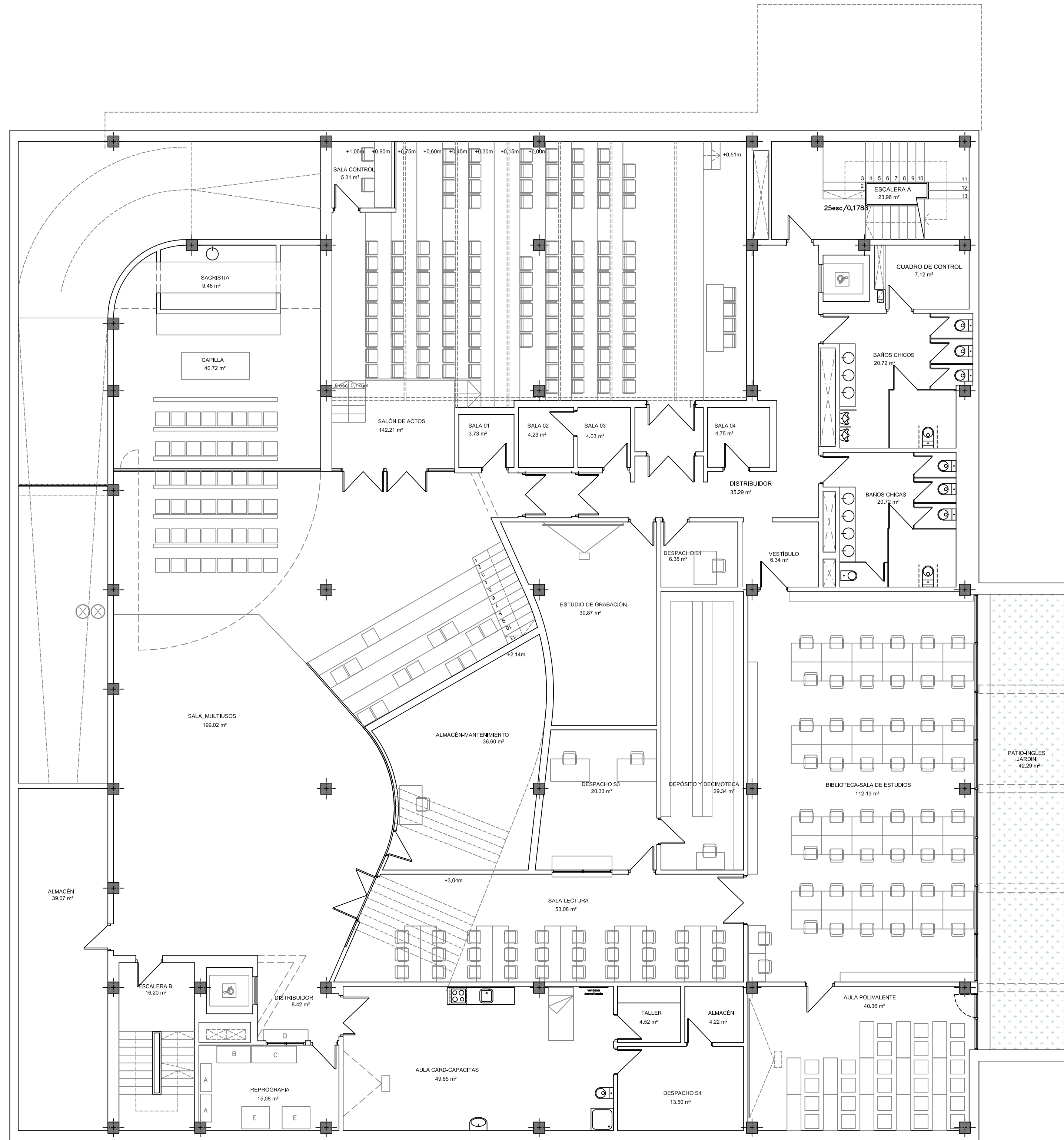
DIS 01 ESTADO ACTUAL
 PLANTA SÓTANO 2
 USOS Y SUPERFICIES

ESCALA  1/100

FECHA **OCTUBRE 2020**

IVÁN ESTUDIO
GARCÍA DE
MIÑANA ARQUITECTURA



 COACV 07860
 Iván García Miñana



ESTADO ACTUAL
SEDE PADRE JOFRE
FACULTAD PSICOLOGÍA UCV
 AV ILUSTRACIÓN, 4 BURJASSOT (VALENCIA)

PROMOTOR  Universidad Católica de Valencia
 San Vicente Mártir

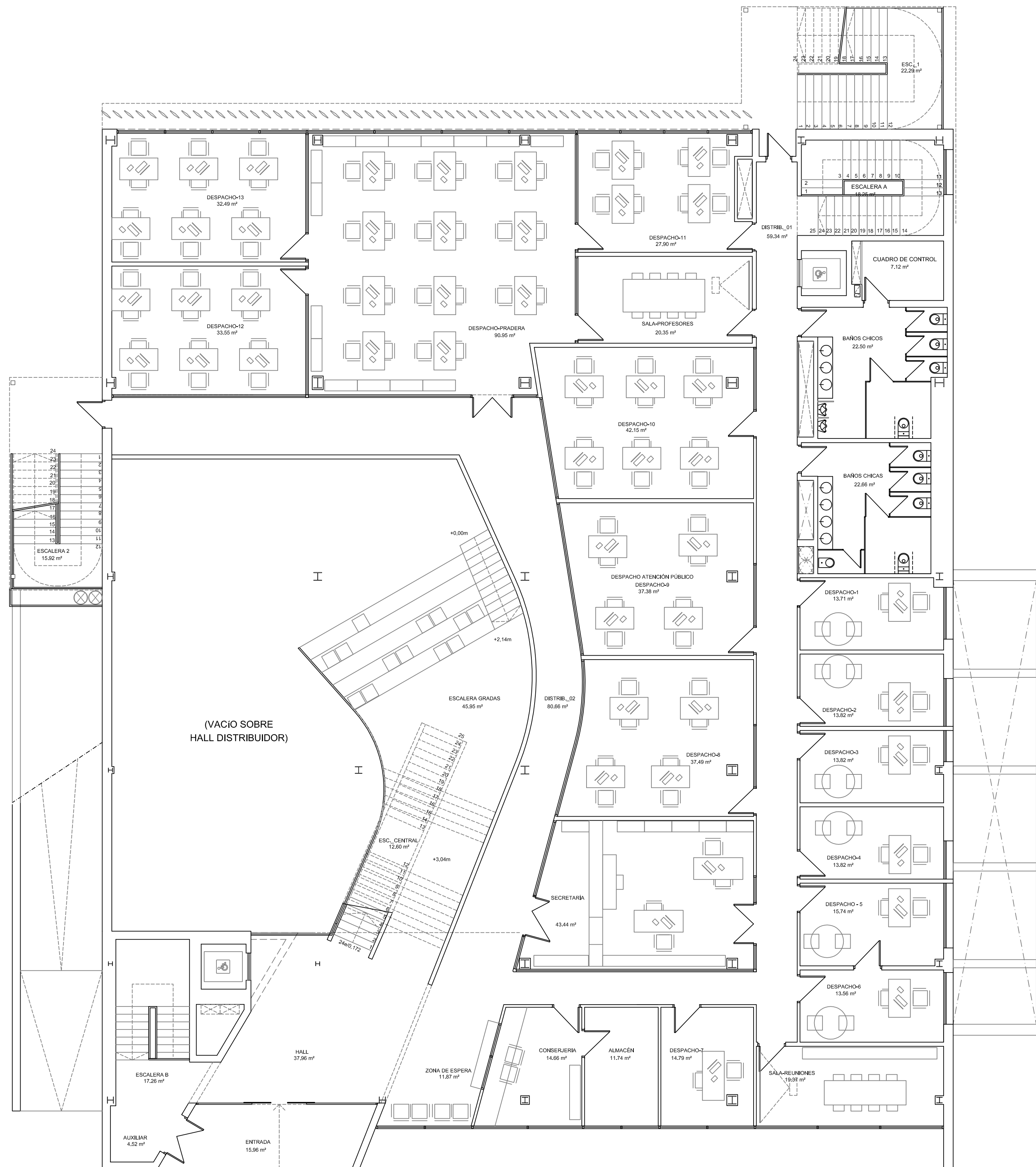
DIS 02 ESTADO ACTUAL
 PLANTA SÓTANO
 USOS Y SUPERFICIES

ESCALA  1/100

FECHA OCTUBRE 2020

IVÁN ESTUDIO
GARCÍA DE
MIÑANA ARQUITECTURA



 COACV 07860
 Iván García Miñana



ESTADO ACTUAL
SEDE PADRE JOFRE
FACULTAD PSICOLOGÍA UCV
 AV ILUSTRACIÓN, 4 BURJASSOT (VALENCIA)

PROMOTOR  Universidad Católica de Valencia
 San Vicente Mártir

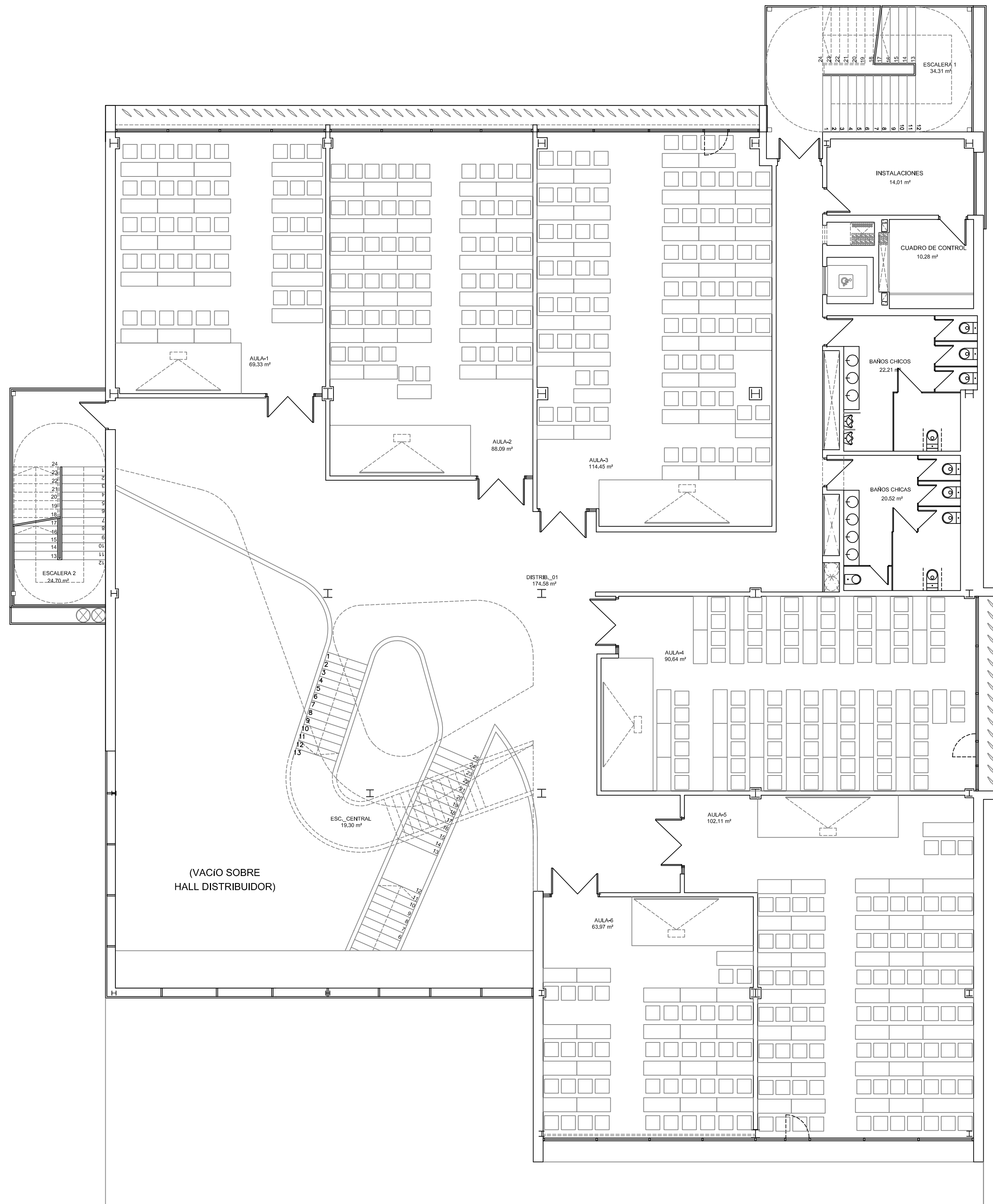
DIS 03 ESTADO ACTUAL
 PLANTA BAJA
 USOS Y SUPERFICIES

ESCALA  1/100

FECHA OCTUBRE 2020

IVÁN ESTUDIO
GARCÍA DE
MIÑANA ARQUITECTURA


 COACV 07860
 Iván García Miñana




ESTADO ACTUAL SEDE PADRE JOFRE FACULTAD PSICOLOGÍA UCV

AV ILUSTRACIÓN, 4 BURJASSOT (VALENCIA)

PROMOTOR  Universidad Católica de Valencia
San Vicente Mártir

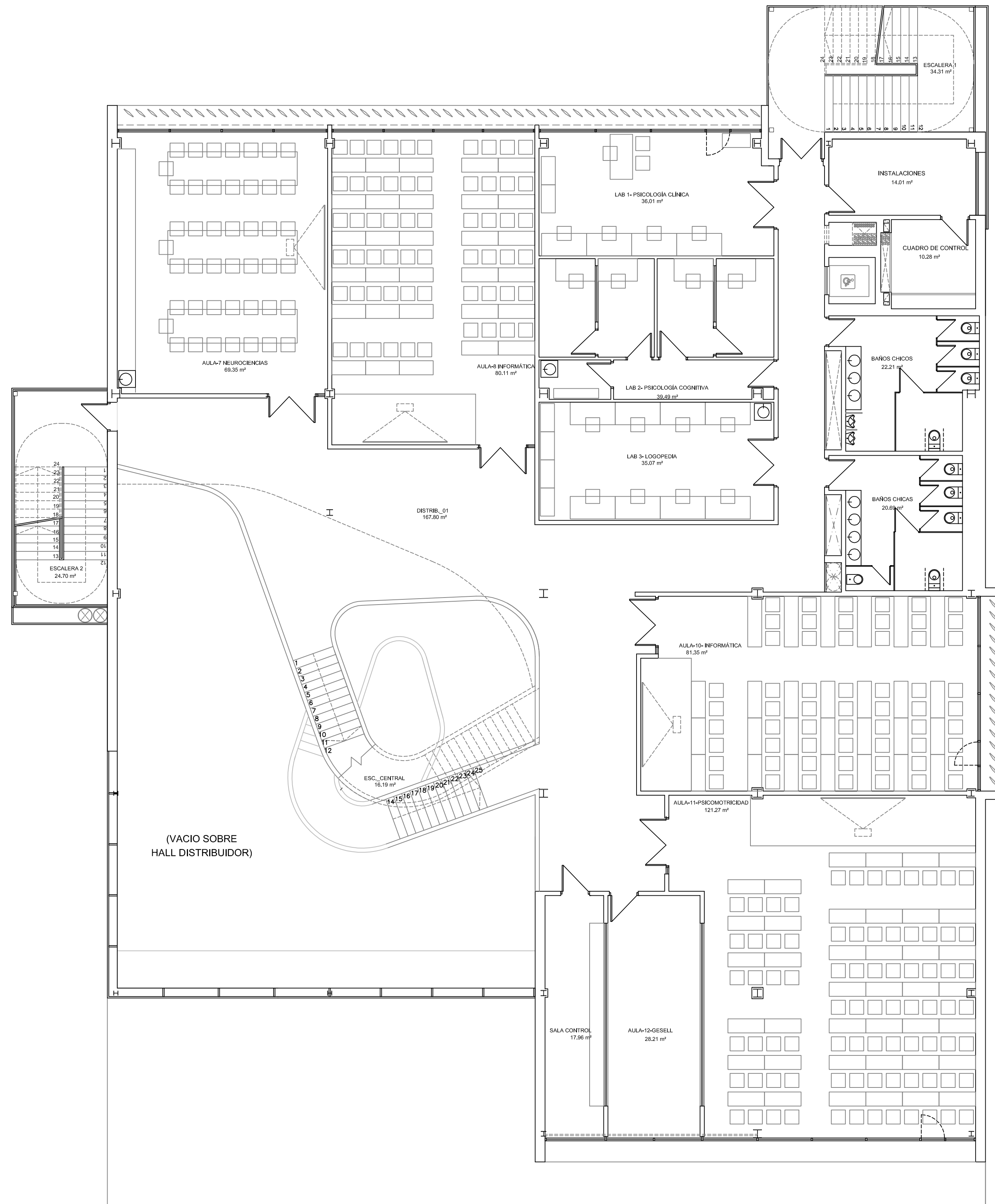
DIS 04 ESTADO ACTUAL
PLANTA PRIMERA
USOS Y SUPERFICIES

ESCALA  1/100


FECHA OCTUBRE 2020

IVÁN ESTUDIO
GARCÍA DE
MIÑANA ARQUITECTURA



COACV 07860
Iván García Miñana



ESTADO ACTUAL
SEDE PADRE JOFRE
FACULTAD PSICOLOGÍA UCV
 AV ILUSTRACIÓN, 4 BURJASSOT (VALENCIA)

PROMOTOR  Universidad Católica de Valencia
 San Vicente Mártir

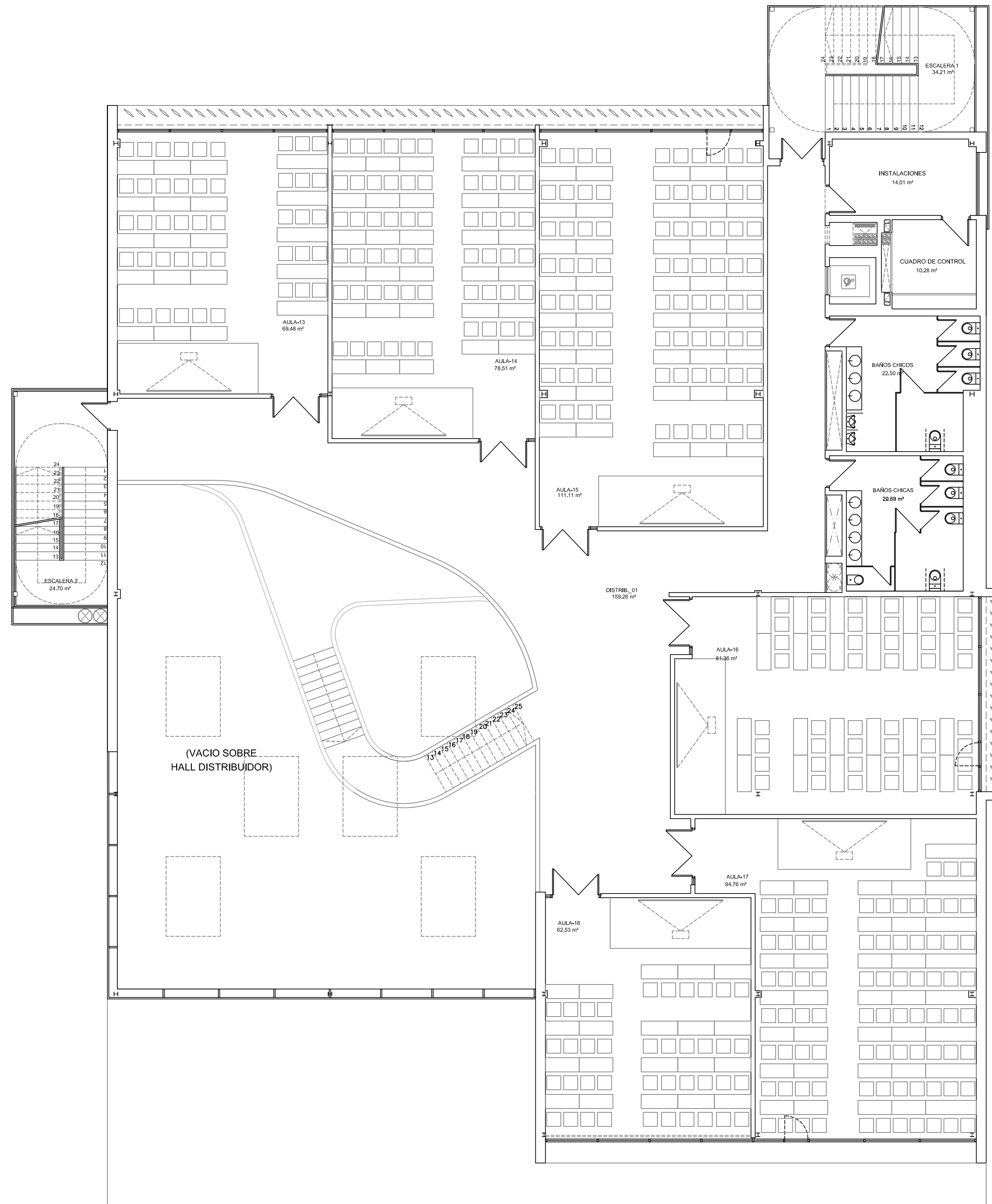
DIS 05 ESTADO ACTUAL
 PLANTA SEGUNDA
 USOS Y SUPERFICIES

ESCALA  1/100

FECHA OCTUBRE 2020

IVÁN ESTUDIO
 GARCÍA DE
 MIÑANA ARQUITECTURA



 COACV 07860
 Iván García Miñana



ESTADO ACTUAL
SEDE PADRE JOFRE
FACULTAD PSICOLOGÍA UCV
 AV ILUSTRACIÓN, 4 BURJASSOT (VALENCIA)

PROMOTOR  Universidad Católica de Valencia
 San Vicente Mártir

DIS 06 ESTADO ACTUAL
 PLANTA TERCERA
 USOS Y SUPERFICIES

ESCALA  1/100

FECHA OCTUBRE 2020

IVÁN ESTUDIO
GARCÍA DE
MIÑANA ARQUITECTURA


 COACV 07860
 Iván García Miñana

Resumen de los cambios realizados en la solicitud. Grado de Terapia Ocupacional

0 - Descripción general

Se informa que todas las modificaciones realizadas se han incorporado a los diversos documentos pdf de los distintos apartados con el resaltado de texto en color turquesa. A continuación, se presentan los cambios solicitados:

1. Apartado 4.1. Actualización de los sistemas de información previa a la matriculación y del perfil de ingreso recomendado.
2. Apartado 4.2. Ajuste del porcentaje de reserva de plazas para estudiantes con discapacidad o necesidades de apoyo según el R.D. 822/2021.
3. Apartado 4.3. Actualización de los sistemas de apoyo y orientación del estudiante una vez matriculados.
4. Apartado 4.5. Se ha suprimido la información referente al Curso de adaptación para titulados, ya que este curso se implantó únicamente durante los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014.
5. Apartado 5. Una vez finalizado y analizado el curso académico 2019/20, la Comisión responsable de la Coordinación Docente del Grado en Terapia Ocupacional de esta universidad plantea:

- Reorganización de la comisión de coordinación docente.

- Una reorganización de las asignaturas y contenidos de determinadas materias pertenecientes a los módulos de Formación Básica, Terapia Ocupacional Autonomía Personal e Independencia, Fundamentos y Metodología de la Investigación y Optatividad. Se actualizan los resultados de aprendizaje, se procede al reajuste de la carga lectiva de las actividades formativas y de las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación, sin que estos cambios supongan modificación alguna de las competencias verificadas para el grado. Ninguno de los cambios que se proponen altera en lo fundamental la memoria verificada y, por tanto, se ajusta a la Orden CIN en la que se basa.

- Se subsanan errores de transcripción detectados en el pdf. del plan de estudios.

- Se solicita la modificación de la terminología de las actividades formativas, la inclusión de una nueva actividad formativa "Prácticas en entornos reales", la eliminación de la actividad formativa "exposición de trabajos en grupo" y la actualización de las descripciones de las distintas actividades.

- Se ha detectado que las metodologías docentes detalladas en la memoria actual, realmente eran actividades formativas, por lo que se proponen y definen nuevas metodologías docentes.

- Se proponen nuevos sistemas de evaluación.

Las modificaciones solicitadas en el plan de estudios se describen y justifican en el pdf. del apartado 5.1 "Descripción del plan de estudios" resaltando el texto en color turquesa. Todos los cambios solicitados se han incluido en la aplicación informática.

6. Apartado 6.1. Se actualiza la información del claustro docente.

7. Apartado 6.2. Se incluyen los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y los Mecanismos para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad. Se resalta el nuevo texto en color turquesa.

8. Se solicita sustitución y modificación de la sede de San Juan Bautista por la sede Padre Jofré para la impartición del grado en Terapia ocupacional de la Universidad Católica de Valencia que es superior en tamaño, estructuras, espacios instalaciones de aulas, laboratorios y biblioteca y demás recursos materiales.

9. Apartado 10.1. Se incluye el cronograma de implantación de las modificaciones solicitadas.

10. Apartado 11. Se solicita la actualización de las personas asociadas a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia acorde al RD 822/2021.

2. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye el ámbito de conocimiento al que se adscribe el grado, según el nuevo R.D. 822/2021.

4.1 - Sistemas de información previo

Se solicita la modificación del perfil del estudiante y actualización de toda la información de los sistemas de información previos a la matriculación, por lo que se incluye nuevo pdf. No se ha resaltado en otro color porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se establece un 5 por ciento de reserva de plazas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes, teniendo presente lo establecido en el Real Decreto 822/2021

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información sobre los Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el reglamento de Reconocimiento y Tránsito de créditos acorde al RD 822/2021.

4.5.- Curso de adaptación para titulados

Se elimina de la aplicación la información referente al Curso de adaptación para titulados, ya que el curso de adaptación fue diseñado para facilitar el acceso a la titulación de Grado de los egresados en las últimas promociones de diplomados, delimitándose su implantación únicamente durante los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014.

5.1 - Descripción del plan de estudios

A continuación, se detallan los cambios solicitados y que se han resaltado en color turquesa. 1. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título. Se plantea una modificación en cuanto a la Composición y perfil de los componentes: Incluyendo un único alumno como representante de los estudiantes. 2. Redistribución del creditaje en las distintas ramas del módulo de Formación Básica. 3. Subsanación de los errores de transcripción detectados en el pdf. 4. Reformular y actualizar las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, contenidos y resultados de aprendizaje.

A continuación, se detallan los cambios realizados en el plan de estudios por módulos: En el módulo de Formación Básica La asignatura Historia y teoría de la Terapia Ocupacional, se ha modificado cambiando del módulo de Formación Obligatoria (FO) al módulo de Formación Básica (FB). Las asignaturas de Psicología del Desarrollo I y Psicología del Desarrollo II, pertenecientes al módulo de Formación Básica, se han unificado en una única asignatura denominada Psicología del Desarrollo, y se ha modificado la temporalidad y pasa a impartirse en el 1º curso 1º semestre (anteriormente se impartían en 2º curso 1º y 2º semestre) La asignatura Moral Social-Deontología, y se ha modificado la temporalidad y pasa a impartirse 2º curso 2º semestre (anteriormente se impartía en 2º curso 2º semestre) En el módulo de Terapia Ocupacional, Autonomía Personal e Independencia Se ha incluido la oferta de una nueva asignatura denominada Valoración y Técnicas de Terapia Ocupacional, (Formación Obligatoria) cuya temporalidad se ha planificado para impartirse en el 2º curso 1º semestre. La asignatura de Terapia Ocupacional en atención temprana y ámbito educativo pasa a impartirse 2º curso 1º semestre (anteriormente se impartía en 2º curso 2º semestre). La asignatura de Terapia Ocupacional en geriatría pasa a impartirse 2º curso 1º semestre. (anteriormente se impartía en 4º curso 2º semestre). En el módulo de Fundamentos y Metodología de la Investigación La asignatura Inglés Científico (Formación Obligatoria), perteneciente al módulo Fundamentos y metodología de la Investigación, pasa a ofertarse en Modulo de Optatividad, con carácter de asignatura optativa.). En el módulo de Fundamentos y Metodología de la Investigación, en la materia “Métodos, diseños y técnicas de investigación” , se ha incluido la oferta de una nueva asignatura denominada Análisis de datos (Formación Obligatoria) cuya temporalidad se ha planificado para impartirse en el 2º curso 2º semestre) En el módulo de Optatividad, se han modificado los nombres de las asignaturas ofertadas en la materia Aplicaciones terapéuticas, de este modo la asignatura Ayudas técnicas ortoprotésicas, pasa a denominarse: Productos de apoyo ortoprotésicos y la Ergonomía, accesibilidad y nuevas tecnologías, pasa a denominarse: Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) accesibilidad y ergonomía. En esta asignatura también se ha modificado la temporalidad y pasa a impartirse 4º curso 2º semestre (anteriormente se impartía en 2º curso 1º semestre). Se ha ampliado la oferta de optatividad incluyendo dos nuevas materias, una materia denominada Idioma Moderno, que incluye la

asignatura de Inglés Científico. Se establece la obligatoriedad para todos los estudiantes de acreditar un cierto nivel de inglés antes de la defensa de su Trabajo Fin de Grado. Y otra materia denominada “Transversales” que incluye cinco asignaturas: Lengua de Signos Española. Educación para la interculturalidad. Psicología de la Educación. Duelo y Cuidados Paliativos y Educación para la salud y atención a la cronicidad. Toda la oferta de optatividad se ha temporalizado, para impartirse en 4º curso 2º semestre.

5.2 - Actividades formativas

Se solicita la modificación de: la terminología de Clase Presencial por Clase Teórica, de Clase práctica por Clases prácticas de aula/laboratorio, y se ha incluido la actividad formativa Prácticas en entornos reales, ya que no se contemplaba. Del mismo modo se han actualizado las descripciones de las actividades formativas. Se ha eliminado la actividad formativa exposición de trabajos en grupos. Se han incluido los cambios en la aplicación, y se justifican en el pdf. del apartado 5.1.” Descripción del plan de estudios”.

5.3 - Metodologías docentes

Se solicita su modificación ya que se ha detectado que las metodologías docentes detalladas en la memoria actual, realmente eran actividades formativas, por lo que se ha procedido a definir e introducir en la aplicación las metodologías docentes que se detallan a continuación: Metodología expositiva, Metodología interactiva y cooperativa y Metodología de descubrimiento. Se han incluido los cambios en la aplicación, y se justifican en el pdf. del apartado 5.1.” Descripción del plan de estudios”

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han propuesto los sistemas de evaluación que se detallan a continuación:

Asistencia y participación en las sesiones docentes. Realización de pruebas orales y/o escritas: exámenes, memorias, resolución de prácticas u otros indicadores. Realización y/o exposición de actividades teórico prácticas individuales. Realización y/o exposición de actividades teórico prácticas grupales. Seguimiento y tutorización de Prácticum: valoración de tutor externo de prácticas. (asistencia, prácticas, u otros indicadores). Seguimiento y tutorización de Prácticum: valoración de tutor interno de prácticas (asistencia, prácticas, u otros indicadores). Memoria de prácticas y/o resolución de casos prácticos. Seguimiento y tutorización de la dirección del TFG

Evaluación del trabajo escrito del TFG. Evaluación de la defensa del TFG. Los cambios solicitados se han incluido en la aplicación, y se justifican en el pdf. del apartado 5.1.” Descripción del plan de estudios”.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluyen en la aplicación informática las modificaciones solicitadas y justificadas en el pdf. del apartado 5.1 “Descripción del plan de estudios”.

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado el documento correspondiente al punto 6.1 Profesorado, reflejando el momento actual del grado. Se incluye nuevo pdf. No se ha resaltado en otro color porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador.

6.2. - Otros recursos humanos

Se incluyen los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y los Mecanismos para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad. Se resalta el nuevo texto en color turquesa.

7 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Nuevo pdf. que responde a la solicitud de alta de la sede Padre Jofré como lugar para la impartición de la docencia del Grado en Terapia Ocupacional para dar una mayor cobertura académica y universitaria al mencionado Título. No se ha resaltado en otro color porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador.

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el cronograma de implantación de la modificación solicitada. La modificación propuesta se implantaría en caso de ser aprobada de forma secuencial en los diferentes cursos a partir del curso académico 2023/2024. Se resalta en color azul turquesa el mencionado cronograma.

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos del responsable del título

11.2 - Representante legal

Se actualiza el Representante Legal.

11.3 - Solicitante

Se han actualizan los datos del Solicitante.